



Nicaragua

**PROYECTO: "APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN NICARAGUA"
NIC/02/M03**

**DIAGNOSTICO DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN NICARAGUA**

Managua, 29 julio 2002

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Ing. Arturo Harding
Ministro

Ing. José A. Láinez T.
Coordinador
Programa Nacional de Seguridad Ciudadana

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

D. Jorge L. Chediek
Representante Residente

Arq. María del Carmen Sacasa
Coordinadora
Area de Gobernabilidad

M.Sc. Alfonso Peña
Oficial de Programas
Area de Gobernabilidad

Proyecto NIC/02/M03

Apoyo a la implementación de una estrategia de seguridad ciudadana en Nicaragua

Marco A. Valle Martínez
Coordinador

Investigadores

Marco A. Valle Martínez
Ana Isabel Argüello

INDICE

1. Introducción	3
2. Concepto de seguridad ciudadana	6
3. Características sociales de Nicaragua	11
4. Criminalidad	19
5. Delitos y problemas principales. Factores asociados	26
6. Departamentos de mayor peligrosidad	38
7. Accidentalidad	38
8. Tenencia de armas	39
9. Marco jurídico	41
10. Instituciones estatales: políticas e intervenciones	53
11. Organizaciones de la sociedad civil	86
12. Conclusión general	88
13. Conclusiones particulares	89
14. Entrevistas	93
15. Glosario	94
16. Bibliografía	95
Cuadros y gráficos	99

1.INTRODUCCIÓN

Presentamos el Diagnostico de Seguridad Ciudadana en Nicaragua, que forma parte del Proyecto “Apoyo a la implementación de una estrategia de seguridad ciudadana en Nicaragua”, promovido y financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este es el primer diagnostico nacional que sobre este tema se produce en el país. Durante el segundo quinquenio de la década pasada, se efectuaron análisis, investigaciones puntuales e, igualmente diagnósticos locales previos a experiencias pilotos, siempre ligados, de una u otra forma, a la Policía Nacional. Simultáneamente, se empezó a realizar intentos académicos que, dentro del cambio de paradigmas en el ámbito mundial, perseguían entrelazar la discusión teórico – conceptual, y experiencias internacionales, con las cuestiones propias de seguridad en Centroamérica y, concretamente en Nicaragua. Mas, todos estos esfuerzos se realizaban en medio de un ambiente nacional que prestaba escasa atención al asunto.

Hoy la cosa está cambiando. El gobierno del Ingeniero Bolaños desde un inicio, subrayando que Nicaragua es el país más seguro de Centroamérica, ubicó la seguridad ciudadana como una de las prioridades nacionales que contribuye a atraer la inversión extranjera y a que el país camine, produzca y se desarrolle. En esa dirección, anunció la formulación y puesta en marcha de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana. Los hechos expresan que en el 2002, más que en cualquier otro momento, la dinámica de seguridad ciudadana se está posicionado en la agenda nacional, aunque aún le falta llegar a ser una prioridad mayor, tal y como exige la solución a los problemas que se exponen en el Diagnostico.

En otro orden, se expone, a continuación, la estrategia metodológica. El primer paso fue formular la pregunta central que debía cruzar y contestar la investigación: ¿cuáles son los delitos y problemas principales que, en materia de seguridad ciudadana, tiene la población nicaragüense? Así mismo, se procedió a enunciar otras preguntas ligadas estrechamente con la central: ¿cuáles son los factores asociados a los problemas principales?, ¿Qué departamentos son los más peligrosos?, ¿cuál es el marco jurídico de la seguridad ciudadana y, su estado actual?, ¿qué instituciones estatales están más cerca del universo de seguridad y, cuáles iniciativas han impulsado y/o tienen en marcha? y, finalmente ¿qué rol han jugado las organizaciones de la sociedad civil?. También, entre otras, se estudiaron las variables, seguridad ciudadana, violencia, población, familia, educación, salud, empleo, vivienda, urbanización, y cultura.

Durante el proceso de investigación, el flujo recorrido fue recolección de datos, análisis – retroalimentación – informe parcial – análisis y discusión – informe final, donde, de una u otra forma, los diversos eslabones estuvieron presentes en la investigación. Se trabajó con fuentes primarias específicas tales como leyes, estadísticas policiales, estadísticas vitales de salud, y, fuentes primarias generales como Constitución Política, documentos sobre desarrollo humano, encuestas de nivel de vida, estudios de empleo y salario, estadísticas de educación, censo de población, Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, etc.

Del mismo modo, se recurrió a fuentes secundarias específicas, tales como opiniones ciudadanas en los diarios y, fuentes secundarias complementarias como libros, ensayos y opiniones, que abordan el tema de seguridad ciudadana en el ámbito internacional. Simultáneamente, se abordó fuentes orales a través de entrevistas introductorias y en algunos casos entrevistas a profundidad.

Cuando en algún momento se sintió necesidad de más información, se recurrió a la técnica de consultas telefónicas aclaratorias con los responsables de iniciativas, programas y proyectos en las diversas instituciones abordadas. Especialmente en los casos en donde se percibió importante conversar respecto a los alcances de la seguridad ciudadana, se trabajó entrevistas dirigidas, en las cuales se explicó brevemente los objetivos del estudio, el universo de la seguridad ciudadana pasando posteriormente a relacionar estos con las actividades y programas que las instituciones implementan. En algunos pocos casos en que no fue posible el acceso directo de las personas responsables, se recurrió a vías indirectas y secundarias de información como se puede apreciar en la bibliografía.

Ahora bien, un elemento positivo fue la coordinación interinstitucional constante que a lo largo del estudio, se logró entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de Gobernación (MIGOB), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y, el DFID – Cooperación Británica. E, igualmente importantes fueron los intercambios de puntos de vista con las autoridades del Ministerio de Educación y, del Ministerio de la Familia.

Dicha coordinación permitió alimentar y reforzar - en medio de las apreciaciones y aportes sobre el proyecto global – el mantenimiento de la dirección principal que debía tener el Diagnostico, como base indispensable para la formulación de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana. No menos importante ha sido el clima de cooperación y complementación que se ha desarrollado en el grupo de consultores y consultoras de los diversos organismos. Fruto de ello son dos insumos importantes con los que se contó, el Diagnostico Institucional producido por consultorías del BID, y el Mapeo de Actores, del DFID – Cooperación Británica.

El Diagnostico empieza, en el capítulo 2, con el marco conceptual de la seguridad ciudadana, para luego, en el capítulo 3, brindar un vistazo a las características sociales de Nicaragua, que están intrínsecamente ligadas a las condiciones y percepción de seguridad de la población. Mientras, en el capítulo 4, con base en análisis estadístico y con el propósito de obtener las tendencias del delito, se analiza para el período 1997 – 2001, incluyendo marzo 2002, la trayectoria general de la criminalidad, los delitos contra las personas, delitos contra la propiedad, delitos de drogas, los delitos de mayor peso, así como las víctimas, los detenidos y, los días y horarios más peligrosos.

Expuestos los hechos, se procede, en el capítulo 5, a brindar la relación entre delitos principales, problemas principales que golpean a la población y, factores asociados a su reproducción. El enfoque de “factores asociados”, como alternativa a la visión tradicional de las causas del delito, tiene como base una visión probabilística, flexible y, multidimensional. Reconoce la importancia e incidencia de las estructuras económica, social y, de control formal, pero las trasciende auscultando e hilvanando

dinámicamente la acción de las personas en las dimensiones educativa, cultural e histórica, al tiempo que ubica la familia como factor central, seguida de las amistades, escuela y, barrio. También aprecia que los medios de comunicación son factores que inciden transversalmente en la vida nacional, tanto en el área urbana como rural (Valle Martínez, 2002).

Posteriormente, en el capítulo 6, se precisan los departamentos del país que son más peligrosos, en tanto en el capítulo 7 se analiza la accidentalidad de tránsito. Este último problema, casi siempre es relegado a segundo plano en muchos lugares, mientras la realidad expresa que el número de fallecidos por accidentes de tránsito supera los fallecidos por homicidios, y en nuestro caso son un poco menos que los de homicidios y asesinatos juntos. Así mismo, se destaca en el capítulo 8 la tenencia de armas, ya que de un tiempo para acá se vislumbra su involucramiento mayor en delitos, entre ellos de las pandillas, y, más aún cuando se está experimentando un ascenso de la narcoactividad internacional y nacional, cuyos integrantes tienen relación directa con armas de fuego.

El capítulo 9 expone el marco jurídico, entretanto el capítulo 10 describe las políticas e intervenciones estatales que se imbrican con las cuestiones propias de seguridad ciudadana. Algunos ejemplos son, Reforma del Sistema Penitenciario Nacional (SPN), Programa Piloto de Vigilancia Epidemiológica de las Lesiones (MINSA), Programa Modernización y Desarrollo de la Policía Nacional (PN), Proyecto Educación Multigrado (MECD), Proyecto Monseñor Lezcano (MIFAMILIA), Programa Fortalecimiento del Poder Judicial y Acceso a la Justicia (Corte Suprema de Justicia), Plan Nacional de Lucha contra la Violencia (Intra familiar y Sexual - INIM), Programas Especiales para Pandillas (SJ), Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la niñez y adolescencia), Plan Nacional Antidrogas (CNLCD), Proyecto de Ley Creadora del Patronato Nacional de Reos (AN), y Código de Familia (AN). El capítulo 11 describe algunas iniciativas que llevan a cabo organismos de la sociedad civil.

El capítulo 12 presenta la conclusión general del Diagnóstico y, el capítulo 13 las conclusiones particulares.

No omitimos manifestar que el Diagnóstico se concentra en los delitos y problemas internos que aquejan directamente a la población nicaragüense en su seguridad y, su sentimiento de seguridad. En ese sentido, no se abordan las amenazas del crimen organizado transnacional tales como el terrorismo, narcoactividad internacional, asaltos a bancos, tráfico de ilegales, robo de automotores, lavado de dinero, tráfico de bienes culturales, secuestros, contrabando y, tráfico de armas, que en los últimos años han empezado a azotar Centroamérica.

Igualmente, la encuesta de victimización que permite registrar el sentimiento de la seguridad de la ciudadanía, se efectuará en el último trimestre del año y, se tendrán los resultados a principios de 2003 (Enc - 2002).

Finalmente, deseamos que el Diagnostico sea útil para el quehacer de las instituciones estatales, organismos cooperantes, y sociedad civil que buscan proveer a Nicaragua, a través de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana, de un marco de referencia y acción institucional que haga más efectiva y eficiente los esfuerzos por garantizar la seguridad ciudadana en nuestro país.

2. CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 El concepto de seguridad ciudadana en el gobierno Bolaños

Inmediatamente después de tomar posesión del nuevo gobierno, el Ingeniero Enrique Bolaños, expresa que el buen clima existente en Nicaragua en la seguridad de los ciudadanos, es un elemento importante para atraer la inversión extranjera. Simultáneamente, tomando como referencia los índices de criminalidad de los últimos años, subraya que este país es el más seguro de Centroamérica. En otros momentos, Bolaños insistió que su gobierno pondrá las condiciones para que llegue la inversión y el país camine y produzca, y que para ello es necesario fortalecer la seguridad, tanto jurídica como ciudadana. En esa dirección, anunció la formulación y puesta en marcha de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana.

De la misma manera, el Ingeniero Arturo Harding, Ministro de Gobernación, recalca que las Líneas son para contribuir a mejorar la seguridad ciudadana, reducir los índices de criminalidad y violencia social, rehabilitación y reinserción social de menores y jóvenes infractores, todo esto mediante acciones preventivas concentradas en la población juvenil, el fortalecimiento de la capacidad y la coordinación de la gestión de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y prevención.

Del mismo modo añade que el programa contra la delincuencia será de carácter integral, va a ayudar a reducir la tasa de delitos en todo el país, pero también va a crear infraestructura en las distintas instituciones que componen la red que da seguridad al ciudadano. Asimismo, enfatiza que Nicaragua, por su ubicación, es un punto de tráfico de todo tipo, de ilegales, drogas, lavado de dinero, y muy probablemente de terrorismo.

Por su lado, el Doctor Alfonso Sandino, Viceministro de Gobernación, subraya que el Ministerio de Gobernación, ha identificado como su eje fundamental de acción la seguridad ciudadana, misma que debe tener un carácter integral y preventivo. Igualmente, afirma que dicha seguridad es fundamental para lograr las cuatro prioridades del gobierno, reducción de la pobreza, lucha contra la corrupción, fortalecimiento institucional y, generación de empleos (Sandino, 2002).

Mientras, la Ley 228 de la Policía Nacional de Nicaragua, la designa como la principal responsable de la seguridad ciudadana. En su artículo 1 especifica, entre otros, que su misión es proteger la vida, la integridad, la seguridad de las personas y el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos; asimismo es responsable de la prevención y persecución del delito, la preservación del orden público, y la preservación de los bienes propiedad del Estado y de los particulares (Ley PN). En ese orden, dicha institución desarrolla un programa de modernización

con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana y, la gobernabilidad democrática del Estado Nicaragüense(PN, 2000).

Hasta aquí se puede observar lo siguiente: existe unanimidad en considerar el ámbito de la seguridad ciudadana conectado directamente con la seguridad de las personas y los bienes, la delincuencia domestica e internacional, al mismo tiempo que se estima que es base para lograr atraer la inversión extranjera, impulsar la producción, crear empleo, vigorizar la gobernabilidad y, alcanzar mejores niveles de vida de la población. También se remarca su conexión con la violencia, lo mismo que su carácter preventivo, la necesidad de poner atención a los adolescentes y jóvenes y, se incluye la rehabilitación de los privados de libertad.

2.2 El concepto en el ámbito internacional

La seguridad ciudadana como hecho y concepto no ha existido siempre, ya que no siempre se ha brindado seguridad a la población, ni siempre han existido ciudadanos. Es a partir de la década de los noventa del siglo pasado que se efectúa un proceso de transformación a escala mundial, cuyo eje es el posicionamiento de los y las ciudadanas como centro de la seguridad, y no el Estado como fue hasta el final de la Guerra Fría (Moller, 19969 y Neid, 2000).

Dentro de ese ambiente, el Informe de Desarrollo Humano 1993 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que está dirigido hacia la participación de las personas en las actividades y procesos que tienen influencia sobre sus vidas, formula la adopción de nuevo concepto de seguridad, seguridad humana, en el que se enfatiza la seguridad de las personas y no de las naciones. Bajo ese prisma, llama a recortar el gasto en defensa y destinar los recursos liberados al financiamiento del desarrollo humano; facilitar la conversión de personal militar en fuerza de trabajo civil; acelerar el desarme mundial, y forjar nuevas alianzas de paz regionales e internacionales.

En tanto, el Informe de 1994 precisa el concepto de seguridad humana, que se desagrega en seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política. Como puede advertirse, la seguridad personal (ciudadana) forma parte de la seguridad humana, o sea, la seguridad ciudadana es particular, en tanto la seguridad humana es general.

Por su lado, Amartya Sen, Premio Nóbel de Economía 1998, también asigna a la seguridad humana una dimensión abarcadora en la medida que, permite acceder a la investigación y conocimiento de las facetas de la vida que son imprescindibles para vivir con dignidad. En ese sentido incluye la salud, educación, paz, tolerancia, calidad de vida, garantía de llevar una vida diaria segura, y participación ciudadana en especial los más vulnerables; de la misma manera otorga mucho valor a la revolución de las comunicaciones y la información tecnológica, como factores que pueden contribuir a transformar positivamente la vida en el mundo, de donde hay que perseguir que se tenga acceso a estas.

Y, refiriéndose a la pobreza y a la importancia de tener una visión de globalidad para abordar los problemas del mundo de hoy, dice “debemos tener una perspectiva de la pobreza suficientemente amplia como para asegurarnos que los pobres tienen una razón para la esperanza” (Sen, 2000).

En esa dirección se percibe que la seguridad humana y el desarrollo humano son dos caras de la misma moneda, y la seguridad ciudadana está en la base de ambos. O sea que, para alcanzar buenos niveles de seguridad y desarrollo humano, es imprescindible mejorar el nivel de seguridad ciudadana (Valle Martínez, 2002)¹. Aquí lo importante destacar es la diferencia – y puntos de coincidencia - entre seguridad humana y seguridad ciudadana. Esta última se refiere a la necesidad de estar libres de temor, sentirse sin amenazas contra la seguridad personal, por ejemplo a no ser víctima de actos de violencia ya sea robo, homicidio, estafa, violencia intra familiar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos relacionados con la vida e integridad física, psíquica y moral de las personas, así como de los bienes.

Mientras, la Organización de Estados Americanos (OEA) en la Declaración de Montrouis (OEA, 1995), especifica el problema de la seguridad ciudadana, que debe entenderse como la seguridad de todas las personas sujetas a la jurisdicción del Estado, al tiempo que llama a propiciar el intercambio de experiencias en la prevención y lucha contra la delincuencia y estudiar posibles acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana. Del mismo modo, considera que la seguridad ciudadana involucra elementos esenciales para el desarrollo de la sociedad y que, la criminalidad, la impunidad y las deficiencias de los sistemas judiciales y policiales afectan el normal desenvolvimiento de la vida de las sociedades, amenazan la consolidación de las democracias, deterioran los niveles de vida de la población e impiden la vigencia plena de los derechos humanos y garantías de las personas.

Por su lado, el Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro de las acciones para reducir la violencia impulsa entre otros proyectos, los de Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana en Colombia, Seguridad Ciudadana: Prevención de la Violencia y el Delito en Uruguay, Proyecto para el Entrenamiento de la Policía en la Prevención de la Violencia Doméstica en Suriname y, Programa de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar para Familias de La Florida en Santiago de Chile. Es decir, eslabona los problemas de violencia, delincuencia y el delito con seguridad ciudadana.

En esta breve reseña se aprecia que las diversas instituciones coinciden en el contenido que le imprimen al concepto de seguridad ciudadana: es base del desarrollo de la sociedad, tienen como punto de partida y llegada la seguridad de las personas y los bienes, está directamente ligada a la violencia y los delitos, se necesita invertir esfuerzos en la prevención de la delincuencia, la articulan con el quehacer de la policía, administración de justicia, lo mismo que la calidad de la democracia, el nivel de vida de la población y, los derechos humanos.

2.3 El concepto de seguridad ciudadana, universo y actores

Coincidimos con la visión que de seguridad ciudadana tiene el gobierno de Nicaragua, lo mismo que con la de las diversas instituciones internacionales. Añadimos que seguridad ciudadana debe ser un concepto preciso, medible y, evaluable.

Sostenemos que seguridad ciudadana es la facultad que tiene toda persona, natural o jurídica, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física, psíquica y, cultural, lo mismo que al goce de sus bienes. Es un derecho humano, consignado en el artículo 25 de nuestra Constitución, en el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, y la Declaración de la OEA en Montrouis.

Tiene dos dimensiones fundamentales, los hechos y el sentimiento de seguridad. Ambos están unidos, pero su relación no siempre es directamente proporcional. De los primeros – las faltas, delitos y accidentalidad - podemos ser responsables, víctimas, testigos, aparecen en los medios de comunicación, en las estadísticas; mientras el sentimiento de seguridad es un producto cultural, donde interviene el pasado, el ahora y el futuro de cada persona y, dependiendo de los resultados de esa mezcla, cada cual percibe el grado de seguridad de su vida (Valle Martínez, 2002).

El universo de la seguridad ciudadana comprende todo aquello que la amenaza como lo que la protege. Comprende lo conectado con la criminalidad nacional e internacional y, con la accidentalidad vial; igualmente se puede afirmar que cubre los delitos tradicionales como los nuevos delitos, producto de la globalización y el desarrollo tecnológico mundial. Del otro lado de la moneda, también abarca el quehacer de las diversas instituciones estatales y de la sociedad civil relacionadas con su promoción y protección.

Cuando se trabaja terrorismo, contrabando, riñas vecinales, amenazas, robos de automotores, violencia intra familiar, pandillas, drogas, robos, trafico de ilegales, lesiones, bandas, asaltos a bancos, escándalo en la vía publica, estafa informática, fraude, malversación de caudales públicos, tele puertos, abigeato, narcoactividad, homicidios, asesinatos, accidentes de transito, alteración del orden público, etc. se está trabajando en el universo de la seguridad ciudadana. Lo mismo sucede cuando se aborda el cumplimiento de la Policía Nacional, el sistema de justicia penal, el Sistema Penitenciario, y la Dirección General de Migración y Extranjería, entre otros.

Ahora bien, la violencia en sus diversas formas es una de las amenazas principales a la seguridad ciudadana. Más aún, casi todos los delitos – exceptuando el hurto, estafa, etc. - tienen una porción de violencia, unos más otros menos pero están impregnados de violencia ya sea física, psíquica, social, familiar, instrumental, sexual, o de cualquier tipo. Siendo así las cosas, invertir energías en aminorar la violencia es contribuir a mejorar el nivel de seguridad ciudadana, siendo recomendable combinar la óptica nacional con la local.

Desde la perspectiva de los actores como habitantes, su universo comprende todas las personas, la víctima y el victimario; es decir, la seguridad ciudadana incluye la ciudadanía en general, a quienes han sido víctimas y, a los delincuentes o victimarios. Es un deber proteger los derechos humanos de la víctima, reparar los daños que le causaron y asegurar su participación en el proceso judicial; y en el caso del victimario recordar que también tiene derechos, tomarlos en cuenta en la captura, sanción, y rehabilitación.

Desde el espectro de los actores institucionales, los organismos estatales directamente relacionados son Ministerio de Gobernación, Policía Nacional, Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema Penitenciario, Dirección de Bomberos, Asamblea Nacional, Poder Judicial, MIFAMILIA, Secretaría de la Juventud y, Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ejército Nacional contribuye, en coordinación con la Policía Nacional, en ciertas acciones tales como neutralización de las bandas delincuenciales en la montaña y, el combate a la narcoactividad en los océanos.

Por el lado de la sociedad civil son actores cercanos los medios de comunicación social y, los organismos no gubernamentales que laboran sobre el tema. También son los organismos internacionales que están estrechamente comprometidos con la seguridad ciudadana.

Finalmente, unas palabras más sobre el concepto seguridad ciudadana. A veces se encuentra la utilización del concepto seguridad de los habitantes, que creemos es eficaz, en la medida que incluye todas las personas que están en un territorio determinado, independientemente de su edad, nacionalidad y, si está o no de tránsito en un país.

Seguridad ciudadana y seguridad de los habitantes son conceptos que se complementan, siendo más conocido y popular el primero y, tan es así que es el legitimado y con el que se trabaja internacionalmente. Pero, es recomendable siempre pensar y tomar en cuenta todos los seres humanos y sus derechos cuando se usa el concepto de seguridad ciudadana, tal como incluir a niños, niñas, adolescentes, residentes y, turistas.

2.4 La explicación de los hechos propios de la seguridad ciudadana

Dado el poco conocimiento en el país sobre el contenido del concepto, universo y actores estrechamente vinculados con seguridad ciudadana, la ciudadanía, frecuentemente, creyendo que se está refiriendo a seguridad ciudadana utiliza el contenido del concepto de seguridad humana.

Veamos un ejemplo. Cuando a una persona se le pregunta ¿cómo cree usted que está la seguridad ciudadana en Nicaragua? La gran mayoría de las personas contestan que “no muy bien, porque fíjese que está difícil conseguir trabajo, hay mucha pobreza, los salarios dan para poco, no me da para los uniformes de los muchachos, etc.” y, de repente una minoría agrega “. hay delincuencia, a veces no se puede salir en las noches, etc.” Es decir, la gente a lo que se refiere casi siempre, en sus palabras, es a lo que se conoce como seguridad humana, que son los diversos

ámbitos de la vida. Ahora bien, no es que la gente no sepa y no viva la violencia y la inseguridad, sino que el término no le suena, aunque sufra los embates de la delincuencia y la criminalidad.

Mas, para quienes laboran en esta especialidad, es saludable distinguir entre el contenido del concepto, su universo y actores, que son precisos y se estudiaron en el punto 3, de los factores que se entretujan en la explicación de la dinámica de la seguridad ciudadana.

Un ejemplo. El fenómeno de las pandillas, y los delitos que cometen como lesiones, robos, y de repente homicidios, etc. forma parte del universo de la seguridad ciudadana. Ahora, para explicarlo hay que utilizar variables - e indicadores - económicas, jurídicas, poblacionales, familiares, educativas, psicológicas, u otras que se estime conveniente según el caso. Es decir, para acercarse a la dilucidación, y luego intervención (Plan y Políticas), es necesario hacerlo con una visión fresca que trate de aprehender la pluralidad de factores que pueden ayudar a su esclarecimiento.

En otras palabras, para explicarse los fenómenos de violencia e inseguridad ciudadana se hace pertinente asirse de las dimensiones propias de la seguridad humana, pero estando conscientes que, aunque tengan puntos de coincidencia, una cosa es seguridad ciudadana y otra seguridad humana. De lo contrario, todo sería seguridad humana, y se haría imposible investigar, controlar, medir e incidir eficientemente en el universo de la seguridad ciudadana.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIALES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA

Presentamos una reseña general de los aspectos de la vida social que tienen relación estrecha con la seguridad ciudadana, tales como población, empleo, educación, salud y, vivienda. Cada aspecto se aborda no de manera general, sino en función de aquellos elementos que sí tienen conexión directa con el universo de seguridad. Finaliza el capítulo con el análisis de la familia, como eje sintetizador de los diversos aspectos.

3.1 Población

Nicaragua tiene una población de 5,341,883 habitantes y, una densidad poblacional de 44 habitantes por Km cuadrado, en tanto en 1995 dicho índice era 36 habitantes. Simultáneamente, el 58% es urbana y 42% rural, mientras en 1995 la población urbana era 54% y rural 46%, manteniéndose el porcentaje mayoritario femenino de 51% sobre el 49% que representa el sexo masculino (INEC, 2002).

La distribución de la población en el territorio es bastante desigual, destacándose su concentración en Managua que constituye el 25% de total nacional, mientras las regiones Pacífico albergan el 32%, Central 31% y Atlántico 12%. Los departamentos más poblados son Managua con 1,335,871 habitantes, Matagalpa 473,445, Chinandega 428,105, León 387,925, RAAS 364,265 y, Masaya 306,366. En

la parte media están Jinotega 291,849, RAAN 243,857, Estelí 208,445, Nueva Segovia 207,778, Granada 187,672, Chontales 177,040 y, Carazo 175,073. Mientras en el extremo inferior se ubican, Boaco 165,532, Rivas 164,988, Madriz 130,906, y Río San Juan con 92,469 habitantes.

Los centros urbanos que tienen mayor tasa de crecimiento - 1995 a 2002 - son, San Carlos 46%, Matagalpa 41%, Juigalpa y Bluefields 33%, Masaya y Boaco 31%, Estelí 28%, Chinandega 25%, Granada 23%, Rivas y Ocotital 22%, Jinotega 20%, Diriamba 19%, León 17%, y Managua 13%. (Calculado con base en INEC, 2000 e INEC, 1996). Llama la atención, en primer lugar, que Managua no es la dirección principal en crecimiento y, en segundo lugar, que la concentración urbana en estos lugares puede estar indicando las direcciones de las migraciones internas y, su tendencia a privilegiar el área urbana, en un país principalmente agrícola. O sea, se está en presencia de un fenómeno migratorio que más que contribuir a desarrollar la economía nacional y a elevar la calidad de vida de la población, se está convirtiendo en carga de los centros urbanos con todos los impactos negativos que acarrea.

Respecto a Managua, si el departamento representa el 25% de la población nacional, la capital con 1,000,325 habitantes es el 19%, siendo 98% urbana y 2% rural. Se tiene, entonces, una concentración urbana excesiva en la ciudad de Managua, con los problemas de urbanización incontrolada, desempleo, vivienda, salud, educación, hacinamiento, escasez de brindar servicios básicos y, condiciones que propician la delincuencia.

Con relación a los grupos de edad, el 40% tiene menos de 15 años, mientras quienes están entre 15 y 64 años son el 56% y, 65 años y más 4% (INECa, 2002). La tasa de crecimiento poblacional es 2.7%, existiendo un alto porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, puesto que el 72% tiene menos de 30 años, representando 24% quienes oscilan entre 18 y 30 años. Dicha característica indica que en el país hay un grueso de población que tiene una estructura de edad en que prevalece una cohorte joven con escasa capacidad de generar recursos, mientras sí tiene necesidades - alimentación, educación, salud, y cultura entre otros - que la familia y la sociedad deben satisfacer para transformarlos en adultos productivos.

3.2 Empleo

Conforme información del Ministerio del Trabajo, en 2001 la población económicamente activa (PEA) es 49,76% y la población económicamente inactiva (PEI) 50,24%, mientras la tasa de ocupación representó 88,74% y la desocupación 11,26%, en tanto estas últimas en 2000 fueron 90,85% y 9,15% (MITRAB, 2002). Comparando 2001 con 2001 se observa una disminución de 2.11 puntos en el empleo y, su correspondiente aumento en la tasa de desempleo.

En 2001, el empleo pleno significó 61,91% y el subempleo 38,09, siendo del 40,34% el subempleo visible y 59,66% el subempleo invisible. Por el lado de los desempleados, el 82,12% estaban cesantes y el 17,88% se ubicaron en categoría de aspirantes.

La falta de empleo afecta más a las mujeres, cuya tasa asciende a 13%, siendo la de los hombres 10% (INECa, 2002). Así mismo, el 51% de mujeres tiene ocupación plena, estando 49% subempleadas y, dentro de esta categoría el subempleo invisible tiene el mayor porcentaje con 62 %, constituyendo el visible 38%. Por otro lado, según grupos de ocupación, el 16% de las mujeres trabajan en puestos de dirección, bastante superior al de hombres que es 9%, e igualmente sucede con empleados de oficina 4% y 2%, lo que revela un proceso de calificación profesional de la mujer, fundamentalmente en el área urbana. Siguiendo la tendencia histórica, también las mujeres aparecen mayoritariamente en trabajadoras del servicio y comerciantes con 37%.

La escasez de empleo también afecta a los jóvenes entre 15 y 24 años, siendo un 22.5% de mujeres y 15% hombres. La desocupación es superior en el área urbana 21.5% mientras la rural es 11.9%; mientras por regiones, Managua expresa la mayor tasa de desocupación de jóvenes 22%, seguida por el Pacífico 17%, Atlántico 15.4% y Central 14.7% (INECa, 2002). Un estudio sobre la juventud del Proyecto MECOVI concluye que los y las jóvenes tienen menos oportunidades de empleo en el área urbana puesto que los trabajos requieren mayor calificación y experiencia que en área rural, simultáneamente señala que se concentran más en el grupo de trabajadores no calificados, seguidos de calificados y, luego trabajadores de servicios. Así mismo, indica que en 1998, el salario promedio era de C\$263.75 córdobas, muy por debajo del salario mínimo nacional en ese mismo año (INEC, 2001).

El 15% de los niños, niñas y adolescentes entre 6 – 17 años trabajan, ascendiendo a 31.5% quienes están entre 14 y 17 años. Por sexo, los niños significan 24% y niñas 6.4% y, por área de residencia en la urbana son 10% y rural 21%. De igual manera, el 52% de la población infantil trabaja sin recibir pago, ayudando a un familiar o a sus padres ya sea en la casa o fuera de ella, siendo el 62% en área rural y 33.5% en la urbana. Por su lado, en la condición de obrero / empleado el valor nacional es 23%, siendo la participación femenina más alta que la masculina con 35% y 19% y, finalmente, más del 50 por ciento de estos niños, niñas y adolescentes trabajan más de treinta horas semanales(ENDESAA 2001).

Este escenario les imposibilita entrar y mantenerse en el sistema escolar, además de provocar alta deserción escolar, bajos niveles educativos, escasa preparación técnica y profesional y, altas probabilidades de un futuro más de pobreza que mejoras en su calidad de vida. Y tan es así que, de quienes trabajan sin pago el 58% tienen nivel cero de educación, de 1 a 3 de grados de primaria 58.5, 4 a 6 grados 47%, secundarios 15% y, superior 33%. En esa dirección, el círculo perverso de pobreza – falta de educación – futuro de calamidades, se vislumbra cuando la población infantil y adolescente, ante la inasistencia a la escuela, expresa que es por ayudar en la casa (12.3%) y, por trabajar (15%), lo que indica que la presión económica del hogar determina que se abandonen los estudios para resolver los problemas inmediatos; de allí los niños y niñas en los semáforos, mendigando por las calles y, prostituyéndose.

En fin, dichas dificultades afectan tanto a corto como a largo plazo el capital humano nacional, al mismo tiempo que les corta las oportunidades de tener una vida infantil y adolescente agradable, sana, y aprovechable para llegar a ser adultos productivos, al mismo tiempo que aumenta las probabilidades de riesgo de caer en la delincuencia.

3.3 Educación

La tasa de analfabetismo en el país es 20%, teniendo ese mismo porcentaje tanto hombres como mujeres. Sin embargo, existen marcadas diferencias entre lo urbano que marca 12.3% y lo rural que asciende a 32.8%, significando una brecha de 20 puntos porcentuales. En el ámbito regional, el mayor porcentaje se ubica en la región Central 31%, luego el Atlántico 30%, Pacífico 17% y, Managua 10%.

Sobre ese panorama de analfabetos y analfabetas, un informe de Desarrollo Humano del PNUD sostiene que, reduce drásticamente la capacidad de insertarse de forma plena en los procesos económicos, sociales y políticos, y les impide de antemano acceder a los adelantos futuros. Continúa señalando que la incapacidad de este sector de la población para descifrar los códigos básicos de intercambio del saber, limita sus posibilidades de aprovechar las oportunidades creadas y participar más productivamente en la vida social y desarrollo económico (PNUD, 2000).

En otro orden, cerca del 40% de niños y niñas de 3 a 6 años (620,029) asisten al CDI o Preescolar, observándose que asisten más niñas (40%) que niños (38%), al mismo tiempo que se experimentan brechas significativas en el ámbito de área de residencia puesto que, en el área urbana asisten el 47% en tanto en la rural 30%, lo que constituye una diferencia de 17 puntos porcentuales. También se presentan dichas disparidades entre Managua (50%) y el Atlántico (26%) y la Central (35%), entretanto el porcentaje del Pacífico es 43. Igualmente son atendidos el 87% de quienes andan entre los 7 y 12 años (830,196), en tanto declina al 47% la atención entre los 13 y 18 años (MECD, 2002). Otro estudio señala que la tasa neta de asistencia escolar en primaria, sin especificar grado cursado, es 77% y secundaria 40%, o sea que el 23% de niños y niñas no asisten a la escuela, así como el 60% de adolescentes que tampoco asisten (ENDESAa 2001). Esta información evidencia el retraso en la integración de niños, niñas y adolescentes al sistema escolar incluyendo secundaria que, en la zona rural presenta una bajísima tasa de asistencia 19% y, la urbana 56%.

Bajo otro ángulo y con relación a la población de 10 años o más, por total de años de estudio, el 48% tiene por lo menos 6 años de estudios aprobados, habiéndolos realizado el 50% de los hombres y 46.5% de las mujeres. Sin embargo, entre la población urbana y rural hay diferencias importantes puesto que, en el área urbana 27% tiene menos de cuatro años de escolaridad, mientras en la rural asciende a 58%, marcando una diferencia de 31 puntos. Observando dicho indicador por regiones aparece el Atlántico 53%, Central 52%, Pacífico 37% y Managua con el 23% de su población que tiene menos de cuatro años de escolaridad. Si se suma a Managua el 27.4% de quienes tienen 4 a 6 años, resulta que el 50% de la población de la capital tiene como máximo 6 años de escolaridad aprobados, lo que destaca la contradicción entre el bajo nivel de educación y calificación de un grueso de

residentes en la capital y, las exigencias profesionales cada vez mayores que demandan los puestos trabajo en Managua (INECa 2002).

Vale la pena relacionar este cuadro con la declinación de la matrícula de secundaria nocturna, de 44792 matriculados en 1997 a 37057 en 2001, lo que indica que el factor seguridad de su vida puede ser un factor que está influyendo en la decisión de las personas en escoger la modalidad para estudiar. La razón es directa, el nivel de peligrosidad de las ciudades es mayor en la noche. Simultáneamente se experimenta un ascenso de la matrícula de secundaria a distancia de 12753 en 1997 a 33431 estudiantes en 2001, además que según una funcionaria del MECD se está incrementando la matrícula sabatina.

3.4 Salud

De acuerdo con la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 2001 (ENDESA, 2001), la fecundidad ha descendido en forma importante al pasar de 3.6 a 3.2 hijos por mujer; continúa siendo, sin embargo, superior a la observada en Perú (2.9 hijos), Colombia (2.6) y Brasil (2.5).

Con relación a la atención en el parto a nivel nacional, el 72% fueron atendidas por personal calificado, mientras el 24 por comadronas / parteras y el 4% por familiares /persona no especializada en la casa. Comparando el área urbana con la rural se nota la enorme brecha en la atención, ya que en la primera el 86% fueron atendidas por personal especializado y en la segunda el 56%; lo que también se experimenta cotejando regiones donde Managua aparece con 92%, mientras el Pacífico 79%, Central 64% y Atlántico 48%. La atención con comadronas /parteras es mayor en el Atlántico 45%, seguida por la región Central 31%, el Pacífico 17% y Managua 8% (INECa, 2002).

La duración de la lactancia materna exclusiva a nivel nacional es 2.8 meses y la lactancia total 10.6 meses. Observando las regiones, el primer tipo de lactancia prevalece en la Central con 3.2 meses, proseguida del Pacífico 3.1, y Atlántico y Managua 2.1 meses. La capital también ocupa el último lugar en lactancia total con 8.6 meses, manteniéndose el mismo orden en el resto de regiones. Y, comparando lo urbano y rural es clara la diferencia a favor de lo rural con respecto a los dos tipos de lactancia. Al contrario de lo que podría esperarse, este panorama manifiesta que en las regiones más pobres las madres brindan más meses de lactancia que en Managua, lo que tiene como uno de los factores explicativos las diferencias culturales entre los lugares.

El nivel de retardo en el crecimiento o desnutrición crónica (corta talla para la edad) disminuyó cinco puntos de 1998 a 2001 pasando de 25 a 20%, de la misma manera descendió la desnutrición global (bajo peso para la edad) 12 a 10%. Así mismo, la mortalidad infantil (por mil nacidos vivos) pasó de 40 a 31 que mueren antes de cumplir un año y, la mortalidad en la niñez antes de cumplir cinco años bajó de 50 a 40.

La misma tendencia general que se ha reseñado sobre las regiones, se percibe en la población enferma que siendo 38% el porcentaje nacional, en Managua hay 35%, Pacífico 39%, Atlántico y Central 40%. De esa población, el 16% no consultó por falta de dinero, 6% porque el centro de atención le queda lejos, 9% porque estima que la atención es de mala calidad, en tanto el 46% conocía la enfermedad, 16% enfermedad era leve y el 7% brindó otras razones (ENDESA, 2002).

Ahora bien, en cuanto a las características de las adolescentes madres y no madres, el 15% de las de quince años son madres, al igual que el 23% de las de 16 años y el 62% de 17 años. De acuerdo con el estado conyugal, el 11% no en unión, 11% casada, 55% unida y 23% separada, mientras por educación el 14% tiene cero estudios, 20% de 1 a 3 grados de primaria, 42% de 4 a 6 grados de primaria y 24% secundaria. Vale la pena ponerle atención a este cuadro de las adolescentes, ya que coadyuva a crear condiciones de inseguridad ciudadana. Por ejemplo, el 34% tiene hijos sin apoyo del padre y además el 76% apenas tiene de 0 a 6 años de estudio, lo que provoca la imposibilidad de conformar un hogar con mínimas condiciones de vida; al contrario, lo normal de estas circunstancias son madres e hijos ambulantes, desnutridos, hambrientos y, dispuestos a cualquier cosa con tal de salir de ese precipicio.

Por otro lado, analizando la violencia como lo es, un problema de salud pública, y ejemplificándola con algunos hechos se tiene que en 2001 las muertes por accidentes de tránsito fueron 532, asesinatos 177, homicidios 360, violaciones 1299 y lesiones 23,446 (DGST, 2002 y cuadro 1), siendo 153 muertes de hombres por armas de fuego (MINSa, 2002).

Sobre las armas de fuego, un estudio de la Policía Nacional para el año 2000 indica que del total de 291 homicidios cometidos, en 62 se involucraron armas de fuego para un porcentaje de 21.31; mientras de 185 asesinatos en 33 participaron armas de fuego (17.84%), o sea que del total de asesinatos y homicidios en el 20% los comisores utilizaron armas de fuego (PNa, 2001).

Por otro lado y contrastando las cifras nacionales analizadas más arriba, se aprecia que las muertes por accidentes son levemente inferiores a la suma de las por asesinatos y homicidios, indicando la importancia y prioridad que hay que darle a ese aspecto de la vida nacional. Al mismo tiempo destacan las armas de fuego y, sobremanera las lesiones que de 1997 a 2001 crecieron 65%, otra de las manifestaciones concretas del nivel de violencia y debilidad en la salud mental que se experimenta en el país. En medio del problema de lesiones está la violencia intra familiar que afecta principalmente a mujeres, niñas y niños.

3.5 Vivienda

La distribución porcentual por tipo de vivienda en el ámbito nacional en 2001 es casa o quinta 92, vivienda improvisada 5, rancho 2 y otros (cuarterías) 1. Este dato no refleja la calidad de la vivienda, pero sí, a simple vista, expresa que un 8% tiene condiciones inadecuadas, mayor al 7% que representaban en 1998. Esta apreciación se refuerza con el hecho que el 43% tienen piso de tierra, de lo que se puede inferir que un buen porcentaje del 92 que se categorizan como casa o quinta están incluidas

en las piso de tierra, o sea que son de baja calidad y pequeñas para albergar una familia.

El promedio de personas por vivienda descendió (1998 – 2001) de 5.7 a 5.6, en cambio en Managua ascendió 5.3 a 5.4, bajando en el Pacífico 5.9 a 5.6, Central 5.9 a 5.7 y Atlántico 6.2 a 6.1 (EMNV, 1998). Trasladando el análisis al número de cuartos por vivienda, las que tienen un cuarto son 37%, dos cuartos 27%, tres 20% y cuatro cuartos y más 16%. Ahora bien, las de uno y dos cuartos juntas son el 64% y, si se relacionan con el promedio de 5.6 personas por vivienda, el resultado es un alto porcentaje de viviendas cuyas dimensiones son bastante pequeñas para que vivan con una calidad de vida mínima el grueso de la población nicaragüense. Si se suma el 20% de las de 3 cuartos, se obtiene que un 84% de las viviendas están en el límite para albergar el promedio nacional de personas.

Mas si se relacionan con el alto porcentaje de viviendas piso de tierra, bajo porcentaje de abastecimiento de agua por tubería, agua potable, energía eléctrica, inodoro y, un promedio mayor de personas por vivienda (6.8) que el nacional, se obtiene un cuadro caracterizado por una gran mayoría de familias que viven en lugares pequeños con un ambiente higiénico deficiente, que repercute negativamente en la salud física y mental, lo mismo que en las probabilidades de llevar una vida familiar armoniosa.

3.6 Familia

Los rasgos principales de la familia nicaragüense, cruzada en un alto porcentaje por la pobreza, son: a) leve descenso del promedio de personas por hogar, con predominio de familia numerosa en hogares pobres, b) incremento de familias con jefatura femenina, c) mayor incorporación de la mujer e hijos(as) en el mercado laboral, d) alta tasa de mujeres estudiando, e) cambio del modelo familiar tradicional que tiene al hombre como centro.

Si bien, a nivel nacional, el promedio de personas por vivienda descendió (1998 – 2001) de 5.7 a 5.6, también sucede que las familias pobres urbanas tienen 6.8 miembros en promedio, aumentando a 7.7 las pobres extremas, en tanto las rurales tienen 6.6 aumentando también a 7.7 quienes están en la pobreza extrema (EMNV, 98). Esta conexión señala que las familias pobres tienen dos miembros más que el promedio, y tienen por lo menos tres miembros más que las no pobres, siendo la diferencia aún mayor cuando se comparan los pobres con los más ricos, ya que según CEPAL en 1997, el quintil 1 (más pobre) tenía 5.6 miembros, en tanto el quintil 5 (más rico) 1.8 miembros.

La jefatura femenina de las familias aumentó de 27,7% a 28.3% (1998 – 2001), tendencia que se mantiene en Managua en que pasó de 33.6 a 37.2%, marcando una brecha significativa de 3.6 puntos porcentuales. En el caso del Pacífico y Central descendió ligeramente de 27.2 a 26.4 y, 24.1 a 23.4, aumentando en el Atlántico de 22.4% a 25%. Según CEPAL, en 1998 el 35% de hogares en la zona urbana tenía de cabeza al sexo femenino y, acorde con estratos de pobreza, los no pobres eran 30%, pobres no indigentes 36% e indigentes 39%.

Por el rango de edad, la mayor concentración de mujeres jefes de hogar está entre 35 a 54 años, es decir cuando están en plena capacidad de trabajar también están con la carga de hijos encima, asunto que se complica ya que la falta de empleo afecta más a las mujeres cuya tasa asciende a 13%, siendo la de los hombres 10%, estando 49% subempleadas y, dentro de esta categoría el subempleo invisible tiene el mayor porcentaje con 62 %, constituyendo el visible 38%. En cuanto a problemas que acarrea a la familia, no está desligado de este caso el alto porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años desocupados que, en Managua ascienden a 22%, en el área urbana 21.5% mientras la rural es 11.9%.

Con referencia a la ocupación, el porcentaje de mujeres empleadas se elevó levemente de 86.5 en 1998 a 87 en 2001, y según grupos de ocupación, el 16% de las mujeres trabajan en puestos de dirección, bastante superior al de hombres que es 9%, e igualmente sucede con empleados de oficina 4% y 2%, lo que revela un proceso de calificación profesional de la mujer, fundamentalmente en el área urbana; mientras se sostiene la tendencia histórica de ser mayoritarias en los servicios.

Igualmente las mujeres ascendieron significativamente en el porcentaje de años de estudio, quienes tenían 10 y más años fueron 7.7% en 1998 y 18.1% en 2001, sucediendo lo mismo en el tramo 1 a 9 años de estudio que en 1998 representaron 32.6% saltando al 61.9% en 2001. Del mismo modo hubo ascenso de tipo negativo el porcentaje de las que tienen cero estudios pasando de 10.8% a un preocupante 20%.

Cotejando los años de estudio de mujeres y hombres, los porcentajes de estas superan ampliamente al sexo masculino. Entretanto el 14% de hombres tienen 10 años de estudios y más, en el caso de mujeres representan 18%, siendo mucho más holgada la diferencia en el tramo 7 años y más, en que el 33.5% de mujeres lo han cursado, mientras en los hombres ha sido 29.8%. Como se observa, la tendencia es hacia una mayor preparación académica y calificación profesional femenina.

La incorporación de la mujer al mercado laboral y su creciente preparación y calificación profesional en proporción mayor al pasado, es uno de los factores de cambio del modelo tradicional de familia, que estaba centrado en el hombre, que trabajaba fuera de la casa y aportaba la parte económica, en tanto la mujer estaba destinada a las labores domésticas y se dedicaba más que el hombre a la educación de los hijos. Los niveles de pobreza, el desempleo actual y escasas oportunidades de encontrar trabajo estable también ayudan a explicar la incorporación no solo de la mujer sino también de los y las hijas y, en muchos casos de los parientes de la tercera edad.

Con referencia a la familia nuclear biparental, más en lo urbano que lo rural y más en los estratos no pobres que pobres, esta situación, está creando nuevas percepciones acerca del papel de la mujer en la sociedad, al mismo tiempo que tiene más autonomía en la toma de decisiones, mayor peso en las opiniones cotidianas que se vierten en el seno del hogar y, más dificultades para conciliar el trabajo remunerado con el del hogar (no remunerado). En ese sentido, destaca que según grupos de ocupación, el 16% de las mujeres trabajan en puestos de dirección,

bastante superior al de hombres que es 9%, e igualmente sucede con empleados de oficina 4% mujeres y hombres 2%.

Paralelamente y siempre en la familia nuclear biparental, asciende el plano de igualdad en el hogar, entra en crisis la sumisión de la mujer, la “última palabra” del hombre, lo mismo que se empieza a tomar en cuenta los derechos de las niñas y niños. Todos estos factores, independientemente del estrato social, hacen agua en el modelo tradicional, lo que tiene diversas manifestaciones, desde el tránsito pacífico, tolerante y comprensivo hasta los casos que crean violencia intra familiar permanente o casi permanente. En fin, estos cambios hay que tenerlos en cuenta en el análisis, investigación e intervención en materia de seguridad ciudadana, lo que se aplica también en el caso de familias nucleares sin hijos.

4. CRIMINALIDAD

Después de haber reseñado el contexto nacional, con base en las características sociales, se brinda un panorama de la delincuencia en el período 1997 – 2001, a través de un análisis estadístico basado en datos proporcionados por la Policía Nacional. En esa dirección, el análisis privilegia la dimensión cuantitativa, los delitos que tienen mayor frecuencia y, la explicación estadística.

El orden de la exposición es, primero se presenta el cuadro general para el período, luego se desagrega por familias, delitos contra las personas, contra la propiedad, y drogas. Después se analizan los detenidos, las víctimas, para concluir con el estudio de horarios, días y lugares del delito.

4.1 La trayectoria general de la criminalidad

El cuadro 1 permite observar en el total de delitos, un aumento sostenido de la tasa de delincuencia registrada oficialmente, pasando de 1,365 delitos por 100,000 habitantes en 1997, a 1,374 en 1998, 1,471 en 1999, 1,481 en 2000, llegando a 1,732 delitos por 100,000 habitantes en 2001. Observando los tres años últimos - por medio de diferencias de puntos - se tiene que 1999 respecto a 1998 experimenta una alza (97), luego se desacelera el 2000 respecto a 1999 (10), para luego ascender pronunciadamente en el 2001, con 251 puntos de diferencia respecto a la tasa de 2000.

Siempre tomando en cuenta el total de delitos y bajo la óptica de la tasa de variación, se advierte la misma trayectoria ondulatoria, con tendencia ascendente de la delincuencia en los últimos años. La tasa crece 13.9% en 1997 respecto a 1996, luego desciende a 5.4 en 1998, incrementándose a 10.4 en 1999, baja a 3.9 en 2000, para repuntar en 2001 al 19% y, la propensión parece mantenerse, ya que en el primer trimestre de 2002 la tasa se incrementa 14% con relación al período similar del año anterior (PN 2002a).

Mirando el quinquenio, el crecimiento de la delincuencia es 44% de 1997 a 2001, en tanto el salto de la delincuencia de 2001 respecto a 2000 es el mayor en la última década con un 15 %.

4.2 Delitos contra las personas

Los delitos contra las personas - de 1997 a 2001- incrementa su peso dentro del total, representando el 38% en 1997, 39 en 1998, 41 en 1999, 42 en 2000 y, 43% del total en 2001 (cuadro 2). Simultáneamente experimentan una tasa de crecimiento de 62% de 1997 a 2001.

Mientras, según el cuadro 3, las formas de mayor peso de esta familia en 1997 son lesiones con 23%, amenazas 6, violaciones 2 y, homicidios 0,7%, incrementado su peso lesiones y amenazas que pasan en 2001 al 26% y 7%, entretanto las violaciones mantienen su nivel de 2, y los homicidios expresan un 0,4% mientras en 2000 estaban en 0,3%.

Durante el mismo período, las amenazas tienen una tasa de crecimiento de 88%, lesiones 65, al mismo tiempo que decrece levemente la de las violaciones en -2% y la de homicidios en 15%.

4.3 Delitos contra la propiedad

El peso de esta familia decreció pasando del 57% en 1997 al 56% en 1998, 54% en 1999 y 2000 y, 52% en 2001 (cuadro 2). Por su lado, tuvo una tasa de crecimiento de 30% durante el periodo.

Las formas más frecuentes de este tipo de delitos en 2001 (cuadro 3) fueron hurtos (15%), robo con fuerza (13), robo con intimidación y robo con violencia (5%) y, abigeato (4%). Relacionándolos con 1997, se tiene que el peso de los robos con intimidación y robos con violencia se incrementaron en 1%, mientras los hurtos descendieron 3 puntos, y robos con fuerza y abigeato 2 puntos.

El peso de los robos con intimidación y robos con violencia crecieron en 25% en el período, en tanto los robos con fuerza decrecieron 19%, hurtos 12% y abigeato 33%.

4.4 Drogas

Los delitos de drogas subieron, pasando entre 1997 y 2001 de 21.74 a 23.47 delitos por 100,000 habitantes, en tanto su tasa de variación se incrementó 22% (cuadro 1 – salud publica).

Estudiando las incautaciones también se observa el aumento de la manifestación de drogas en el ámbito nacional. Comparando 2001 y 2000 (cuadro 4) y utilizando cifras redondas, se advierte que la presencia de cocaína tuvo una tasa de aumento del 183% pasando de 960 kilos a 2,717 kilos incautados, al mismo tiempo la de crack se incrementó en 55% (5203 a 8040 piedras), marihuana 55% (83070 a 116003 plantas) y, heroína fue del 300% (2 a 8 kilos).

Con relación a los expendios de drogas, se nota una tendencia al crecimiento en el ámbito nacional ya que, en 1999 hubo 857 expendios, en 2000 se incrementaron a 947, descendiendo levemente a 937 en 2001, en tanto en el primer trimestre de 2002 tuvieron un repunte ya que se contabilizan 1,289 expendios en todo el país, significando un 38% de crecimiento con relación al primer trimestre de 2001 (PN 2002b).

Managua, RAAS, RAAN, Carazo, Jinotega, Estelí, Rivas y Matagalpa son los departamentos que tienen la mayor cantidad de expendios. Un dato importante a destacar es que hace cuatro años había lugares del país que no tenían expendios, mientras actualmente todos los departamentos tienen.

4.5 Delitos de mayor crecimiento y peso

Combinando los datos precedentes, desde la óptica del peso, las amenazas y las lesiones son los que tuvieron la mayor tasa de crecimiento con 88% y 65% en el período 1997 - 2001, robos con intimidación y robos con violencia 25%, y drogas 22%, mientras decreció el peso de hurtos, abigeato, violaciones y homicidios. Por su lado, los delitos de drogas aumentaron su tasa por 100,000 habitantes (21.74 a 23.47), lo mismo que la tasa de incautación de los diversos tipos de drogas que superaron el 50%.

Comparando el primer trimestre 2002 con el primer trimestre 2001, en la familia contra las personas, los homicidios se incrementaron un 32%, lesiones 16%, y violaciones 7%, mientras en la familia contra la propiedad, los robos con intimidación se elevaron 21.3%. En el caso de las drogas, mantienen una tendencia al crecimiento, haciéndolo un 38% en el primer trimestre 2002 respecto al primer trimestre 2001.

De cara a este panorama - tomando en cuenta 2002 -se puede afirmar que existe una tendencia al crecimiento de delitos de mayor peligrosidad tales como drogas, homicidios, lesiones, robos con intimidación, robo con violencia y, violaciones. Delitos de mayor peligrosidad son aquellos cuya comisión encierra altas probabilidades que la víctima pierda la vida o, quede con lesiones físicas o psicológicas permanentes.

4.6 Detenidos

En 2001 se registraron 40,568 detenidos, 13% más que en 1997 (35925), representando los jóvenes de 18 a 25 años la mayor proporción con 34% en 1997 aumentando a casi el 40% en 2001. Si se toma en cuenta que jóvenes son según la ley quienes están de 18 años cumplidos a 30 años, entonces los jóvenes detenidos ascienden aproximadamente al 56% en 2001. Las jóvenes significaron 4% en 1997 descendiendo a 3% en 2001, más si sumamos las incluidas en el grupo 25 a 45 años, tenemos que serían 5%. En total, entonces, los y las jóvenes representan el 61% de detenidos en 2001 (PN, 1997 y 2001).

Los jóvenes en 2001, están implicados fundamentalmente en delitos como asesinatos, homicidios, drogas, lesiones, robos de diversos tipos y, violaciones; en tanto las jóvenes aparecen en robos, drogas, lesiones, hurtos y violaciones. Este panorama indica la prioridad que deben tener los y las jóvenes en los planes y políticas públicas vinculadas a seguridad ciudadana, siendo un rasgo importante su participación en la formulación e implementación de las mismas.

En el caso de menores del sexo masculino en 2001 se detuvieron 3473, las tipologías delictivas en las cuales tienen mayor participación son violaciones (52), lesiones (605), robos con violencia (414) y robos con fuerza (400). En el sexo femenino se detuvieron un total de 153, su mayor participación está en las tipologías de lesiones (41) y hurtos (30).

Los datos de los menores detenidos del año 1997 y 2001 no son comparables, dado que en el año 1997 se detenían a todos los menores implicados en hechos delictivos, en cambio en el año 2001, solamente se detienen aquellos menores, cuyo rango de edad esta estipulado en el Código de la Niñez y Adolescencia y, por tanto no se registran.

Según la ocupación de los detenidos, en 2001, las personas desocupadas ocupan el primer lugar con 18,278, seguido de los obreros agrícolas con 6,617. En todas las tipologías delictivas de mayor frecuencia e impacto social, los desocupados ocupan el primer lugar, excepto en asesinatos y abigeatos son los obreros agrícolas. Estos rasgos fueron iguales en 1997. Ese año, constituyeron del total de detenidos, el 60% en robos con intimidación, 47% narcoactividad, 39% violaciones, 34% homicidios, 27% en asesinatos y 27% en lesiones (Valle Martínez, 1998). El panorama de 2001 es semejante.

Particularmente sobre drogas, los detenidos en 2001 fueron 1040, siendo 568 por expendios, 305 tráfico interno, 81 consumo, cultivo 55 y 31 tráfico internacional (PNd, 2002).

4.7 Las estadísticas policiales y las del Sistema Penitenciario Nacional referidas a los detenidos

No existen antecedentes de estudios comparativos de ambas estadísticas, su brecha y los elementos que la explican. Por nuestro lado, presentamos un primer acercamiento al caso que, debe profundizarse en el futuro cercano.

Por ejemplo, aunque no exista relación directa las estadísticas policiales arrojan 40568 detenidos en 2001 y, las del sistema penitenciario a abril 2002 expresa una población penal de condenados 4010, procesados 1416, adolescentes 69, adultos 5426. Para efectuar el ejercicio supongamos – cosa que no es así – que 2001 fue el año cero, o sea hubo 40568 detenidos por la Policía y, en el 2002 aparece una población penal de 10921, lo que constituye una brecha de 29647. La pregunta que surge es ¿cuáles son los factores que explican que esa cantidad de personas detenidas por la Policía haya salido libre?

En diferentes consultas realizadas con oficiales de la Policía Nacional, jueces de Distrito para lo Penal y Tribunal de Apelaciones plantearon las siguientes razones de la brecha existente entre los detenidos por la Policía Nacional y los que se encuentran detenidos en el Sistema Penitenciario:

La Policía detiene al ciudadano por diversas causas: alteración al orden público, faltas policiales, riñas callejeras, homicidios, robos con intimidación, violaciones, asesinatos, narcotráfico, etc. De estos detenidos solamente pasan a la orden del juez los que se presume cometieron un delito, el resto que cometieron faltas policiales son liberados, por fianzas o por acuerdo entre las partes. Es decir que de las estadísticas reflejadas por la Policía Nacional del número de detenidos en el año 2001 no todos son puestos a la orden del juez, y de los que son puestos a la orden del juez hay una gran mayoría que salen libres.

De acuerdo a los análisis judiciales, el 50 % de los procesos son tramitados ante los jueces de distrito el resto ante jueces locales. Los juicios tramitados ante los jueces locales por tener penas menos que correccionales (una pena menor a 3 años) admiten fianzas, en consecuencia si las autoridades de policía han puesto a la orden de las autoridades judiciales a 100 personas, tomando el parámetro anterior tenemos una excarcelación casi de ipso facto de un 50%.

Asimismo las autoridades de policía remiten al Sistema Penitenciario a los procesados después de la sentencia interlocutoria emitida por el juez, que de acuerdo a las mismas estadísticas a un 65% se le dicta auto de prisión y un 35% salen por: sobreseimiento provisional o por sobreseimiento definitivo. Hay que agregar además que otra cantidad de reos salen en libertad por motivos de salud (un 3% en la fase de instrucción). Posterior a esto el Tribunal de jurado libera a un 50% de las personas detenidas por auto de prisión, por veredicto de inocencia en el jurado.

Las causas de esta brecha son:

- 1- Por vencimiento de término.
- 2- Por sobreseimiento provisional o definitivo.
- 3- Por no presentar las pruebas suficientes.
- 4- Falta de comprobación del cuerpo del delito.
- 5- Porque el ofendido retira la acusación.
- 6- Por miedo del ofendido (esto se da sobre todo en los delitos cometidos por pandilleros, lesiones, drogas, y como el ofendido es del mismo barrio tienen mucho temor de que tengan represalias en contra de su persona, sus familiares y contra sus bienes).
- 7- Por retardación de justicia.
- 8- Por mediación. En este trámite las partes pueden conciliar y el juicio termina ya que llegan a un acuerdo. El procesado sale libre.
- 9- Por fianza.
- 10.-Motivos de salud.
- 11.-Por fallos de ciertos jueces, que han provocado escándalo en la opinión pública.

Véase a continuación la descripción de algunas causas. Por vencimiento de término es cuando hay reo detenido y se cumplen los 10 días que señala ley y el juez no tiene los méritos suficientes, o le falta algún documento, le otorga la orden de libertad, ya que no puede continuar detenido. Sin embargo el juicio continúa y una vez que le llega la documentación o el dictamen y considera que debe ser detenido se le envía la orden de captura a la Policía.

El reo podrá gozar de libertad provisional bajo fianza cuando se presuma que haya cometido delitos cuyas penas nos fueren mayores de tres años de prisión. El juicio continúa y si al momento que el juez dicte sentencia definitiva lo declara culpable, envía a la Policía la orden de captura.

Retardación de justicia, los jueces muchas veces por la carga de trabajo que llevan y en otros casos por no actuar diligentemente, provocan muchos atrasos en los juicios, y hay reos que permanecen más tiempo en las cárceles que lo que establece la ley. Así mismo influye la respuesta tardía del Tribunal de Apelaciones en el caso de las apelaciones o, de la Corte Suprema de Justicia cuando se introducen recursos.

Falta de pruebas. La Policía Nacional como órgano auxiliar de la administración de la justicia, y del mismo aparato de administración de justicia, tiene hoy una tarea que, en la práctica, es de valoración probatoria y, en el fondo de instrucción procesal, con la que los jueces usualmente desechan las pruebas aportadas por ellos porque consideran que no son suficientes u ordenan la repetición de las mismas. Todo esto causa un gran atraso y muchas veces se vencen los términos y el juez tiene que sobreseer definitivamente a los indiciados.

Tribunal de jurado. El Tribunal de jurado en la mayor parte de los juicios de drogas declaran inocentes a los indiciados. Los jurados son ciudadanos escogidos por la municipalidad la mayor parte de las veces sin preparación alguna, y sin entender lo que está siendo discutido por las partes involucradas. Los jurados se hacen interminables y por cansancio toman decisiones apresuradas.

La población en general tiene una percepción negativa del sistema judicial en su conjunto, y se sienten indefensos al denunciar a un ciudadano que cometió un delito y a los pocos meses sale libre por que un tribunal de jurado lo declaró inocente o porque el juez no lo consideró culpable, etc. La ciudadanía se siente insegura, amenazada, no cree que se le esté garantizando su protección y su estabilidad.

De todas formas, las diversas debilidades que presenta el sistema de justicia penal y, que muchas veces son objeto de opiniones encontradas en los medios de comunicación, inciden en la brecha en estudio. Es posible que ayude a su reducción la entrada en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal, ya que de un sistema meramente inquisitivo se pasará a un sistema acusatorio.

Mas, el reto está planteado. Se hace necesario profundizar la investigación sobre este caso.

4.8 Víctimas

Las víctimas aumentaron 43% en el período 1997 – 2001, pasando de 61131 a 87996, incrementándose 29% la víctimas hombres (37678 a 48668), mientras las mujeres experimentaron un inquietante ascenso de 64% (23952 a 39328).

Siguiendo el cuadro 5, de 1997 a 2001, la víctimas mujeres menores de 18 años crecieron 32%, las de 18 a 25 años 57% y, las de 26 a 45 años 72%. Si incluimos el número de víctimas entre 26 y 30 que están en las de 26 a 45 años, la tasa de crecimiento de victimización de las jóvenes (18 a 30) sería mucho más alto que el 57% que tienen las de 18 a 25 años. Aunque en número absoluto las víctimas hombres son mucho mayores, con respecto a la tasa de variación decrecieron comparados con la del sexo femenino, siendo 2.6% en menores de 18 años, 36% de 18 a 25 años, 29% de 26 a 45 y, 35% mayores de 45 años.

El tipo de delito más frecuente que sufren las mujeres son lesiones, violaciones, homicidios, asesinatos, robos con violencia y robos con intimidación. En el caso de menores del sexo femenino las víctimas fueron 5,104, su mayor afectación fue en las tipologías de lesiones 1322, violaciones 771, hurtos 203 y robos con violencia 236; en tanto las del sexo masculino en 2001 fueron 3924, siendo las tipologías delictivas en los cuales fueron más afectados: violaciones (33), lesiones (1523), amenazas (251), hurtos (570) y robos con violencia (322). Cabe señalar que también fueron víctimas de 8 asesinatos y 33 homicidios.

Según la ocupación de las víctimas, las amas de casa ocupan el primer lugar con 14978, seguido de los obreros agrícolas e industriales con 13213. Las amas de casa fueron las mayores víctimas de lesiones (5,584), violaciones (256) y, amenazas (1,454), mientras los obreros agrícolas en asesinatos (94), homicidios (84) y abigeato(1,701).

4.9 Días, horario y lugares

Comparando 1997 – 2001, es constante que los días de la semana que se cometen más delitos, en orden de importancia, son el domingo que está arriba del 16%, el sábado un poco menos del 16% y los viernes 13.% (grafico 1). Después siguen jueves, miércoles, lunes y, martes, día que hay menos delitos.

Analizando el año 2001, se observa que, por peligrosidad, el tipo de delitos que más se cometen en domingo es homicidios (90), asesinatos (48), violaciones (167), lesiones (5188), robos con intimidación (658) y, plagios (3), en tanto los sábados y viernes suben las violaciones y, robos con intimidación. Por su lado, el delito de drogas sube sustancialmente los fines de semana.

El rango horario de las 16 a las 24 horas, es el de mayor frecuencia de ocurrencia de delitos en el ámbito nacional, en el año 1997 se registraron el 41.1% del total de delitos de dicho año y, 2001 acumuló el 42%. El rango horario de menor incidencia es de las 04 horas a 08 horas, tanto en el año 1997 como en el 2001 registró el 9.9% del total de delitos.

Los lugares de mayor afectación por accionar delictivo son las casas de habitación y la vía pública. Al comparar el comportamiento de la comisión de delitos en 1997 y 2001, se establece una variante, en el año 1997 el lugar de mayor incidencia fueron las casas de habitación (25,405), seguido de la vía pública (24,105), en cambio en el 2001, el primer lugar lo ocupó la vía pública (38,500) seguido de las casas de habitación (37,753).

5. DELITOS Y PROBLEMAS PRINCIPALES. FACTORES ASOCIADOS

Dada la evolución del delito de 1997 a 2001 y, tomando en cuenta los datos de 2002, los delitos principales que, por su peligrosidad, amenazan la seguridad ciudadana nacional son drogas, homicidios, asesinatos, lesiones, robos con intimidación, robo con violencia y, violaciones. Siguen abigeato que tienen un alto impacto económico y, hurto que golpea bastante a los sectores sociales pobres.

Estos delitos tienen relación directa con los problemas principales que afectan a la ciudadanía, tales como expendios y consumo de drogas, pandillas, violencia intra familiar, robos y, pérdida de ganado. La accidentalidad también es un problema principal ya que, como se analizó en el acápite sobre salud, los accidentes dejan un saldo de muertos parecidos a los asesinatos y homicidios juntos.

Tomando en cuenta las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana que se formularán, a continuación se exponen los factores asociados al ascenso o descenso de los delitos y problemas. Preferimos utilizar el concepto de “factores asociados” y no causa, ya que esta última da la impresión de relación directa o matemática, por ejemplo, la causa “m” lleva al efecto “n”, en tanto las cuestiones criminológicas, por su complejidad y variabilidad, es preferible tratarlas con sentido de probabilidad o, sea de posibilidad. En el universo de la criminología, “m” no siempre lleva a “n”. Por otro lado, es seguro que algunos delitos y factores asociados se repetirán en la explicación de algunos problemas, mas ello es importante puesto que permite observar la frecuencia en que los diversos delitos y factores intervienen en los problemas, lo que contribuye a incidir sobre ellos, de una manera más precisa, en la implementación del Plan.

Finalmente, en la exposición se transmitirá, en primer lugar, los factores estrechamente relacionados con los problemas y, luego se plantean los factores estructurales.

5.1 El problema de drogas

Los delitos y problemas de drogas se están incrementando a nivel nacional, subiendo, entre 1997 y 2001, de 21.74 a 23.47 delitos por 100,000 habitantes, en tanto su tasa de variación se incrementó 22%. Igualmente, los expendios tuvieron un repunte en el primer trimestre de 2002 ya que se contabilizan 1,289 expendios en todo el país, significando un 38% de crecimiento con relación al primer trimestre de 2001. Vale la pena recordar que las drogas empiezan a ser problema hasta hace pocos años y a como van las cosas, tienen la tendencia a convertirse en la amenaza número uno de la nación.

Las drogas tienen conexión íntima con delitos como homicidios, asesinatos, lesiones, robos con intimidación, violaciones y, problemas de pandillas, grupos antisociales y, violencia intra familiar.

Por el lado de la oferta, el primer factor asociado es su **disponibilidad**. Nicaragua es un lugar de tránsito de la droga que va de los países del sur (Colombia, Perú, Bolivia) al norte (principalmente Estados Unidos), quedando una parte para la comercialización y consumo local. Este efecto “derrame” se produce principalmente porque el crimen organizado paga a los traficantes locales con drogas, quienes, a su vez, le buscan venta en el mercado interno. También, invade aquella que botan los narcotraficantes en el océano y, es recogida por los habitantes de la costa, fenómeno que se experimenta más que todo en el Caribe. La producción local es de marihuana, concentrada en la zona norte del país.

Las rutas del tráfico interno hacia Managua que es el principal consumidor, casi siempre tienen como punto de partida la Costa Caribe y, a partir de allí se bifurcan en diversos departamentos, entre ellos Chontales, Zelaya Central y Matagalpa. El litoral del Pacífico es utilizado con menor frecuencia. Por su lado, también las fronteras sur y norte son zonas priorizadas por la narcoactividad internacional.

Los expendios son el factor principal a neutralizar, puesto que a partir de allí empieza el proceso de corrompimiento de la sociedad. Se trata, entonces, de luchar por evitar que la droga entre al territorio nacional, y ya adentro, entonces, trabajar en función de llevar a su mínima expresión los expendios en todo el país. La cocaína y marihuana son las que más se consumen, seguidas por el crack y, se han empezado a incautar pastillas de éxtasis. Los departamentos que tienen la mayor cantidad de expendios son Managua, RAAS, RAAN, Carazo, Jinotega, Estelí, Rivas, Chinandega y Matagalpa. En el caso de Managua, el Distrito Cinco rebasa con holgura al resto de distritos en número de expendios, luego continúan el Dos, Tres y Seis; en tanto León se revela como uno de los lugares que tiene mayor consumo de cocaína, junto con Managua y la RAAS.

Un segundo factor asociado es **la ruta de la droga y ubicación geográfica de los departamentos**. Como se observa, están Managua, la capital, como destino principal del mercado interno está inundada de expendios, lo mismo que la RAAS y RAAN que son puerto de entrada de Colombia y, los departamentos fronterizos Rivas y Estelí.

Conjugados con los anteriores, el **desempleo** es el tercer factor asociado al crecimiento de los problemas de drogas. Esto se constata en la Costa Caribe con altos índices de desempleo y, donde la tenencia y comercialización es cada vez más mayor, puesto que en muchos casos ha venido a ser una alternativa de sobrevivencia; lo mismo se aprecia en Managua, en que la mayoría de detenidos por expendios tienen antecedentes de desempleo.

Mientras, **por el lado de la demanda**, en el primer trimestre 2002, aproximadamente mil personas en promedio, en su mayoría jóvenes, son diariamente

clientes de los expendios y, si estimamos que por cada cliente hay cinco consumidores más, **se tiene un promedio de seis mil consumidores diarios a nivel nacional** (PNb, 2002), lo que no significa que sean los mismos todos los días, o sea que el número total es mucho mayor.

En la misma dirección, si en general la mayor parte de los consumidores son jóvenes y jóvenes adultos y, si ese grupo presenta, según cifras oficiales, un 22% de desempleo, se tiene nacionalmente que no menos de 1320 consumidores diarios es casi seguro que no tienen dinero para comprar la droga. En Managua, que representa como el 50% del nacional, serían más o menos 660 personas diarias, lo que no significa que sean las mismas diariamente. Ahora bien, en un día cualquiera, dentro de los seis mil, hay consumidores que tienen dinero y otros que no tienen dinero pero consumen ya que les dan sus amigos, o sea que, el número de consumidores diarios que no tienen dinero para comprar, por ejemplo en el caso de Managua, seguro que es mucho mayor a 660.

Con base en estas estimaciones y desde la visión de prevención lo que interesa destacar es que, existe diariamente un número de consumidores no menor a 1320 a nivel nacional (660 en Managua) que siendo adictos a la droga no tienen dinero para consumir, lo que presenta un cuadro peligroso, ya que esta gente conforme se agudice su crisis es capaz de cometer cualquier delito, el más atroz no importa, por conseguir medios para saciar su adicción.

El principal factor estrechamente relacionado es la **desintegración familiar**, o sea, la familia es el factor principal que coadyuva a precipitar o no en las drogas a sus miembros. La tendencia de prevalencia de familias con cabezas de bajo nivel educativo, ausencia de valores guías, desempleados y/o desunidos, constante escenas de violencia intra familiar, ausencia de asistencia de los hijos e hijas a la escuela o al colegio y, poco control de los hijos por parte de la cabeza de familia, eleva las probabilidades que algunos de los miembros caigan en las drogas. Conforme este cuadro se mejora, las probabilidades descienden.

Aunque las posibilidades del problema se muestra en hogares de escasos recursos, no significa que los que sectores medios y ricos estén exentos de riesgo; al contrario, en muchas ocasiones las buenas condiciones económicas y sociales hacen que los padres descuiden a sus hijos(as) porque tienen mucho “trabajo”, teniendo como resultado la caída de ellos en las drogas.

Del mismo modo, los **pares o amigos cercanos**, juegan un papel principal, pudiendo resumirse en aquel refrán que dice “dime con quien andas y te diré quien eres”. Este factor es muy importante puesto que un escenario de familia desunida, o muy débilmente cohesionada o, con problemas casi permanentes de violencia, induce a los hijos a buscar en la calle el vacío del hogar, lo mismo que a que se le contesten las inquietudes e interrogantes propios de la adolescencia y juventud, siendo los o las amigas el principal refugio que encuentran. Y esto es válido para cualquier hogar, independientemente de su estrato social y condición económica.

Los modelos de éxito, dentro de los pares, pasan a desempeñar un rol clave ya que, la persona en crisis, se inclina rápidamente a asimilar estereotipos, costumbres, creencias y conductas, y dependiendo del modelo que adopte así será su vida. En esas condiciones, el peligro de hacer suyo amistades y modos de vida inclinadas a las drogas están a la vuelta de la esquina.

Por el flanco de quienes estudian, tampoco están libres de caer en el vicio, puesto que hay **poca atención al caso de las drogas en escuelas y colegios**. Es en estos últimos años que se empezó a introducir en algunas escuelas y colegios – tanto públicos como privados - charlas sobre drogas y sus riesgos, pero en general no existe dicho tema en los planes de estudio, ni se martilla a como la situación lo amerita. Más aún, los colegios privados que tienen mayores recursos y se supone tienen, en general, mejor calidad, todavía no han priorizado la temática dentro de su alumnado; de repente una que otra acción (video, charla, encuentro, etc), pero nada sistematizado. Por otro lado, no hay que descartar que en escuelas y colegios privados se consuma drogas, pero no se dice ni se menciona para no darle mala imagen a la institución y, por ende no disminuir la matrícula, ni el status buen colegio.

La televisión, en especial la televisión por cable y, el Internet, incita al consumo por medio de un sinnúmero de programas que tienen como héroes gente ligada a las sustancias psicotropicas, al mismo tiempo que transmiten como grandes momentos de placer y felicidad aquellos en que, principalmente los jóvenes están drogados en una discoteca, casa, mar u otro lugar. Del mismo modo, el Internet y su acceso al mundo, permite llegar a todas las direcciones que venden, compran, y explican como aprovechar mejor las “virtudes” que tienen las drogas, además que publicitan fiestas y “paraísos” de las drogas. De cara a este fenómeno propio de la globalización, el papel de la familia es fundamental, pues no se trata de ir contra la corriente, sino que la cabeza de familia debe jugar un rol orientador en el hogar.

También estrechamente ligado están la **falta de espacios de recreación y superación cultural** para la familia y, en especial para adolescentes y jóvenes en las ciudades y el campo. Por lo general, son insuficientes los parques y campos para jugar diversos deportes, lo mismo que funciones y actos culturales que permitan pasar ratos de esparcimiento a las familias. Casi siempre, a los parques les falta mantenimiento, pintura, césped verde, juegos en buen estado, en fin un ambiente que llame a pasear y distraerse en los mismos, mientras los campos de juego, exceptuando los oficiales para béisbol, basketball y fútbol, el resto son de color café o tierra debido al descuido en que se encuentran.

Por otro lado, factores estructurales **son la población joven combinada con desempleo y exclusión del sistema escolar**. Predomina nacionalmente un alto porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, puesto que el 72% tiene menos de 30 años, representando 24% quienes oscilan entre 18 y 30 años, que combinados con el porcentaje que tiene dificultades para trabajar y estudiar, delinean una situación propicia para caer en la drogas. O sea, hay un buen porcentaje de la niñez, adolescencia y juventud en riesgo.

En esa dirección, el desempleo afecta a los jóvenes entre 15 y 24 años, siendo mayor la desocupación urbana que la rural, así como en Managua, seguida

por el Pacífico, Atlántico y Central. Mientras por el lado de la educación, el 23% de niños y niñas no asisten a la escuela primaria, así como el 60% de adolescentes que tampoco asisten a secundaria. Dicho panorama es preocupante en Managua, ya que el 50% de la población de la capital tiene como máximo 6 años de escolaridad aprobados, lo que destaca el círculo negativo de bajo nivel de educación y calificación de un grueso de residentes en la capital, exigencias profesionales cada vez mayores que demandan los puestos trabajo y, por tanto puertas abiertas para mayor violencia intra familiar y propensión hacia el consumo de drogas.

El **desempleo** es un factor estructural de riesgo que golpea las familias, creando inestabilidad, stress, violencia interna y, desorganización, haciendo que cada cual salga a buscar la vida a como pueda, lo que lleva en muchos casos a las drogas y la delincuencia. Ligado está, como factor, el aumento de la jefatura femenina de las familias que aumentó de 27,7% a 28.3% (1998 – 2001), tendencia que se mantiene en Managua que pasó de 33.6 a 37.2%, marcando una brecha significativa de 3.6 puntos porcentuales y, que según CEPAL, en 1998 el 35% de hogares en la zona urbana tenía de cabeza al sexo femenino y, acorde con estratos de pobreza, los no pobres eran 30%, pobres no indigentes 36% e indigentes 34%. O sea, el 70% de hogares de jefatura femenina son pobres y, está situación en gran parte responsabilidad del hombre, determina que los hogares se vuelvan vulnerables. No hay que perder de vista las **migraciones internas** como factor coadyuvante a través de las que, en considerable medida, son mujeres solas que viajan a buscar la vida a las ciudades.

Hay que ponerle atención al problema de los embarazos de adolescentes y jóvenes ya que, el 34% tiene hijos sin apoyo del padre y además el 76% apenas tiene de 0 a 6 años de estudio, lo que provoca la imposibilidad de conformar un hogar con mínimas condiciones de vida; al contrario, lo normal de estas circunstancias son madres e hijos ambulantes, desnutridos, hambrientos y, con alto riesgo de caer en las drogas y delincuencia.

El factor de **personas por cuarto en las viviendas** influye también en el problema. Las de uno y dos cuartos juntas son el 64% y, si se relacionan con el promedio de 5.6 personas por vivienda, el resultado es un alto porcentaje de viviendas cuyas dimensiones son bastante pequeñas para que vivan con una calidad de vida mínima el grueso de la población nicaragüense. Como síntesis, 84% de las viviendas están en el límite para albergar el promedio nacional de personas. Las viviendas pequeñas crean un ambiente promiscuo, de falta de privacidad y, expulsor de sus moradores, determinando que la gente busque la calle y trate de estar el menor tiempo posible en la casa, elevando las probabilidades que hijos e hijas encuentren se encuentren con pares proclives a acciones antisociales.

5.2 Las pandillas

Estas son grupos de adolescentes y jóvenes – sin excluir adultos y niños – organizados, con una cadena de mando y jerarquía, actividades continuas, acciones planificadas y, motivaciones concretas encaminadas a reivindicar su identidad y hacer valer su rol de sujetos en la sociedad. Es algo así como un grito que expresa: aquí

estamos, existimos; pero que al no atenderse va degenerando en actitudes violentas dirigidas a destruir a los otros física, psíquica y materialmente (Valle Martínez, 1999). Normalmente, se identifican por colores, símbolos, signos y, utilizan armas de fuego industriales o hechizas, lo mismo que armas corto punzantes como puñales, cuchillos, y varillas de hierro, sin excluir piedras. Las pandillas, en 2001, en Managua, cometieron 14 homicidios y 1 asesinato (PNM, 2002).

Si algo las distingue es que cometen delitos, a diferencia de grupos – que llamamos – antisociales que, teniendo más o menos, las raíces de las pandillas, no llegan a cometer delitos, sino a lo más faltas desde el punto de vista penal, pero que si no se atienden evolucionan a pandillas.

En esa dirección, vale la pena advertir que no se debe confundir como pandillas ni grupos antisociales, a grupos juveniles que se divierten en las esquinas, lotes vacíos, campos de béisbol, fiestas, etc. Este punto debe recordarse para no estigmatizar a los jóvenes y, creer que cualquiera de ellos es pandillero o antisocial; los jóvenes tienen su propia manera de observar el mundo, comportarse, expresarse, divertirse y plantear sus preocupaciones, y por el hecho que se está experimentando un ascenso del pandillerismo, no se debe generalizar que todo joven es pandillero, así como no todo adulto es delincuente (Agudelo, 1999; Sotelo, 1995; Valle Martínez, idem.).

Las pandillas tienen vínculos directos con delitos de drogas, homicidios, asesinatos, lesiones, violaciones, robo con intimidación, robo con violencia, daños en vehículos y viviendas, alteración del orden público, hurtos. Llama la atención que se incrementa la presencia de armas de fuego en sus actos delictivos, entre ellos en la comisión de homicidios. Con relación a los factores asociados al nacimiento, desarrollo y consolidación del fenómeno del pandillerismo, son, en general, los mismos que los de drogas, pero con sus matices, importantes a tener en cuenta tanto en el análisis como en la intervención.

Un informe de Seguridad Pública de la Policía Nacional, del año 2001, contabiliza 174 pandillas en el ámbito nacional, concentrando Managua el 58%, Masaya 14%, Chinandega 11%, Estelí 8%, Jinotega 5% y, Matagalpa y Granada 2% cada una. El número de integrantes registrados es 2685, estando en Managua el 56%, Masaya 19%, Chinandega 9%, Estelí 8%, Jinotega y Granada 3% cada una y, Matagalpa 2% (PNSP, 2002).

En abril de 2002, el número de pandillas ascendió en Managua a 105 con un total de 1735 miembros (PNSM, 2002). Como se puede observar, las ciudades que tienen pandillas están incluidas en las que tienen un proceso de urbanización acelerado en los últimos años, producto en buena parte a las migraciones campo – ciudad, además de la tasa de natalidad histórica que es alta. O sea, las pandillas es un fenómeno principalmente urbano y, como tal el proceso de urbanización y su universo es un factor estructural asociado.

Los jóvenes son la categoría que representan el mayor porcentaje de detenidos. En 2001 se registraron 40,568 detenidos, 13% más que en 1997 (35925), representando los jóvenes de 18 a 25 años la mayor proporción con 34% en 1997

umentando a casi el 40% en 2001. Si se toma en cuenta que jóvenes son según la ley quienes están de 18 años cumplidos a 30 años, entonces los jóvenes detenidos ascienden aproximadamente al 56% en 2001 y, las jóvenes 5%. En el caso de menores del sexo masculino en 2001 se detuvieron 3473, las tipologías delictivas en las cuales tienen mayor participación son violaciones, lesiones, robos con violencia y robos con fuerza. En el sexo femenino se detuvieron un total de 153, su mayor participación está en las tipologías de lesiones y hurtos.

La **percepción de exclusión** del sistema social es el primer factor estrechamente asociado a la incorporación, principalmente de los jóvenes a las pandillas. A medida que el joven va creciendo, va interiorizando un modelo de vida producto de su experiencia hogareña entrelazada con la de los familiares, amistades, escuela, iglesias y, medios de comunicación, que en líneas generales señalan el camino del estudio, trabajo, formar un hogar con hijos e hijas y, ser más o menos felices. Igualmente, cuando llega a ser joven adulto espera poder realizar lo imaginado.

Mas cuando la realidad le niega la imaginación, el joven sufre un choque puesto que percibe que no se realizarán sus sueños, mientras otros sí lo harán, determinando la puesta en movimiento de una conducta rebelde dirigida a expresar que sí tienen valor, identidad, enfilando sus baterías contra todo lo que identifica “culpable” de su fracaso y, contra lo que percibe que “tienen algo” que él no logra. Casi siempre esta escena se da en los hogares pobres, por ello es que las pandillas predominan en ese estrato.

A como se expresó en el caso de drogas, la tendencia de prevalencia de familias con cabezas de bajo nivel educativo, ausencia de valores guías, desempleados y/o desunidos, constante escenas de violencia intra familiar, ausencia de asistencia de los hijos e hijas a la escuela o al colegio y, poco control de los hijos por parte de las cabeza de familia, eleva las probabilidades que algunos de los miembros engrosen el pandillerismo.

También el joven encuentra en la pandilla lo que no encuentra en el hogar, calor humano, fraternidad, comunicación, al mismo tiempo que reafirma valores propios más de la adolescencia y juventud como el valor, la audacia, el heroísmo y, desafío al peligro. Diversos estudios estimas que no menos del 90% de pandilleros consumen drogas como cocaína, marihuana y crack, además de consumir alcohol; en ese sentido, la relación pandillas – drogas es directa, pues esta forma parte integrante del ser pandillero.

Los **pares o amigos cercanos**, también es un factor íntimamente asociado, que pesa en los jóvenes, pero también, y de repente con mucha fuerza, en los niños y adolescentes. En el caso de estos últimos, vivir en el mismo barrio, ser vecinos, o familiares de pandilleros o de integrantes de grupos antisociales, es un elemento de riesgo puesto que fácilmente los perciben como sus héroes y modelos a imitar; y más cuando en los hogares existe desunión, poco control de los hijos y, no estudian, sino que deambulan por las calles o, trabajan en mercados, semáforos u, otro lugar de riesgo.

Al mismo tiempo, a los pandilleros les conviene tener en sus filas niños y adolescentes ya que pueden cumplir “misiones” cada vez más difíciles para los jóvenes y jóvenes adultos, tales como introducirse por una ventana para robar en una casa, comprar drogas, servir de señuelo para un robo, arrebatarse cadenas, relojes, etc. Aunque cada día cambia la percepción de las personas sobre los niños y adolescentes, las pandillas se aprovechan de estos porque causan menos miedo en la población; además que saben por el Código de la Niñez y Adolescencia, que cualquier pena siempre será menor a la de un joven o adulto.

La **violencia intra familiar** es otro factor. Es decir, no está desligada de la tendencia de muchos niños y adolescentes que hacen de la pandilla su hogar, debido a la violencia permanente en el hogar, ausencia, o alcoholismo de sus padres, o abuso de parte de ellos, o son abandonados. Un estudio de 1998 denota que por lo menos el 30% de pandilleros viven solo con la madre, en tanto 19% no cuentan con la figura de alguno de los padres (CEDESEC, 1998). Otro estudio, de la Policía Nacional, expresa que la mayoría de miembros de las pandillas viven solos, con amigos y, en menor medida con hermanos, con ambos padres o solo con la madre (PNPP, 1999). Entrelazada con este panorama son los casos de **familias numerosas**, que frecuentemente son pobres, poca educación y escasas posibilidades de conseguir empleo.

Un cuarto factor es el **embarazo de adolescentes y jóvenes**. El 15% de las de quince años son madres, al igual que el 23% de las de 16 años y el 62% de 17 años. De acuerdo con el estado conyugal, el 11% no en unión, 11% casada, 55% unida y 23% separada, mientras por educación el 14% tiene cero estudios, 20% de 1 a 3 grados de primaria, 42% de 4 a 6 grados de primaria y 24% secundaria. O sea que, el 34% tiene hijos sin apoyo del padre y además el 76% apenas tiene de 0 a 6 años de estudio, lo que provoca la imposibilidad de conformar un hogar con mínimas condiciones de vida; al contrario, lo normal de estas circunstancias son madres e hijos ambulantes, desnutridos, hambrientos y, con alta propensión a la delincuencia.

Madres adolescentes, pobres, con poco estudio y, sin apoyo del padre, no puede menos que resultar un hogar en crisis permanente e hijos vagando a la “buena de Dios”. Si tiene suerte, encontrará un par o amigo sano, de lo contrario la delincuencia es el camino casi seguro.

Un quinto factor es el **trabajo infantil y adolescente combinado con deserción escolar**. El 15% de los niños, niñas y adolescentes entre 6 – 17 años trabajan, ascendiendo a 31.5% quienes están entre 14 y 17 años. En la condición de obrero / empleado el valor nacional es 23%, siendo la participación femenina más alta que la masculina con 35% y 19% y, finalmente, más del 50 por ciento de estos niños, niñas y adolescentes trabajan más de treinta horas semanales.

Este escenario les imposibilita entrar y mantenerse en el sistema escolar, además de provocar alta deserción escolar, bajos niveles educativos y, escasa preparación técnica y profesional. Y tan es así que, de quienes trabajan sin pago el 58% tienen nivel cero de educación, de 1 a 3 de grados de primaria 58.5, 4 a 6 grados 47%, secundarios 15% y, superior 33%. En esa dirección, el presente y futuro de dificultades se vislumbra cuando la población infantil y adolescente, ante la

inasistencia a la escuela, expresa que es por ayudar en la casa (12.3%) y, por trabajar (15%), lo que indica que la presión económica del hogar determina que se abandonen los estudios para resolver los problemas inmediatos; de allí los niños, niñas y adolescentes aumentan sus probabilidades de estar en pandillas.

Igual que en el caso de drogas, también estrechamente ligado están la **falta de espacios de recreación y superación cultural** para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las ciudades y el campo. Por lo general, son insuficientes los parques y campos para jugar diversos deportes, lo mismo que funciones y actos culturales que permitan pasar ratos de esparcimiento a las familias. Casi siempre, a los parques les falta mantenimiento, pintura, césped verde, juegos en buen estado, en fin un ambiente que llame a pasear y distraerse en los mismos, mientras los campos de juego, exceptuando los oficiales para béisbol, basketball y fútbol, el resto son de color café o tierra debido al descuido en que se encuentran.

Mientras factores estructurales son **desempleo, migraciones campo – ciudad, jefatura femenina de hogares desempleados y, vivienda estrecha y de mala calidad**, que se expusieron en el punto relacionados a drogas.

5.3 Violencia intra familiar

Comparando 2001 con 2000, un informe de la Comisaría de la Mujer y Niñez de la Policía Nacional, señala que los casos atendidos de violencia intra familiar decrecieron 20%, pasando de 4719 a 3789; en tanto creció la peligrosidad de la violencia puesto que aumentaron las tentativas de homicidio en 7, homicidios 8, infanticidio 2 y, aborto 1 (PNCMN, 2002).

En el primer trimestre de 2002, los casos atendidos ascienden a 1867 (PNCMNa, 2002) y, si estimamos que el ritmo que llevarán durante el año es más o menos parecido, se puede afirmar que serán 7468 casos (extremo superior) o en el extremo inferior (multiplicados por 3) serían 5601, lo que indica que podrían aumentar los casos en 2002 con relación a los años anteriores. Por otro lado y viendo bajo otro ángulo el problema, en las denuncias de delitos sexuales que recibió la Comisaría en 2001, que contabilizan 1656, el peso mayor la tienen las violaciones con 28%, seguidas de raptos 19%, estupro 17%, tentativas de violación 12%, abuso deshonesto 9% y acoso sexual 6%, entre otras.

Ahora bien, también dentro del universo de violencia intra familiar están lesiones, riñas conyugales, daños psicológicos, maltrato al cónyuge, amenazas, maltrato a menores, parricidio, y violencia sexual también incluye incesto, corrupción de menores, seducción ilegítima, menores en riesgo, secuestro, violación y violación frustrada.

En ese sentido, la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 1998 (ENDESA, 1998) refleja que el 29% de las mujeres en unión han recibido algún abuso físico o sexual alguna vez de parte de su cónyuge. El mismo informe indica que los actos más comunes son empujones y sacudidas (78%), golpes con el puño (68%), bofetadas o brazos retorcidos (60%), patadas, arrastradas y/o amenazas o uso de

machete o arma de fuego 32%. De igual manera, el 20% fueron obligadas a tener relaciones sexuales cuando ella no lo deseaba, y el 24% expresa que el esposo quiso estrangularla o quemarla por no querer tener dichas relaciones.

La misma encuesta indica que las lesiones recibidas son moretones y dolores, heridas, y fracturas, teniendo que acudir algunas al doctor hasta cinco veces. El 17% opinó haber pensado en quitarse la vida, 10% intentó hacerlo, en tanto las que no han tenido experiencia de violencia intra familiar presentan porcentajes mucho menores de 5% y 2%. Ese ambiente impacta negativamente en los hijos, revelándose que la tasa de mortalidad infantil y la de menores de 5 años es significativamente más alta entre los hijos de madre que viven con violencia. 47 por cada mil nacidos, comparado con 37 para quienes viven en hogares sin violencia.

El factor asociado más cercano a la violencia intra familiar y sexual es la **crisis del modelo tradicional de familia**. Como se reseña en las características sociales del país, principalmente en el área urbana, la incorporación de la mujer al mercado laboral y su creciente preparación y calificación profesional en proporción mayor al pasado, es uno de los factores de cambio del modelo tradicional de familia, que estaba centrado en el hombre, que trabajaba fuera de la casa y aportaba la parte económica, en tanto la mujer estaba destinada a las labores domesticas y se dedicaba más que el hombre a la educación de los hijos.

Esta situación, crea nuevas percepciones acerca del papel de la mujer en la sociedad, al mismo tiempo que tiene más autonomía en la toma de decisiones, mayor peso en las opiniones cotidianas que se vierten en el seno del hogar y, más dificultades para conciliar el trabajo remunerado con el del hogar, que no es remunerado. Paralelamente, asciende el plano de igualdad en el hogar, entra en crisis la sumisión de la mujer, la "última palabra" del hombre, lo mismo que se empieza a tomar en cuenta los derechos de las niñas y niños. Todos estos factores, independientemente del estrato social, hacen agua en el modelo tradicional, lo que tiene diversas manifestaciones, desde el transito pacifico, tolerante y comprensivo hasta los casos que crean violencia intra familiar permanente o casi permanente.

Otro factor son los frecuentes casos en que el hombre está **desempleado y hay dificultades económicas en la casa**, siendo la mujer quien lleva el aporte económico lo que golpea la posición tradicional del hombre, inundando más todavía las relaciones tradiciones del modelo, provocando la mayor de las veces escenas de violencia. Existe la tendencia de a mayor educación menor probabilidad de estallidos de violencia física o de otra índole, pero esto no es regla infalible. Así mismo juega su papel el **número de miembros de la familia**, siendo mayores las posibilidades en aquellos casos de familias numerosas y pobres.

Un tercer factor es el **alcohol y las drogas**. El aumento del consumo masculino de alcohol imbricando con la crisis del modelo familiar, potencia aún más la percepción masculina de desplazamiento y, si se le suma, como otro factor, **falta de comunicación** de la pareja, la combustión producida es violencia periódica, exacerbada en días que se consume alcohol o drogas.

Igualmente tiene conexión otro factor, la proliferación de **expendios de licor** que recientemente están por todos lados de las ciudades y campos, independientemente si tienen o no permisos para vender y permitir que la gente beba licor en el lugar, como sucede en la mayoría de las pulperías. Es común consumir licor donde lo expenden, pero muchos de esas ventas tienen permiso para vender licor sellado para llevar, más la costumbre es no-solo llevar, sino tomar en el lugar y, tan es así que normalmente muchas ventas empiezan sin vender licor y, a la vuelta de la esquina ya tiene instaladas bancas, mesas, radio, etc. para hacer más agradable el momento al consumidor. Este caso coadyuva a que se tome más licor, se gaste más dinero de lo poco que la mayoría de las personas ganan, ocasionando mayor escasez y dificultad en los hogares, lo mismo que explosión de la violencia.

Los factores estructurales (pobreza, desempleo, migraciones internas, etc.) son semejantes a los reseñados en los problemas anteriores.

5.4 Robos y hurtos

Este problema es uno de los que mayor impacto negativo tiene en la ciudadanía, tanto porque es despojada de bienes propios como porque la víctima queda con una mayor sensación de inseguridad, ya sea en la calle o en su casa.

Los robos con intimidación y robos con violencia, que son en los que la víctima está más cerca de perder la vida, se incrementaron 25% en el período 1997 – 2001, y en el primer trimestre de 2002 lo hicieron 21% con relación a su homólogo de 2001. Los robos con fuerza y hurtos, aunque descendieron, igualmente son un dolor de cabeza para las familias, principalmente para los estratos medios bajos y pobres, ya que los que le roban casi siempre representan lo poco que tienen y, en muchos casos son sus instrumentos de trabajo, como plancha, bicicleta, maquina de coser, granos, aves de corral, etc. Del mismo modo, causan mucha más inseguridad y malestar cuando las víctimas son los hijos o familiares menores de edad.

Los robos con intimidación, en que el delincuente utiliza armas de fuego o corto punzante y amenaza con matar a la víctima, en el área rural están referidos, por ejemplo, a robos a personas que transitan a pie, caballo o en carros particulares por caminos y carreteras, buses y camiones distribuidores de productos y, en la zona urbana, se da mayoritariamente a la gente que camina por las aceras, en los buses, paradas de buses, a taxistas y camiones repartidores de productos. El robo con violencia, es una tipología delictiva más de carácter urbano, ejemplo, arrebatar reloj, cadena, o cartera, a personas que transitan a pie o en vehículo, o se encuentran en paradas de buses. Este tipo de delito es clásico de las pandillas, o delincuentes que actúan de a dos o tres. Los semáforos de Managua son otro de los lugares donde frecuentemente se dan este tipo de robos, así como las salidas de escuelas, colegios y universidades.

Los robos con fuerza tienen como lugar las casas de habitación, lo que no excluye que se produzca en la calle forzando la llanta de repuesto o el llavín del vehículo, o el candado que tiene la bicicleta parqueada. Por su lado, en el hurto no actúa la fuerza, sino que el delincuente coge las cosas que más fácil encuentra, ejemplo ropa tendida en casas que no tienen muros, cercos ni nada que las separe, o

la cartera de alguien que la deja en el carro con la ventana abierta, o los típicos casos de bienes que, de un momento a otro, se denuncian que se perdieron de la casa.

El primer factor asociado estrechamente al surgimiento y desarrollo de este tipo de problema y delincuencia común son los **padres antisociales**. Cuando la cabeza de familia son antisociales es bastante seguro que los hijos e hijas crezcan con conductas antisociales y, ese rasgo no es campo solo de hogares pobres, sino también en los sectores medios y en los ricos se encuentran casos de delincuencia de este tipo; aunque lo normal es que estos sean lo que se llaman delincuentes de cuello blanco.

Al igual que en drogas, pandillas y violencia intra familiar, el hogar desunido y en crisis, o en proceso de desintegración, induce a producir delincuentes, pero se subraya el caso de padres antisociales, ya que ese es el rasgo principal; es decir, pueden estar unidos y no existir violencia, pero sí son antisociales, entonces esta característica es el factor de riesgo que tiene como resultado vástagos delincuentes.

Los **amigos o pares delincuentes** son otro factor asociado y, con mucha mayor razón cuando se está entre los 6 a 14 años, ya que se elevan los riesgos de un inicio precoz en la trasgresión, y ya cayendo y sin control familiar, el futuro casi seguro es la carrera delincencial.

Las **drogas y el alcohol**, junto a los dos anteriores forman una combinación negativa que refuerza las conductas delictivas. El punto clave es cuando se consume drogas o alcohol a temprana edad, la niñez o adolescencia, experiencia que, en la mayoría de los casos, los marca en los años posteriores, siendo con mayor fuerza en hogares de escasos recursos económicos y, peor aún si no están incluidos en sistema escolar nacional y, andan de un lado a otro todo el día.

Los factores estructurales abordados en los problemas anteriores se aplican en el caso de los robos y hurtos.

5.5 Abigeato

Si bien en el período 1997 – 2001, el peso del delito de abigeato descendió de 6% a 4% dentro del total de delitos, también sucede que está ascendiendo en los últimos dos años, teniendo una tasa de crecimiento de 16.6% de 2000 a 2001 y, de 11.7% en los primeros cuatro meses de 2002 comparados con su homologado 2001. Su impacto es fundamentalmente económico y social, ya que el robo de ganado mayor (vacuno y caballar) hiere los esfuerzos de desarrollo que la empresa privada impulsa a nivel nacional.

De los 3234 delitos de abigeato en 2001, los diez departamentos que representan los mayores porcentajes son, Matagalpa 15, Zelaya Central 12, Chontales 8, León 7.6, Managua 7.5, Estelí 7, Río San Juan 6.5, Jinotega 6 y, Chinandega y Boaco 5. Como se puede observar este problema está disgregado a lo ancho del país, no existiendo ningún departamento que concentre un porcentaje significativo con relación al resto, aunque sí en el ámbito de regiones sí golpea más la central norte (Matagalpa, Zelaya Central, Chontales, Estelí, Jinotega y Boaco).

Los modus operandi de la delincuencia son varios, entre ellos, aprovechar las noches de luna trasladando el ganado por caminos y trochas; llevar el ganado robado al fondo de la montaña, legalizar las crías y sacrificar el ilegal; decir al alcalde o delegado que el vendedor no se puede ubicar o está fuera del país; presentar dos testigos de buena fe que el ganado es legítimo; y poner ácido en el fierro original para “demostrar” que el semoviente fue mal herrado.

Los abigeos son delincuentes que forman una cadena que toma diversas formas, de autor material directo a hacendado; de autor material a comerciantes a hacendado; de autor material a destazador a ventas en canal caliente en los mercados, etc. Así mismo, se comercializa en el mercado interno, y también se saca a Honduras y Costa Rica.

Los factores asociados son la **delincuencia especializada**, es decir son delincuentes de carrera, que materializan la comisión del delito como parte de su vida diaria, repartiéndose las ganancias. Tienen sus topes, compradores, rutas y zonas de refresco, etc. En fin, aquí se está en presencia de un problema que requiere enfrentamiento técnico especializado, donde concurren gobierno, empresa privada, gremios y comunidad local.

6. DEPARTAMENTOS DE MAYOR PELIGROSIDAD

Tomando en cuenta el período 1997 – 2001 y, el primer trimestre de 2002 y, bajo el criterio de mayor frecuencia de delitos en que la vida de las víctimas están con más alto riesgo, los departamentos de mayor peligrosidad son (de mayor a menor):

Grupo a: Managua, Matagalpa, León, Zelaya Central, Chontales y Jinotega.

Grupo b: Estelí, Chinandega, Rivas y Río San Juan

Grupo c: Masaya, Nueva Segovia, RAAN, RAAS, Carazo, Granada, Boaco y Madriz

A como se ha expresado a lo largo del diagnóstico, los delitos de mayor peligrosidad son asesinatos, homicidios, robos con intimidación, robos con violencia, violaciones, drogas, y lesiones. Igualmente, en estos departamentos existe mayor presencia de armas de fuego en la comisión de delitos.

Otro tipo de clasificación es, los departamentos en que existen mayor probabilidad que se suceda un delito, sea cual fuere. En ese caso se estudia la tasa de delitos por cien mil habitantes, y para 2001 resultan: Managua, RAAS, Granada, Carazo, Estelí, Rivas, León, Chontales, Río San Juan, Nueva Segovia, Madriz, Masaya, RAAN, Matagalpa, Jinotega, Chinandega, Zelaya Central y, Boaco.

7. ACCIDENTALIDAD

La accidentalidad es uno de los problemas principales de la ciudadanía, en especial en Managua.

7.1 Trayectoria general

La tasa de crecimiento de los accidentes de 1997 a 2001 es 33% (10424/13829), siendo la de muertos 21% (439/532) y lesionados también 21% (3441/4172). En el período 1998 – 2001, del total de 56,732 accidentes, las principales causas fueron giros indebidos 23%, no guardar distancia 16%, interceptar el paso 12%, falta de precaución al retroceder 8%, no hacer alto 8%, exceso de velocidad 5%, desatender señales 4%, imprudencia peatonal 4%, falta de pericia 4% y, otras causas 16%.

Los accidentes con peatones durante el período 1998 – 2001 fueron 4043, falleciendo 734 y 3607 lesionados. Las principales causas fueron cruzando entre vehículos en movimiento 28%, cruzando la vía en forma diagonal 19%, cruzando delante o detrás del vehículo 11%, caminando al borde la vía 11%, cruzando por media cuadra 10%, otras acciones del peatón 21% (PNDGST, 2002).

7.2 Víctimas, días y horas

Las víctimas (2068) en los mismos años, según la edad, fueron 21 a 25 años 14%, 26 a 30 años 14%, 31 a 35 años 11%, 16 a 20 años 11%, 36 a 40 años 10%, otras edades 40%. Este porcentaje último indica la alta cantidad de víctimas infantiles y adolescentes.

De los 67156 accidentes que hubo en el período 1997 – 2001, el 16% fueron en sábado, 15% viernes y lunes, 14% martes, miércoles y 14% jueves y, domingo 12%. Los horarios que concentran los accidentes son 4 de la tarde, 12 del mediodía, 11, 8 y, 10 de la mañana, para luego descender a las 3 y 5 de la tarde, 9 de la mañana, 6 de la tarde y, otras horas.

7.3 Departamentos más peligrosos y, factores asociados

En 2001, Managua representa el 65% del total nacional de accidentes, seguida de lejos por León con 7%, Chinandega 5%, Matagalpa y Masaya 4% y, Estelí y Granada 2%, y luego el resto del país.

Cuando se observan los muertos, Managua siempre aparece en primer lugar (158), en segundo Matagalpa (52), continúa León (46), Masaya (41), Estelí (30), Chinandega (28) y Granada (21). O sea, estos son los departamentos más peligrosos, es decir en que los accidentes son mortales, ejemplo Matagalpa tiene 4% del total, pero es el segundo lugar, después de Managua, en peligrosidad con 52 muertos, igual sucede con Masaya y Estelí que tienen considerable cantidad de fallecidos.

Algunos factores asociados a la accidentalidad a nivel nacional son: a) los tramos de carretera de la Panamericana que cruza varias ciudades, en que las personas caminan a la orilla de la vía, los buses se detienen donde quieren aunque tengan sus puntos delimitados y, casi siempre son oscuras en la noche, b) falta de definición de vías primarias y secundarias, c) falta de definición y/o de respeto del

transito de carga y pasajeros tanto urbano como interdepartamental de su circuito de circulación y, d) bicicletas sin respetar leyes de transito y, sin luces.

7.4 La importancia de la accidentalidad

Los fallecidos por accidentes de transito son superiores que las víctimas de homicidios. En el tramo 1997 – 2001, los muertos por accidentes fueron 2518, mientras por homicidios 1842, es decir estos constituyen el 73% de los primeros; y si se suman homicidios con asesinatos se tiene un total de 2892, cifra que supera en 13% los 2518 por accidentes. Del mismo modo son importantes la cantidad de lesionados.

8. TENENCIA DE ARMAS

Conforme cálculos de la especialidad de Seguridad Pública de la Policía Nacional existen aproximadamente 140 mil armas de fuego en manos de civiles, de las que 69,157 están legalizadas y se estiman que aproximadamente 70,843 circulan ilegalmente (DGSP, 2002), lo que expresa el alto grado de peligrosidad que para la ciudadanía tiene esa cantidad de armas que andan deambulando por el territorio nacional. De 2000 a 2002, la armas legalizadas han pasado de 52,390 en mayo 2000 a 69,157 en julio 2000, representando una tasa de crecimiento del 32%.

Managua encabeza los departamentos en que se concentra la mayor cantidad de armas de fuego legalizadas con 24096, siguiendo León (7919), Chontales (5418), Matagalpa (4774), Estelí (3367), Zelaya Central (3031), Jinotega (2705), Chinandega (2329), Carazo (2119) y, Granada (2012).(DGSP, 2002 – 1). Los sectores sociales que las poseen son productores, funcionarios del estado, dirigentes políticos, empresas de seguridad privada, retirados del Ejercito, Policía y, la Resistencia, Clubes de cacería, Polígonos de Tiro y, ciudadanía en general.

Con relación a las armas ilegales, en los últimos años se nota el incremento de su involucramiento en la comisión de delitos como homicidios, asesinatos, drogas, lesiones y, robos con intimidación. Una buena parte de esas armas están ligadas directamente con drogas y expendios de licores; actualmente – julio 2002 - en la ofensiva contra los expendios de drogas se están incautando muchas armas de fuego. Igualmente están directamente relacionadas con pandillas, siendo los más afectados gente inocente, tal y como se presentó en el acápite sobre criminalidad y, las pandillas.

Un estudio sobre una muestra de 97 jóvenes muertos violentamente en 2001, destaca que el 43% de los casos se escenificaron en Managua, representando el 40% los muertos por arma de fuego en la capital, siguiéndole la Región Atlántica, Jinotega y Matagalpa.(CA,2002)

Así mismo, una encuesta realizada en el año 2000 (ENC, 2000) – con una muestra de 1212 personas – revela que el 22% de los encuestados expresaron que algún miembro de su familia había sufrido un ataque con arma de fuego en el último año, destacándose Managua (28% de los consultados), Boaco (28%), Chinandega (27%), Jinotega (26%), Matagalpa (26%) y la RAAN (25%). Simultáneamente, el 57%

expresó que es fácil conseguir armas de fuego y, el 83% estimó importante disminuir las armas de fuego en manos de la población. Un dato interesante es que solo el 8% aceptó tener armas, lo que comparado con las otras respuestas manifiesta la poca confianza de la población en declarar su posesión, o sea la gente tiene armas pero no las declara. Esta percepción coincide con la de Seguridad Pública, quienes sostienen que debido al aumento de la percepción de inseguridad en estos años, la ciudadanía está adquiriendo más armas, pero no la registran.

Para avanzar en tener una mejor panorámica de la relación delitos – armas de fuego, es conveniente que las estadísticas policiales la incorporen en su sistema. Actualmente dicha información está en las denuncias de los casos, pero todavía no se procesa e incorpora en las publicaciones periódicas. Algunas estimaciones son, del total de 291 homicidios cometidos durante el año 2000, en 62 de ellos se vieron involucradas armas de fuego para un porcentaje de 21%, en tanto de 185 asesinatos en 33 se involucraron armas de fuego para un porcentaje de 18. Si sumamos homicidios y asesinatos (476 delitos) se tiene que en 95 de ellos intervinieron armas de fuego, representando 20%. (SEN, 2001).

Algunos de los problemas relacionados con la tenencia de armas es la debilidad del marco jurídico, entre otras cosas, no pone límite a la cantidad de armas con licencia que pueda poseer una persona, no hay edad mínima, no se pide examen de salud mental y, no existe normativa de verificación de antecedentes. Un ejemplo de debilidad es que el Código Penal tipifica solo como falta contra el orden y la tranquilidad pública portar ilegalmente un arma y su detonación sin consecuencia de víctima. (OF, 2002). Simultáneamente, los recursos de la Policía Nacional para llevar un eficiente registro y control son escasos, y la ciudadanía tiene armas y no las registra. Para avanzar en el registro y control, la Policía, dentro de su Plan de Modernización, está desarrollando una experiencia piloto en Masaya y el Distrito V de Managua, encaminada a atraer a la ciudadanía a sacar su portación y, agilizar los trámites correspondientes.

9. MARCO JURÍDICO

En este capítulo se muestra la legislación existente en Nicaragua relacionada a la seguridad ciudadana. La exposición se divide en: Constitución Política, Leyes con rango Constitucional, Códigos, Leyes orgánicas, Leyes ordinarias, Reglamentos y normativas, y Tratados, Acuerdos y Convenciones suscritas por Nicaragua.

9.1 Constitución Política

Los ciudadanos nicaragüenses están amparados por un conjunto de normas de derecho, contempladas en la Carta Magna en el Artículo. 25, inciso 2, Título IV, Capítulo I, Derechos Individuales de la Constitución Política de Nicaragua (Cn), el que afirma que toda persona tiene derecho a su seguridad.

Al respecto merece comentarse lo siguiente: La Constitución reconoce la importancia de la seguridad de los y las ciudadanas al incluirla como un derecho fundamental en el capítulo de Derechos Individuales. Más aún, reconoce este derecho

a todas las personas, lo cual se corresponde con los compromisos asumidos en materia de Derechos Humanos Universales. Esta garantía de trato igualitario para nacionales y extranjeros en materia de seguridad es reafirmada en el Art. 27, Cn.

Adicionalmente el Estado nicaragüense amplía y refuerza el marco de garantías para todas las personas de manera especial en el Art. 46, Cn, mismo que incluye un listado de instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos de los que Nicaragua es parte.

Este artículo dice que el Presidente de la República no podrá suspender los derechos y garantías establecidos en el Art. 25, numeral 3, de lo que lógicamente se deriva que los otros numerales del mismo artículo, incluido el 2do. que fija el derecho a la seguridad de los individuos, sí pueden ser suspendidos en casos de emergencia. Estamos ante las conocidas situaciones que contemplan las constituciones liberales democráticas de suspensión de las conquistas ciudadanas (derechos y garantías) por razón de crisis que ponen en peligro la estabilidad y seguridad del Estado.

El mismo Capítulo I, contiene otras garantías importantes que sustentan este derecho, en dependencia del alcance del concepto que se tenga de seguridad ciudadana. Las garantías contenidas en este Capítulo nos reafirman la inseparable relación del tema con los Derechos Humanos Universales.

En esta breve descripción merecen mención las siguientes garantías de la Constitución:

Art. 23: el derecho a la vida; Art. 24: los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos...; Art. 25: inc. 1, derecho a la libertad individual e inc. 3, reconocimiento a la personalidad y capacidad jurídica de las personas; Art. 26: derecho a la vida privada, inviolabilidad de su domicilio, su correspondencia y comunicaciones de todo tipo, respeto a su honra, a conocer toda información que sobre ella hayan registrado las autoridades estatales; Art. 27: todos son iguales ante la ley; Art. 33: prohibición de detención o privación de libertad arbitraria; Art. 34: fija los derechos de los procesados; Art. 35: fija las garantías de los menores en casos de infracción; Art. 36: fija respeto a la integridad física, psíquica y moral de las personas; Art. 37: fija naturaleza personal y extensión máxima de las penas; Art. 39: afirma carácter humanitario del Sistema Penitenciario; Art. 45: establece la garantía de exhibición personal y el Recurso de Amparo.

Otras disposiciones constitucionales que merecen mencionarse son:

Art. 150, inc. 9 el que reconoce al Presidente de la República la atribución de decretar y poner en vigencia la suspensión de derechos y garantías en los casos previstos por la Constitución, así mismo el capítulo correspondiente al Poder Judicial.

La Constitución Política, para garantizar su supremacía, estableció en los artículos 182, 183 y 196, los recursos por Inconstitucionalidad, Amparo y de Exhibición Personal.

9.2 Leyes con rango constitucional

Ley de Amparo (Ley No. 49)

Esta ley de rango constitucional, mantiene y restablece la supremacía de la Constitución Política, según lo dispuesto por los artículos de la Constitución Política, 182, 183 y 196. En dichos artículos remite la regulación de los recursos por Inconstitucionalidad, Amparo y de Exhibición Personal a la Ley de Amparo (Ley No. 49).

El Recurso por Inconstitucionalidad procede contra toda ley, decreto o reglamento que se oponga a la Constitución Política. El Recurso de Amparo procede en contra de toda disposición, acto o resolución y en general contra toda acción u omisión de cualquier funcionario, autoridad o agentes de los mismos que viole o trate de violar los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política. El Recurso de Exhibición Personal procede a favor de aquellas personas cuya libertad, integridad física y seguridad sean violadas o estén en peligro de serlo.

Ley de Emergencia (Ley No. 44)

Esta ley es de rango constitucional y tiene por objeto regular las modalidades del Estado de Emergencia, y sus disposiciones serán aplicadas cuando el Presidente de la República decreta la suspensión de los derechos y garantías, de conformidad con la Constitución Política.

9.3 Códigos

Código Penal

Este Código ha sufrido varias reformas tales como: Ley de Reformas al Código Penal (Ley No. 150), Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal (Ley No.230) y Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal. (Ley No.419), publicada en La Gaceta, Diario Oficial del 28 de junio del 2002 .

La Ley 230 señala entre lo más importante: que también se tendrán como medidas de seguridad o protección para los casos de violencia entre los miembros de la familia en aquellos hechos que no constituyan delito y que son señalados en el Código. Asimismo las medidas de protección permanecerán vigentes hasta el completo alivio o readaptación social, previo dictamen de peritos especialistas y audiencia del Procurador.

La Ley No. 419 es novedosa ya que tipifica nuevos delitos vinculados a la corrupción que nunca habían sido considerados como tales por las autoridades:

-Malversación de caudales públicos.

- Peculado.
- Enriquecimiento ilícito.
- Tráfico de influencias.
- Encubrimiento.
- Actuación en nombre otro.

Código de Instrucción Criminal

El actual Código que es el que está vigente es en esencia una versión anterior al *Code d'instruction criminelle* francés de 1808, y del sistema de enjuiciamiento inquisitivo y colonial español, se inscribe en postulados anteriores a los derivados del paradigma napoleónico.

Código Procesal Penal (diciembre 2001)

Este nuevo Código ya aprobado por la Asamblea Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial, será puesto en vigencia en el mes de diciembre del año 2002.

Este Código recoge el establecimiento y desarrollo de las normas del debido proceso que la Constitución de la República de Nicaragua establece como derechos individuales básicos e inalienables a los que tiene derecho toda persona humana y que se relacionan con el ejercicio del *ius puniendi* por parte del Estado.

Se estructura un verdadero sistema acusatorio a cargo de jueces designados conforme a ley anterior a los hechos y, con participación ciudadana en la administración de justicia a partir del derecho constitucional de que es deber de todo ciudadano participar en el proceso penal como miembro de jurado.

Código de la Niñez y de la Adolescencia

Este Código, establecido por Ley No. 287 de la AN (Mayo 12, 1998), contiene 225 Artículos., que establecen Normas y Políticas relativas a la Niñez (menores de 13 años) y Adolescentes (mayores de 13 años hasta el momento de cumplir 18 años).

En sus Considerandos, se citan como fuentes y fundamentos: (i) la adhesión de Nicaragua (Abril 1990) a la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño; (ii) los Principios incorporados a la Constitución Política de la República; (iii) que los niños, niñas y adolescentes representan más de la mitad de la población; (iv) la responsabilidad del Gobierno de promover y apoyar políticas, programas y proyectos vinculados; (v) obligación de protección de la niñez y la adolescencia por parte de las familias, la sociedad, el Estado y las instituciones privadas; (vi) necesidad de protección legal y modificaciones a la legislación, creando un nuevo modelo de Justicia Penal del Adolescente, para garantizar el debido proceso y la integración de los menores a la familia y a la sociedad.

Entre los artículos más importantes están los Artículo 95-100: Sistema de Justicia Penal Especializada: (a) Menores con edades entre 13 y 15 años: no pueden ser encarcelados, debiendo el Juez aplicar las Medidas Especiales de Protección; b) (menores con edades entre 15 y 18 años: a juicio oral reservado y, en caso de

condena, en delitos graves (asesinato, homicidio doloso, infanticidio, parricidio, lesiones graves, violación, abusos deshonestos, raptos, robo, tráfico de drogas, incendio y otros estragos, envenenamiento o adulteramiento de agua potable, bebidas, comestibles o sustancias medicinales) a ser ubicados en un centro de detención exclusivo para adolescentes.

La Ley 290 dispone que la implementación del Código de la Niñez y la Adolescencia está a cargo del Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), creado en 1998.

9.4 Leyes Creadoras

Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (Ley No. 290).

Esta Ley organiza el Estado, la competencia que tienen cada uno de los Ministerios que forman parte del Poder Ejecutivo, sus objetivos y funciones, su estructura, así como los Procedimientos y conflictos administrativos.

Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes.

Es importante destacar que la ley establece 2 Recursos en la vía administrativa, a favor de aquellos ciudadanos cuyos derechos se consideren perjudicados por los actos emanados de los Ministerios y Entes a que se refiere la presente ley. Los Recursos son de Revisión y por último el de Apelación, agotándose así la vía administrativa, legitimando al ciudadano agraviado a hacer uso del Recurso de Amparo o el del Procedimiento de lo Contencioso Administrativo.

Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley No. 260)

Esta ley asegura el pleno respeto a las garantías constitucionales, los principios de la aplicación de las leyes en la Administración de Justicia y la actividad, organización y funcionamiento del Poder Judicial. La justicia emana del pueblo y es impartida en su nombre y delegación de manera exclusiva por los Tribunales de Justicia del Poder Judicial.

Reglamento de la Ley No. 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este Reglamento desarrolla las normas jurídicas contenidas en la Ley 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial”, ya que existen algunas regulaciones contenidas en esta Ley, cuya naturaleza no corresponde estrictamente con la materia organizativa y funcional del Poder Judicial, los cuales se hace necesario reglamentar con miras a superar vacíos normativos, y hacer viable su aplicación.

Este Reglamento contiene entre otras: la organización del Poder Judicial, la Administración de Justicia en la Costa Atlántica, la mediación, del ejercicio de las profesiones de Abogado y Notario, la misión del Instituto de Medicina Legal, los Registradores Públicos, la Defensoría Pública, etc.

Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley No. 346)

Se crea el Ministerio Público con una función independiente, que tiene a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal, a través del Fiscal General de la República.

El Ministerio Público actuará independientemente en el cumplimiento de sus funciones como tal, apegado a la Constitución Política y a las leyes, tendiente a garantizar un debido proceso de ley y el respeto por los derechos fundamentales y dignidad de las personas que intervienen en los procesos penales.

Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto No. 133-2000)

Este Reglamento tiene por objeto establecer las Normas Reglamentarias de la Ley No. 346 “Ley Orgánica del Ministerio Público”.

En este Reglamento se señalan las funciones esenciales del Ministerio Público, las unidades especializadas, competencia de los fiscales, controles y desempeño, sus relaciones con la Policía Nacional, entre otras.

Ley de Regulación de la Jurisdicción de los Contencioso-Administrativo (Ley No.350).

Esta ley es de orden público y regula la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, para el debido respeto y cumplimiento del principio de legalidad establecido en el artículo 160 de la Constitución Política de la República, en lo que respecta a la tutela del interés público y los derechos e intereses de los administrados.

La jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico, conocerá con potestad exclusiva de las pretensiones que se deduzcan en relación con los actos, resoluciones, disposiciones generales, omisiones y simples vías de hecho, así como en contra de los actos que tengan que ver con la competencia, actuaciones y procedimientos de la administración pública, que no están sujetos a otra jurisdicción.

Ley de la Policía Nacional (Ley No. 228)

La Ley 228 regula la naturaleza institucional, funciones, régimen jurídico, principios básicos de actuación, estructura orgánica, Especialidades Nacionales, competencia, órganos de apoyo, responsabilidad, régimen disciplinario, jerarquía de mandos, escalafón, nombramientos, rotación, bajas, retiros, jubilación y el juzgamiento de los policías que infrinjan las leyes, entre otras.

En su Artículo 1 se establece la *naturaleza civil* de la Policía, el profesionalismo, la apoliticidad, el apartidismo y el estricto apego a la Constitución Política.

El mismo artículo también fija sus misiones: reafirma la misión de proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas y el libre ejercicio de los derechos y

libertades de los ciudadanos; así mismo es responsable de la prevención y persecución del delito, la preservación del orden público interno, velar por los bienes del Estado y los particulares, brindar el auxilio necesario al Poder Judicial, y a otras autoridades que lo requieran conforme a la Ley.

En el Artículo 9 se señala que la Policía Nacional estará sometida a la autoridad civil, la que será ejercida por el Presidente de la República a través del Ministerio de Gobernación.

Reglamento de la Ley de la Policía Nacional (Decreto 26-96)

En su Artículo 41 se hace referencia a la Seguridad Pública y a los Objetivos de la Especialidad, entendiéndose por tales el lograr la articulación de las fuerzas y medios de la Policía Nacional y la Sociedad, a fin de garantizar el trabajo preventivo público, la seguridad ciudadana y prevenir la ocurrencia de hechos delictivos. Asimismo el Artículo 43, determina que le corresponde a esta Especialidad “Organizar y Controlar la Elaboración de los Planes Nacionales, ordinarios, extraordinarios y especiales a nivel nacional, Organizar las Coordinaciones con las Entidades Estatales y Gremiales...”

Entre las funciones policiales que tienen mucha relación con la seguridad ciudadana por el alto índice de muertes por accidentes de tránsito a nivel nacional, está la especialidad de Seguridad de Tránsito. El artículo 28 de este Reglamento señala que la Seguridad del Tránsito es la especialidad responsable de velar por la aplicación y cumplimiento de las normas de tránsito establecidas y leyes de la materia. En los artículos 29, 30, 31 y 32 se señalan los diferentes departamentos con los que cuentan y que son: Registro de Tránsito que organiza, autoriza y controla el registro del parque automotor vehicular; cumple con la función de publicidad registral en cuanto al derecho de propiedad vehicular y realiza inspección técnica. Regulación operativa: es la especialidad que organiza y dota de seguridad a los usuarios de la vía y a la circulación vial, aplicando medidas educativas y coercitivas a los transgresores de las normas. Ingeniería de Tránsito organiza los planes o estudios de tránsito sobre la red vial del país, en base al comportamiento de la accidentalidad complejidad de la vía etc., para brindar mayor seguridad y Educación vial es el conjunto de medidas generales, estatales, sociales, de propaganda, de publicidad que mediante distintas formas organizativas y modalidades dirige la Policía para mejorar los conocimientos de la población en lo referente a las normas de la circulación vial para disminuir la accidentalidad, sus causas y secuelas.

Ley de Funciones de la Policía Nacional en materia de auxilio judicial (Ley No. 144)

En esta Ley se recoge que la Policía Nacional en la investigación del delito, ejecutará las órdenes e instrucciones que en materia de su competencia reciba de las autoridades judiciales.

También se establece en el artículo 10 que toda persona detenida deberá ser informada sin demora en idioma o lengua que comprenda y en forma detallada, de las causas de su detención y de los derechos que le asisten.

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (Ley No. 212)

Como medio de hacer efectiva la promoción y defensa de los derechos humanos, la Ley 192 “Reforma Parcial a la Constitución Política” reformó el artículo 138 atribuyéndole a la Asamblea Nacional el nombramiento del Procurador y Sub-Procurador de los Derechos Humanos.

La construcción del Estado de Derecho Nicaragüense exige como presupuestos básicos la promoción, defensa y tutela de los Derechos Humanos y por tanto, la creación y el fortalecimiento de Instituciones de vigilancia y control de la Actividad del Estado, como es la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que junto con la Sociedad Civil, promueven la defensa y vigencia de los derechos y libertades inherentes a la naturaleza y dignidad de la persona humana.

9.5 Leyes particulares:

Ley de Promoción de los Derechos Humanos y de la Enseñanza de la Constitución Política. Ley. 201.

Mediante esta Ley se contribuye a la promoción de los derechos humanos y a la enseñanza de la Constitución Política en los Centros de Educación públicos y privados, militares y policiales. Es de obligatorio cumplimiento la enseñanza del texto de la Constitución y de los instrumentos jurídicos internacionales de Derechos Humanos ratificados o posteriormente ratificados a la vigencia de la presente Ley con el fin de que la población conozca sus derechos, libertades, deberes y garantías.

Ley No. 285 de Estupefacientes, sicotrópicos, y Sustancias Controladas

Esta Ley reforma y adiciona la Ley No. 177 “Ley de Estupefacientes, sicotrópicos y sustancias controladas” la cual había sido aprobada en 1994.

Esta Ley regula la función del Estado en:

a-la prevención, tratamiento, rehabilitación, control, fiscalización, producción, tenencia, entre otras, y toda forma de comercialización de estupefacientes, sicotrópicos, precursores y otras sustancias inhalables susceptibles de producir dependencia física o psíquica.

b-control fiscalización y juzgamiento de todo lo concerniente al lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas.

c-establece que es responsabilidad gubernamental promover y apoyar políticas, programas y proyectos que las entidades públicas y privadas deban desarrollar en la lucha contra la producción, consumo y uso ilícito de drogas: la prevención del delito de narcotráfico, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción en la sociedad de los dependientes de las mismas.

Reglamento a la Ley No. 285, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 177, Ley de Estupefacientes y Sustancias Controladas. (Decreto No. 74-99).

Este Reglamento desarrolla las normas jurídicas contenidas en la Ley No. 285

Ley de Tránsito

Esta ley es del año 1933, la cual se encuentra desfasada, y no acorde a la modernización del tránsito en nuestro país.

Nueva Ley de Tránsito (Ley 431)

Esta Ley fue aprobada por la Asamblea Nacional en el mes de junio del año 2002. Se encuentra actualmente en redacción de estilo en la Asamblea Nacional, para posteriormente publicarla en La Gaceta Diario Oficial del Estado. Esta ley será puesta en vigencia 60 días después de su publicación.

Tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para normar el régimen de circulación vehicular en el territorio nacional con relación a las autoridades de tránsito, los vehículos de transporte en general, el registro público de la propiedad vehicular, la seguridad vial, la protección del medio ambiente, los seguros obligatorios, así como el otorgamiento y renovación del derecho de matrícula vehicular. También es objetivo de esta ley establecer otras disposiciones de carácter normativo para fortalecer la protección y seguridad a la ciudadanía en lo que hace a la actualización del valor de las infracciones de tránsito existentes. La creación de nuevas disposiciones relacionadas a las mismas y otros temas referidos a la problemática del tránsito peatonal, vehicular y de los semovientes.

Ley de Portación de armas (2 de febrero de 1937).

Regula todos los aspectos relativos a la tenencia y posesión de armas de fuego. Así mismo establece sanciones y multas para los infractores. Esta ley no está de acorde a la realidad actual, ya que es una ley desfasada en el tiempo por la situación cambiante y la globalización. En la misma no se pone límite a la cantidad de armas con licencia que pueda poseer una persona, no hay edad mínima, no se pide examen de salud mental, no existe normativa de verificación de antecedentes, tampoco establece el permiso de venta de armas y municiones y sus controles, clasificación de armas, ni tampoco la prohibición de portar armas de guerra, armas automáticas, armas nucleares, armas incendiarias (Esto último está regulado por Instruyo del Director General de la Policía).

9.6 Reglamentos y normativas.

Normativas de Organización Interna de Especialidad de Seguridad Pública.

En estas normativas, la Policía Nacional señala que la Especialidad de Seguridad Pública, tiene como objetivo dotar de la seguridad y la tranquilidad ciudadana a la sociedad Nicaragüense a través de la prevención pública del delito, la Seguridad Ciudadana y el mantenimiento del orden público.

Entre otras está normada: la Vigilancia y prevención policial, empresas de vigilancia y vigilantes de la calle, policía voluntaria y permisos y licencias policiales.

9.7 Tratados, Convenios y Acuerdos vigentes suscritos por Nicaragua en materia de seguridad ciudadana

Ámbito Centroamericano

-Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América. Honduras, 15 de diciembre de 1995.

Los países de Centro América consideraron indispensable la adopción de un instrumento jurídico que permitiera desarrollar en forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, que garanticen la vigencia de los logros alcanzados. Este Tratado se suscribe como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa.

El Modelo Centroamericano tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos y se sustenta entre otros, en la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas.

En el Título II de dicho Tratado “Seguridad de las Personas y sus bienes” se señala que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los principios de: que la seguridad democrática es integral e indivisible; la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana; la ayuda humanitaria y solidaria ante los desastres naturales y la consideración de la pobreza y la extrema pobreza, como amenazas a la seguridad de los habitantes. Los principales objetivos son: garantizar a todos los habitantes las condiciones de seguridad; establecer o fortalecer los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes, para hacer más efectiva la lucha, a nivel nacional y regional, entre otras contra la delincuencia, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la narcoactividad y el crimen organizado; fortalecer la cooperación, coordinación, armonización y convergencia de las políticas de seguridad ciudadana de las personas y promover la cooperación para garantizar la seguridad jurídica de los bienes de las personas.

En los artículo 17 y 18 las Partes promoverán la cooperación para la erradicación de la narcoactividad y el compromiso de prevenir y combatir, todo tipo de actividades delictivas e impedir la planificación, preparación y realización de las mismas.

-Tratado de Asistencia legal mutua en asuntos penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Este Tratado ha sido suscrito por todos los países de Centro América con el fin de fortalecer y facilitar la cooperación de los órganos administradores de justicia en la región, a través de un instrumento jurídico que permita la asistencia legal en asuntos penales entre los Estados del Istmo Centroamericano con pleno respeto a la legislación de cada Estado.

-Tratado Centroamericano sobre recuperación y devolución de vehículos hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente.

En este Tratado las partes, se comprometen a la pronta devolución de los vehículos que hubieren sido hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente en el Territorio de una de las partes y recuperados en el territorio de otra de las Partes.

Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Fue suscrito por Nicaragua en 11 de julio de 1997.

Convenio entre Centroamérica y la República Dominicana para la Prevención y la Represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Fue suscrito por Nicaragua el 6 de noviembre de 1997.

Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (CCP).

Este Convenio fue suscrito por Nicaragua en el 29 de octubre de 1993. Se crea esta Comisión, como entidad del Sistema de Integración Centroamericana, en calidad de Organismo Especializado, técnico y asesor para atender de manera Institucional, permanente e integral, los diferentes aspectos relacionados al narcotráfico y sus consecuencias en la Región Centroamericana.

Ambito Interamericano:

Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Está en vigor y fue ratificada por Nicaragua el 11 de septiembre de 1999.

Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales.

Fue firmado por Nicaragua el 6 de julio de 1999. No ha entrado en vigor.

Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Tiar).

Fue firmado por Nicaragua el 11 de diciembre de 1948. Está en vigor. Existe una Reserva de parte de Nicaragua.

Protocolo de reformas al tratado Interamericano de asistencia recíproca (TIAR).

Fue firmado por Nicaragua el 26 de julio de 1975. No ha entrado en vigor.

Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando estos tengan trascendencia internacional.

Fue firmado por Nicaragua el 3 de agosto de 1973. Está ratificado y en vigor.

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire.

Este Acuerdo es suscrito tomando en cuenta la naturaleza compleja del tráfico ilícito por mar y aire y su necesidad de suprimir dicho tráfico. Este tráfico ilícito de drogas se ha incrementado en los últimos años, lo cual es un fenómeno que atenta contra ambas naciones e instituciones del Estado, que conlleva a un incremento en el consumo interno generando secuelas en la salud y en la sociedad en general, que inciden negativamente en los pueblos y gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos.

En este Acuerdo las partes cooperarán en la lucha contra el tráfico ilícito por mar y aire al mayor grado posible, con todos los recursos disponibles para hacer cumplir la ley y con las prioridades conexas, y de conformidad con sus leyes respectivas y el Derecho Internacional del mar y del aire.

Ámbito Universal:

Protocolo enmendando los acuerdos, convenciones y protocolos sobre Estupefacientes, concluidos en La Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925, 19 de febrero de 1925 y el 13 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936.

Fue firmado por Nicaragua el 24 de abril de 1950. Está en vigor.

Convención Unica sobre estupefacientes, Nueva York, 30 de marzo de 1961.

Firmado por Nicaragua el 21 de junio de 1973. Está en vigor.

Convención sobre sustancias psicotrópicas, Viena 21 de febrero de 1971.

Firmado por Nicaragua el 24 de octubre de 1973. En vigor.

Convención de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas, Viena 20 de diciembre de 1988.

Firmada por Nicaragua el 4 de mayo de 1990. En vigor.

Convención Internacional para suprimir del tráfico en mujeres y niños, Ginebra 30 de septiembre de 1921.

Firmada por Nicaragua el 12 de diciembre de 1935. En vigor.

Protocolo de Enmienda de la Convención contra la Esclavitud suscrita en Ginebra el 25 de septiembre de 1926, Nueva York, 7 de diciembre de 1953.

Firmada por Nicaragua el 14 de enero de 1986. En vigor.

Convención Suplementaria a la Convención para la Abolición de la Esclavitud, el Comercio de Esclavos y prácticas similares a la esclavitud, Ginebra, 7 de septiembre de 1956.

Firmada por Nicaragua el 14 de enero de 1986. En vigor.

Convención sobre la Prevención y Castigo de Crímenes contra personas internacionalmente protegidas, incluyendo agentes diplomáticos, Nueva York, 14 de diciembre de 1973.

Firmada por Nicaragua el 10 de marzo de 1975. En vigor.

Convención Internacional para suprimir los Atentados Terroristas con Bombas, Nueva York, 15 de diciembre de 1997.

Fue ratificada por Nicaragua. En vigor y está en trámite depósito de instrumento.

Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado.

Firmado el 14 de diciembre del 2000. Ratificado, en trámite depósito de instrumento.

-Convenio de la Delincuencia Organizada Transnacional de las Naciones Unidas.

Este Convenio también es conocido como Palermo, y fue ratificada por Nicaragua en junio del 2001, por lo que pasó a ser una Ley de la República. Esta Convención refleja el esfuerzo de todas las naciones del mundo para enfrentar los “delitos graves”, por lo que la Policía Nacional podrá, dentro de sus funciones, hacer “entregas vigiladas, operaciones encubiertas y vigilancia electrónica”.

La ratificación de esta Convención ayudará a promover “la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia en materia de lavado de activos, corrupción, incautación, decomiso de bienes producto de actividades ilícitas, extradición, responsabilidades de personas jurídicas y asistencia judicial recíproca”.

Esta Convención prevé capacitación y entrenamiento en las áreas contempladas en el Convenio.

10. INSTITUCIONES ESTATALES: POLITICAS E INTERVENCIONES

En este capítulo se presentan las instituciones que están relacionadas con la seguridad ciudadana, así como su objeto, las políticas que desarrollan en torno a este tema y las intervenciones que están en proceso. La Constitución Política de Nicaragua en la organización del Estado establece que los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, son independientes entre sí y se coordinan armónicamente, subordinados únicamente a los intereses supremos de la nación y a lo establecido en la Constitución Política.

Ministerio de Gobernación y la Ley 290

El Ministerio de Gobernación de Nicaragua (MIGOB) es el órgano delegado del Poder Ejecutivo responsable de garantizar, entre otras funciones, el orden público y la seguridad de los ciudadanos (Art. 18, inc. f, Ley 290). La Constitución de la República en su Título V, Art. 97 prevé la relación y línea de autoridad a establecer entre la Policía y las autoridades legítimamente constituidas fijando el principio de subordinación al Presidente de la República a través del ministerio correspondiente. La Ley 228, Art. 9 y 12 (Policía Nacional) y la Ley 290 se encargan de especificar esta responsabilidad, la que recae en el Ministerio de Gobernación.

El papel central del MIGOB en la estructura del Estado nicaragüense es reafirmado por la Ley 290 (Art. 12, 17), que le otorga el primer lugar en el orden de precedencia legal ministerial. Al igual que todos los órganos del Estado y funcionarios públicos, el MIGOB debe, en el ejercicio de sus funciones, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y leyes que nos obligan (Art. 13, Ley 290), incluyendo los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por la Asamblea Nacional de Nicaragua.

Las funciones ministeriales generales se definen en el Art. 16 de la misma Ley. Estas disposiciones generales constituyen la base jurídica que faculta al Ministerio de Gobernación (MIGOB) a proponer, iniciar, coordinar y dirigir el proceso de formulación de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana.

Estas disposiciones también afirman la naturaleza auxiliar, funcional o asesora de los órganos y direcciones subordinados al Ministerio de Gobernación y que contribuyen a garantizar o resguardar la seguridad ciudadana, tales como la Dirección de la Policía Nacional, la Dirección de Migración y Extranjería, la Dirección General de Bomberos y el Sistema Penitenciario Nacional.

Para cumplir con esta competencia fundamental la Ley asigna al MIGOB las funciones especificadas en el Art. 18, Ley 290, entre las que se destacan:

- El Ministro de Gobernación en representación del Presidente de la República, dirigirá, organizará, coordinará y supervisará a la Policía Nacional a través de la Dirección General de la misma, de conformidad con la Ley de la Policía Nacional.

- Dirigir y coordinar a través de la Policía Nacional las actividades necesarias para garantizar el orden público, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito. Informar de ello, periódica y oportunamente, al Presidente de la República.

El Art. 20, inc. a, Ley 290 establece el apoyo al Ministerio de Gobernación de parte del Ministerio de Defensa, en las acciones que desarrolle la Policía Nacional, cuando así lo haya dispuesto el Presidente de la República de conformidad con el Art. 92 de la Constitución Política.

Ministerio de Gobernación y Gabinete de Gobernabilidad y Seguridad Nacional

De conformidad con el Art. 14, Reglamento a la Ley 290, el Ministerio de Gobernación (MIGOB), representado por el Ministro, es parte integrante del Gabinete de Gobernabilidad y Seguridad Nacional.

Este Gabinete de carácter sectorial lo integran según la ley, además del Vice Presidente de la República y el Secretario de la Presidencia, las siguientes autoridades:

El Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, la Procuraduría General de Justicia, Asesoría Personal del Presidente de la República.

Ministerio de Gobernación y la seguridad regional centroamericana

Adicionalmente el Ministerio de Gobernación (MIGOB) tiene responsabilidades internacionales en el ámbito de la seguridad pues es parte de la Comisión de Seguridad Centroamericana con origen en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica el que en su Art. 51 establece que la Comisión de Seguridad Centroamericana está compuesta por las delegaciones de los Estados de Centroamérica integradas por los Vice Ministros del Exterior y Vice Ministros o autoridades competentes en los ramos de Defensa y Seguridad Pública.

Ministerio de Gobernación y la seguridad ciudadana a nivel interinstitucional

El Ministerio de Gobernación participa formalmente en algunas iniciativas interinstitucionales existentes. Como tal preside y representa el Consejo Nacional de Lucha Contra la Droga (CNLCD) y es miembro del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Comisión Nicaragüense del SIDA y del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Policía Nacional

El derecho a la seguridad ciudadana queda expresa y claramente manifiesto en el Art. 97 Cn., en la parte titulada Defensa Nacional, el que establece la naturaleza, misión y características de la Policía Nacional, siendo ésta una de las principales

instituciones del Estado responsables de garantizar la Seguridad Pública y la Ciudadana.

De especial importancia es el Art. 97, arriba mencionado, y que textualmente dice:

“La Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil. Tiene por misión garantizar el orden interno, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y los demás que le señale la ley. La Policía Nacional es profesional, apolítica, apartidista, obediente y no deliberante. La Policía Nacional se regirá en estricto apego a la Constitución Política, a la que guardará respeto y obediencia. Estará sometida a la autoridad civil que será ejercida por el Presidente de la República a través del ministerio correspondiente.”

“Dentro de sus funciones, la Policía Nacional auxiliará al poder jurisdiccional. La organización interna de la Policía Nacional se fundamenta en la jerarquía y disciplina de sus mandos.”

Este Art. 97 de la Constitución Política es el que se refiere, en forma clara y expresa, como arriba hemos mencionado, a la seguridad de los ciudadanos en forma concreta y establece que su garantía, así como la prevención y persecución del delito, es misión de la Policía Nacional, la que estará sometida a la autoridad civil que será ejercida por el Presidente de la República a través del Ministerio correspondiente, se afirma en el mismo Art. de la Constitución, autoridad que conforme a la Ley 290 y su Reglamento recae en el Ministerio de Gobernación.

La Ley No. 228, Ley de la Policía Nacional, y su Reglamento de 1997, son anteriores a la Ley No. 290 (Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo).

Las funciones de la Policía Nacional están determinadas en el Art. 3, destacándose para efectos de este trabajo, las siguientes:

- Investigar faltas y delitos de oficio y cuando fuere requerido.
 - Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que emanen del poder judicial
 - Auxiliar o proteger a toda persona que así lo requiera y asegurar la conservación de los bienes que se encuentren en peligro por cualquier causa.
 - Vigilar instalaciones públicas que lo requieran.
 - Mantener o restablecer el orden público y la seguridad ciudadana.
 - Prevenir los actos delictivos o cualquier forma de amenaza a las personas y sus bienes.
 - Captar, recibir y analizar información de interés para el orden y la seguridad pública.
-
- Autorizar, reglamentar, inspeccionar, controlar o suspender a cuerpos privados de seguridad y vigilancia.
 - Autorizar, controlar, suspender, decomisar u otorgar permisos de posesión y comercio de armas de fuego, municiones o explosivos. Las autorizaciones de

venta de armas de fuego, municiones o explosivos serán autorizadas por el Ministerio de Gobernación.

- Organizar, dirigir y controlar la policía voluntaria.
- Investigar delitos relacionados con la droga y el lavado de dinero y bienes de procedencia ilegal.

La Ley 228 establece también la subordinación a la autoridad civil y el auxilio judicial como función de la Policía Nacional.

Programa de Modernización y Desarrollo de la Policía Nacional (2001 – 2005)

Este Programa busca contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en Nicaragua a través de la consolidación institucional y de la capacidad de servicio de la Policía Nacional. El programa con un monto de US \$ 49.3 millones se organiza en los siguientes componentes:

- a) Reestructuración y fortalecimiento Institucional
- b) Fortalecimiento de la capacidad de servicios de la Policía Nacional
- c) Desarrollo y motivación de los recursos humanos
- d) Fortalecimiento de la comunicación social y lograr el consenso
- e) Ajuste del marco legal y normativo
- f) Incorporación efectiva del enfoque de Género

El Programa enfrenta, para su ejecución diversos riesgos importantes, entre ellos la debilidad social y económica del país lo que hace difícil su financiamiento. Por la importancia que reviste para efectos del análisis de las intervenciones a favor de la seguridad ciudadana, resumimos aquí los objetivos de los componentes. Al final de esta sección indicamos algunos proyectos reportados por la institución policial que se encuentran en ejecución y que enmarcan en el Programa de Modernización.

En el marco de la iniciativa del Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional ha readaptado este Programa de Modernización para proponerlo como Proyecto “Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en Nicaragua”.

Reestructuración y fortalecimiento Institucional

Los objetivos de este componente son:

- i) Modernización del sistema de dirección de la PN; ii) Ajustes del modelo de organización buscando mayor eficiencia; iii) Consolidación del despliegue territorial; iv) Incremento de la capacidad y mejoras en la calidad de graduados de la Academia de Policía; v) Incremento del uso de tecnología y sistemas de información, entre otros.

Fortalecimiento de la capacidad de servicios de la Policía Nacional

Los objetivos de este componente son:

i) Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana participativa en la ciudad de Managua; ii) Fortalecimiento de la Seguridad Vial y Peatonal en la Ciudad de Managua; iii) Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Vial en las Carreteras; iv) Ampliación de la Cobertura Policial Rural y Municipal; v) Fortalecimiento de Trato Diferenciado en los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Sexual; vi) Fortalecimiento de la Función de Auxilio Judicial de la Policía Nacional; vii) Diseño de Modelo de Uso Racional de Fuerza de la PN y de Protección de Derechos Humanos; viii) Fortalecimiento de Servicios Policiales en cabeceras departamentales; ix) Fortalecimiento de Lucha contra el Narcotráfico y el Consumo de Drogas; x) Implementación de Políticas de Prevención y Atención Integral a la Violencia Juvenil.

Desarrollo y Motivación de Recursos Humanos

Los objetivos de este componente son, entre otros:

i) Modernizar el sistema de dirección de Recursos Humanos; ii) Incrementar la motivación de los miembros de la PN a través de incentivos.

Fortalecimiento de la comunicación social y el consenso

Los objetivos de este componente son, entre otros:

i) Construcción de consenso básico sobre el tema de la Seguridad Ciudadana con los principales actores de la sociedad nicaragüense; ii) lograr formular una Política de Seguridad Ciudadana como política de Estado.

Ajuste del marco legal y normativo

Los objetivos de este componente son, entre otros:

i) Ajustar el marco legal de la PN a los requerimientos de los nuevos marcos legales y a los de una Policía en un Estado democrático y en un Estado de Derecho; ii) Llenar los vacíos legales que subsisten en el esquema jurídico de la institución; iii) Fortalecer la capacidad regulatoria de la PN en relación al mercado privado de servicios de seguridad.

Incorporación efectiva del enfoque de Género

El Programa de Modernización reconoce que el enfoque de Género es un principio rector de la Doctrina Policial y ha sido asumido como un eje transversal de la estrategia de modernización que actúa sobre todos los planos de la vida institucional.

Los objetivos de este componente son, entre otros:

i) Crear un marco estratégico y funcional para la incorporación del enfoque de Género en la fase de modernización, que asegure la continuidad del proceso y la institucionalización de los cambios que se deriven de este; ii) desarrollar capacidades para la operacionalización efectiva del enfoque de Género en los sistemas internos claves y los servicios policiales.

Otros proyectos de la Policía Nacional

Reestructuración, Fortalecimiento Institucional y Ampliación de la Cobertura Rural y Municipal de la Policía Nacional.

Es un proyecto con cobertura nacional con énfasis en la cobertura rural y municipal de 15 municipios del país que no tengan presencia policial o no posean la infraestructura adecuada. El proyecto contempla además el fortalecimiento de la Academia de Policía para apoyar el redimensionamiento o reorganización institucional. El proyecto cuenta con el financiamiento de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional.

Reposición de Medios Vehiculares y Adquisición de Equipos Técnicos Policiales para el Fortalecimiento de los Servicios Policiales de Seguridad Pública, Seguridad Vial y Auxilio Judicial.

Es un proyecto con cobertura nacional con énfasis en las Especialidades de Tránsito Nacional, Seguridad Pública e Investigaciones Criminales de la Policía que busca fortalecer la administración de justicia penal de Nicaragua a través del mejoramiento de la actuación policial de prevención e investigación así como el mejoramiento de los servicios policiales. Su principal expresión es la adquisición de medios, equipos, etc. El proyecto se ejecuta con Fondos de Ayuda al Desarrollo de España.

Proyecto Policía Nacional – España 2002 - 2005

Es un proyecto con cobertura nacional con énfasis en las Especialidades de Tránsito Nacional, Seguridad Pública e Investigaciones Criminales de la Policía que busca. Busca fortalecer la capacidad preventiva y organizativa de la Policía, mejorar la seguridad vial y fortalecer la función de auxilio judicial. El proyecto se ejecuta con apoyo de la Agencia Española para la Cooperación Internacional.

Proyecto Policía Comunidad y Derechos Humanos

El proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento institucional a través del robustecimiento de los Derechos Humanos y la seguridad ciudadana. Se busca generar un marco de acción integral que fortalezca las relaciones Policía – Comunidad, fomentar la correcta aplicación de las normas internacionales de Derechos Humanos y los Derechos Ciudadanos consignados en la Constitución Política, el mejoramiento de la atención de la atención y respeto a los Derechos Humanos de las personas detenidas bajo custodia policial, facilitar un tratamiento especializado a mujeres, niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley, etc. El proyecto se ejecuta con apoyo del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), entre otros.

Proyecto de Habilitación y Ampliación Comisarías de la Mujer Fase II

El proyecto se implementa en los Distritos No. 3, 4 y 6 de Managua y las cabeceras departamentales de Carazo y Granada. Busca fortalecer la institución sobre la base de la visión de Género dentro del marco de las Comisarías de la Mujer y la Niñez a través del acondicionamiento y construcción de cinco Centros de Atención en los Distritos No. 3 (Altagracia), No. 4 (Enrique Schmidt), No.6 (La Subasta), en Jinotepe y en Granada. El proyecto se ejecuta con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ).

Adecuación del Sistema de Detención Preventiva de la Policía Nacional

Se ejecuta a nivel local y en su primer fase principalmente en los Distritos No. 1 al 8 de la ciudad de Managua. El proyecto busca fortalecer la función de auxilio judicial en el sistema de detención preventiva, en el marco de la reforma del Código Procesal Penal, del respeto a los derechos constitucionales y de los Derechos Humanos y a través del mejoramiento de las condiciones organizativas, de funcionamiento y de infraestructura. El proyecto se ejecuta con el apoyo del gobierno de Japón y de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional.

Dirección General de Migración y Extranjería

La Dirección de Migración es una Dirección del Ministerio de Gobernación y es responsable según la norma existente de formular e implementar bajo las políticas de migración y de extranjería.

Con el propósito de responder a las nuevas condiciones nacionales e internacionales y de aumentar las condiciones de seguridad en materia de Migración y Extranjería las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) reportan las siguientes acciones:

Nuevo Sistema de Emisión de Cédulas de Residencia

El propósito del sistema registrar y acreditar el estatus de residente a los extranjeros debidamente radicados y registrados conforme la ley en nuestro país. El sistema permite obtener datos personales y fotografía del residente necesarios para mejorar la calidad y flujos de información requerida por las autoridades responsables de resguardar la seguridad pública. La cédula de residencia contribuye a mejorar la entrega de servicios varios a los residentes.

Nuevo Formato de la Tarjeta de Ingreso y Egreso

Se ha previsto la puesta en vigencia de un nuevo formato de tarjeta de ingreso y egreso común para los países de Centroamérica a partir del 1 de junio del 2002. Se busca homogenizar la información de las personas que entran, transitan y salen del área. Esto permitirá contar con una base de datos comunes y facilitar el intercambio de información regional.

Sistema de Información Estadística Migratoria Centroamericana (SIEMCA)

Se han establecido las condiciones técnicas (capacitación del personal de las Direcciones de Migración y de los Institutos de Estadísticas y Censos de los países Centroamericanos), modificando las bases de datos para el ingreso de la información común que permitirá intercambiar información relativa a los movimientos migratorios y censos de cada país.

Control de Extranjeros a Nivel Nacional

El control de la población extranjera residente y no residente, ha adquirido para esta institución, como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre del 2001, una mayor relevancia. La aplicación de estos controles tiene carácter perentorio en la lucha contra el Crimen Internacional Organizado y delitos conexos, sin embargo por problemas presupuestarios no se ha podido implementar un control adecuado de esta población. Como consecuencia no se ha podido responder con la eficacia y eficiencia deseada a requerimientos de información para acciones operativas y/o administrativas en materias como: la determinación de población de extranjeros No Residentes que se encuentran en el país en condición de ilegalidad, extranjeros residentes laborando en el país, control y seguimiento a ciudadanos nacionales de interés, etc.

Elaboración de Diseño para Cambio de Sellos del Despacho Migratorio

Se ha diseñado nuevos sellos con el propósito de aumentar la seguridad de la gestión administrativa y se prevee la utilización de nuevas y más seguras técnicas y tintas para el mismo efecto. Estas mejoras pendientes esperan la obtención de recursos financieros prometidos.

Mecanismo de Coordinación Binacional Nicaragua - Costa Rica

Con el propósito de establecer mecanismos de coordinación más ágiles entre las Instituciones de Migración se acordaron Comisiones Técnicas en ambos países cuya misión es valorar el trabajo migratorio realizado particularmente en el puesto fronterizo de Peñas Blancas y proponer recomendaciones para la toma de decisiones sobre el tema. Se recomienda darle carácter permanente a estas instituciones y promover la misma coordinación con Honduras.

Sistema Penitenciario Nacional (SPN)

El Sistema Penitenciario Nacional es también una Dirección del Ministerio de Gobernación y forma parte del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana. El SPN se rige por un marco jurídico desfasado (Leyes de 1946), el Art. 39 de la Constitución y un conjunto de normas internas, funcionales.

Es importante hacer notar el ordenamiento administrativo penitenciario para apreciar lo disperso del mismo: Reglamento para las cárceles de la ciudad de Managua (1879); Reglamento para las penitenciarías de Managua (1901); Reglamento Interno para las cárceles y casas de corrección de mujeres (1991);

Reglamento para el Gobierno y disciplina de las cárceles penitenciarias de la guardia nacional (1929); Ley de Patronato Nacional y departamental de reos (1946); y su reglamento (1947); reformado en 1948; y por último las normas y procedimientos de control, educación y seguridad penal de 1987.

En la actualidad existe un Proyecto de Ley denominado Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución Penal el cual se encuentra pendiente de ser discutido en la Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional. Este Proyecto establece que el Derecho Penitenciario debe constar de dos instrumentos jurídicos: La Ley Orgánica necesaria para la organización y funcionamiento institucional y la Ley Penitenciaria o de Ejecución Penal, que regularía el establecimiento de los establecimientos carcelarios, así como el proceso de reeducación de los internos, las visitas conyugales, la labor de los Organismos de Derechos Humanos, la asistencia sanitaria, entre otros.

Algunas de las intervenciones reportadas son:

Asesoría para Asuntos Penitenciarios del (MIGOB)

Con el propósito de agilizar la transformación del SPN y de fortalecer el rol del Ministerio de Gobernación en materia penitenciaria nacional, en el Ministerio de Gobernación se nombró una Asesoría para Asuntos Penitenciarios (Acuerdo Ministerial 25-2002).

Esta estructura funcional contribuye al cumplimiento de las responsabilidades en materia penitenciaria del Ministerio y del SPN a través de la facilitación de iniciativas para la reflexión, toma de conciencia y consenso que conduzcan a humanizar el SPN.

Discusión y Elaboración de Borrador de Proyecto de Ley del Sistema Penitenciario Nacional

Con la participación de actores del sector público, incluida la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, de la sociedad civil, de especialistas del derecho se realizó un Seminario Taller para elaborar y consensuar un documento borrador de Proyecto de Ley del Sistema Penitenciario, cuya revisión final ha concluido y se ha presentado como el Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa.

Creación y Organización de Patronatos de Beneficencia del Sistema Penitenciario

Con el propósito de fortalecer el SPN se dispuso la creación y organización de los Patronatos de Beneficencia del SPN (Acuerdo Ministerial 41-2002). La tarea de la organización de estos Patronatos se delegó en la Asesoría de Asuntos Penitenciarios del MIGOB. Ante la eventual aprobación de la Ley del Sistema Penitenciario por el Parlamento, estos Patronatos adquieren carácter transitorio.

La Asesoría de Asuntos Penitenciarios ha invitado a los miembros de la Comisión Nacional Penitenciaria a integrarse como miembros de los Patronatos de Beneficencia lo que aparentemente ha contribuido a facilitar el trabajo de organización

de los mismos en tan breve plazo. La Asesoría de Asuntos Penitenciarios reporta a la fecha la organización efectiva de todas los Patronatos de Beneficencia a nivel nacional.

Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Sistema Penitenciario Nacional

El Sistema Penitenciario Nacional presentó un borrador de proyecto destinado a Fortalecer la Seguridad Ciudadana a través de mejoras en el Sistema Penitenciario.

Son objetivos específicos del proyecto:

- a) Apoyo a la definición de una política criminal penitenciaria nacional y elaboración de marco jurídico del Sistema Penitenciario. Un anteproyecto de Ley se encuentra en la Asamblea Ejecutiva a la fecha.
- b) Fortalecimiento de la gestión del Sistema Penitenciario
- c) Fortalecimiento de los Recursos Humanos del Sistema Penitenciario
- d) Apoyo al diseño e implementación de programas de rehabilitación y reinserción del interno.
- e) Rehabilitación y complementación de la infraestructura
- f) Mejorar prestaciones asistenciales a los internos
- g) Mejorar condiciones de transporte y de equipos

Proyectos ejecutados reportados

Reforma del Sistema Penitenciario Nacional (PNUD/NIC/99/009). El proyecto fue ejecutado con financiamiento del Japón en el marco para la Transformación Integral del Sistema Penitenciario y tenía como objetivo garantizar el precepto constitucional humanitario de rehabilitación progresiva del interno, con énfasis en el régimen abierto, guardando estrecha relación con los Proyectos NIC/98/002 y NIC/98/L06 (Reforma del Sistema Penitenciario), el primero financiado por el PNUD, y el segundo por España.

El proyecto NIC/99/009 permitió el diseño e implementación de programas de capacitación (general, técnica y agropecuaria) para la rehabilitación social y económica de los internos, dotación de equipos para talleres de carpintería, costura, fábrica de bloques y remodelación de la infraestructura, construcción de aulas y talleres, obras hidrosanitarias y rehabilitación de cocinas.

El proyecto NIC/98/L06 permitió elaborar un documento borrador de anteproyecto de Ley del Sistema Penitenciario, fortalecer el área de informática del Sistema y los Recursos Humanos en materia de seguridad penal.

Convenios de Cooperación con Universidades Nacionales

Recientemente el Ministerio de Gobernación ha suscrito importantes Convenios destinados a contribuir, entre otros, a la Transformación Integral del Sistema Penitenciario con las siguientes Universidades: a) Universidad Americana (UAM), b) Universidad Centroamericana (UCA), c) Universidad Autónoma de León.

Dirección General de Bomberos (DGB)

La Dirección General de Bomberos es una dependencia del Ministerio de Gobernación (Ley 290). Como tal aparece en la estructura orgánica del MIGOB, cuenta con su estructura organizacional y ejecuta diversas e importantes funciones que contribuyen a fortalecer la seguridad de los ciudadanos, entre las que se destacan las de prevención y extinción de los incendios, los servicios de rescate y salvamento.

El Estado regula el servicio público de protección contra incendios a través de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento, sin embargo el marco jurídico es inadecuado y no existe una política oficial clara acerca del desarrollo y la implementación de la protección contra incendios en Nicaragua. En la actualidad existen diversas organizaciones y estructuras de Bomberos (pública y voluntaria) que actúan para proveer la protección que a estas organizaciones corresponde, generando los respectivos problemas de competencia.

La DGB señala en su Informe de Objetivos y Metas 2002 que la línea operacional de la DGB, dentro del sistema estatal de seguridad ciudadana aparece aún muy limitada por cuanto plantea la necesidad de su replanteamiento. Para este efecto propone en el mismo informe impulsar las siguientes transformaciones:

- 1) Aspectos organizativos y de funcionamiento
 - Base Jurídica
 - Reestructuración organizativa de la Dirección
- 2) Proyectos de Desarrollo Técnico
 - Campañas de Prevención de Incendios
 - Escuela Nacional de Bomberos (capacitación)
 - Reequipamiento técnico
 - Organización de la Unidad de Rescate y Salvamento (Modalidad Paramédicos)
 - Mejoras y ampliación de la infraestructura y cobertura

Ministerio de la Familia

La Ley 290 y su Reglamento determinan la organización, facultades y funciones de esta institución. Por disposición del Arto. 92 del Código de la Niñez y la

Adolescencia es el órgano supervisor de todas las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que tengan como fin proteger a la Niñez y la Adolescencia.

Los Proyectos y Programas que el Ministerio de la Familia reporta tener en ejecución en la actualidad y que por sus alcances deberían contribuir a mejorar la seguridad ciudadana en el país, en una perspectiva de mediano y largo plazo, son los que aquí se indican:

Programa Hogares Sustitutos

En este programa se capacita a familias dispuestas a brindar su hogar, apoyo y cariño a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (abandono, maltrato, orfandad), ofreciendo un ambiente familiar de manera temporal, preferiblemente en su propio lugar de origen para no extraerlo de su ambiente cultural y entorno propio. Mientras el niño ó la niña está en el Hogar Sustituto, la familia biológica recibe atención psicosocial para que los niños se reintegren a su familia de origen y reciban la atención y cuidado que se merecen.

El Programa tiene cobertura nacional; se ha implementado en cada una de las Delegaciones Departamentales y Unidades de Gestión Local (UGL en Managua), que tiene el Ministerio de la Familia en todo el país. Tal como establece la ley 287 (Código de la Niñez y la Adolescencia), el programa atiende a niños / niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar y abandono como también bélica y natural o que se encuentre en situación de riesgo, comprendido en el rango de edad de 0-18 años.

Centros de Protección

Los Centros de Protección se conciben como un lugar de internamiento o acogida temporal para los niños y niñas que viven situación de desprotección total por parte de sus familias y la sociedad, o sufren agresión extrema que pone en peligro su integridad física y emocional. En estos Centros se les prepara psicológica y socialmente para ser reinsertados nuevamente en su familia y la sociedad.

Los problemas que se atienden son: Abandono, Maltrato, Niños en proceso de callejización, Niños con problemas económicos o extrema pobreza, Niños con problemas de drogodependencia, Niñas en riesgo de prostitución, Discapacidad, Niños en conflictos con la ley, Niños / as con problemas de estudio, Niños/ as víctimas de abuso, Niños/ as en proceso de explotación infantil.

A comienzos del 2002 MIFAMILIA reporta un total de 76 Centros de Protección a nivel nacional y una población de 2,862 niñas, niños y adolescentes beneficiados.

Programa de Niñas, Niños y Adolescentes con Problemas de Drogodependencia

El Proyecto tiene tres ámbitos de trabajo para la atención a los niños, niñas y adolescentes que inhalan pegamento, los cuales son: Trabajo en la calle, Trabajo con la familia y la Coordinación interinstitucional y con la sociedad civil.

Trabajo en la calle

Persigue a través de un educador en diferentes espacios de reflexión con el niño / niña adolescentes, promover el rescate de su autoestima, la aceptación de su problema tratando y de crear conciencia de que se requiere ayuda profesional y hasta su integración en un centro especializado para su recuperación.

Trabajo con la familia

Se busca a través de los educadores involucrar a todos los miembros de la familia en la recuperación del niño/ niña adolescente.

Coordinación interinstitucional y con la sociedad civil.

El Programa se fortalece en la práctica con acciones de coordinación con diferentes organismos e instituciones que trabajan con los niños / niñas adolescentes.

Siendo una de las funciones de MIFAMILIA remitir a estos niños / niñas y adolescentes con problemas a los Centros de Rehabilitación correspondientes para su tratamiento y rehabilitación, previo a este momento, se realiza el trabajo planificado en la calle, con la familia y con las redes de apoyo que conocen al niño / niña, adolescente y con otras instituciones de apoyo.

En los centros de Tratamiento y Rehabilitación (MIFAMILIA reporta 35 Centros de Rehabilitación en Nicaragua que acogen niños / niñas y adolescentes) deben recibir atención personalizada e integral durante el tiempo que permanecen.

Entre las instituciones que brindan apoyo a este proyecto se encuentran: Ministerio de Salud, Policía Nacional, ONG's, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Adicionalmente se cuenta con el respaldo de otras iniciativas y experiencias, en el tanto se es miembro del Grupo de Coordinación para la Prevención del Consumo de Drogas, miembro de la Federación de las Comunidades Terapéuticas, donde se recibe capacitación, actualización para el abordaje tratamiento y conocimiento del fenómeno, que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

Protección Comunitaria

El Programa busca ayudar a facilitar, acompañar, promover y articular esfuerzos en el trabajo comunitario para obtener mejores y mayores resultados en beneficio de la familia y la comunidad.

En forma concreta intenta contribuir con el desarrollo socio educativo de niños, niñas y adolescentes en riesgo psicosocial, junto con sus familias y comunidades, en el marco de sus derechos.

El Programa se localiza en cinco Unidades de Gestión Local de Managua, San Judas, Ciudad Sandino, Tipitapa, San Rafael del Sur y Ciudad Jardín.

Proyecto Piloto Monseñor Lezcano

Es un esfuerzo destinado a mejorar la calidad de vida a través del incremento de los niveles de protección social y de Seguridad Ciudadana en el Distrito número 2 de la ciudad de Managua, atendiendo de manera específica las necesidades y demandas de los jóvenes y menores.

Este Proyecto Piloto reviste una gran importancia por cuanto constituye una experiencia que aglutina los esfuerzos interinstitucionales a nivel estatal, de la Sociedad Civil y la Comunidad Cooperante, buscando atacar el problema de la violencia desde sus diversas perspectivas. Adicionalmente aspira a convertirse en modelo a replicar gradualmente en otras localidades del territorio nacional.

Fortalecimiento de la Prevención de la Violencia y Protección de la Niñez y la Familia en Apoyo a las Acciones Integrales de Seguridad Ciudadana.

El objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar la Seguridad Ciudadana y reducir los índices de violencia mediante acciones de prevención y protección dirigidas a la población de 13 a 18 años de edad, así como al fortalecimiento integral de la familia en un marco interinstitucional de cooperación.

El Proyecto aspira a sentar las bases para la prevención y protección especial de los adolescentes garantizando mejores condiciones mediante la creación de una línea de base que permita medir los avances y conocer las necesidades, la habilitación de ocho Unidades de Gestión Local en Managua y 24 delegaciones departamentales y la creación de un fondo de recursos financieros para la entrega de servicios a 84 Centros de Protección, entre otros.

Ministerio de Salud (MINSA)

La estructura, responsabilidades y funciones del MINSA en materia de seguridad ciudadana están definidas, entre otras normas, por la Ley 290 y su Reglamento Para efectos de este Diagnóstico es importante destacar que el MINSA cuenta con una “Dirección General de Servicios de Salud” la que brinda atención en dos niveles básicos:

Primer Nivel de Atención: Centros de Salud y atención primaria

Segundo Nivel de Atención: Hospitales Generales y Hospital Psiquiátrico

El MINSA atiende a la población a través de la Dirección de Epidemiología y los Programas nacionales de Salud Mental y de Rehabilitación Física.

Programa de Salud Mental

El Programa de Salud Mental se estructura e implementa a través de los siguientes componentes:

- a) Alcohol y drogas
- b) Atención psicológica y social en casos de desastres
- c) Fortalecimiento de Derechos Humanos de pacientes discapacitados mentalmente
- d) Violencia en general. Incluye:
 - violencia intrafamiliar
 - violencia callejera
 - violencia autoinfringida (suicidio)
 - lesiones (incluye agresiones y accidentes)

El Programa de Salud Mental indica las siguientes iniciativas en ejecución:

Acción coordinada de programas.

Actualmente se hacen esfuerzos para que los Programas de Salud Mental y Materno Infantil, Niñez y Adolescencia funcionen de manera coordinada para brindar una atención más integral a estos problemas.

Capacitación nacional sobre víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar.

Los programas de capacitación buscan mejorar la calidad de la atención profesional que se brinda a personas víctimas de maltrato, violencia intrafamiliar, incluyendo abusos sexuales, en todo el territorio nacional.

Atención de grupos en riesgo.

El MINSA está obligado por la Ley a atender y a brindar atención a grupos en riesgo entre los que se encuentran los niños huérfanos y drogodependientes, los niños que sufren la explotación sexual. El Gobierno del Presidente Bolaños ha indentificado como prioritaria la atención de estos grupos de niños y adolescentes en riesgo. Una expresión concreta de este esfuerzo por atender a los niños de alto riesgo es la que se realiza en el marco del Proyecto Piloto Monseñor Lezcano.

Atención de víctimas de violencia.

Si se detecta agresión o violencia intrafamiliar el MINSA atiende, registra y denuncia el caso ante las autoridades correspondientes (Policía Nacional, Sistema Judicial). Posteriormente el Programa de Salud o alguna de las ONG's especializadas existentes se encarga de brindar atención también a los agresores.

Existe un Programa Piloto de Vigilancia Epidemiológica de las Lesiones que se ha iniciado hace pocos meses en el Hospital Lenin Fonseca y en el Hospital de Jinotepe. Aunque no nos fue posible obtener mayor información al respecto se estima

que este Programa permitiría identificar factores causales de las lesiones de los pacientes registrados.

Normas de Atención a Usuarios de Drogas.

Actualmente se preparan un documento denominado Normas de Atención a Usuarios de Drogas” con el propósito de estandarizar las diferentes modalidades de atención a nivel nacional, facilitar estándares en materia de Derechos Humanos y en calidad de la atención.

Programa de Rehabilitación Física

Algunas de las intervenciones del Programa de Rehabilitación Física del MINSA que se implementa en la actualidad y pueden contribuir a mejorar la Seguridad Ciudadana son las que a continuación se indican:

Atención a discapacitados víctimas de minas y de la violencia.

Se trata de una iniciativa tripartita (Canadá, México, Organización Panamericana de la Salud OPS) de colaboración con el MINSA para atender a víctimas de minas pero también discapacitados por violencia o lesiones. La Organización de Estados Americanos, Handicap International, el Comité Internacional de la Cruz Roja y MOVIMONODO (ONG de Italia) también apoyan esta iniciativa.

Atención a discapacitados víctimas de violencia y lesiones en general.

El MINSA también atiende a todo discapacitado por causa de violencia, lesiones, accidentes, etc. para lo cual cuenta con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud OPS, Save the Children, Handicap International y MOVIMONDO. Esta atención descansa en una estrategia basada en la Rehabilitación Comunitaria a nivel nacional existiendo una Comisión Nacional de Rehabilitación Comunitaria en la interactúan el MINSA, MIFAMILIA, MECD y Los Pipitos.

Atención de personas con discapacidad en casos de desastres

El Programa de Rehabilitación también atiende con la asistencia de la OPS y en coordinación con la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Desastres:

b) personas con discapacidad en casos de desastres

c) realiza labor preventiva para evitar que se produzcan discapacitados en casos de desastres. Esta labor se realiza a través de campañas de sensibilización, información de la población, manejo de factores de riesgo (ubicación de tanques de gas fuera de las casas, prioridad de niños y ancianos, etc.).

Programas de la Dirección de Epidemiología

La Dirección de Epidemiología del MINSA por su parte reporta los siguientes proyectos relacionados con la Seguridad Ciudadana:

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)

Las disposiciones jurídicas están determinadas por la Ley 290, su Reglamento y modificaciones al Reglamento, además de otras normas como la Ley de Carrera Docente y su Reglamento (1990 y 1991), la Ley de Participación Educativa de marzo del 2002.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes cuenta con un Plan Estratégico que integra en la estrategia del Gobierno de la República de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza la que dentro de sus objetivos generales establece como prioritaria la inversión en capital humano que permitan mejorar las condiciones de vida y oportunidades de desarrollo en especial de los más pobres, en las ciudades pero especialmente en zonas rurales, ya que la pobreza es una de las causas principales de la inasistencia y deserción escolar.

Para contribuir a la estrategia de reducción de la pobreza a través del sector educativo el Ministerio de Educación se propone en forma general impulsar, entre otras, las siguientes líneas estratégicas de acción:

- a) Ampliación de la cobertura de la educación básica
- b) Mejoramiento de la calidad de y pertinencia de la educación

Para implementar estas líneas de acción el MECD ha elaborado una Estrategia Quinquenal de Programas y Proyectos denominada "Demanda de Inversión de Programas y Proyectos Educativos y de Inversión para el Quinquenio 2002-2006".

Proyecto Educación Multigrado.

Busca aumentar la cobertura y calidad del Programa de Educación Primaria, la erradicación del trabajo infantil y protección de los adolescentes trabajadores, fomenta la educación para la ciudadanía y la paz.

Se brinda capacitación profesional a los adolescentes en estas áreas para ir formando desde la escuela una cultura de respeto, cumplimiento y exigibilidad de los derechos humanos de la niñez, etc. Se implementa en los departamentos de León, Nueva Segovia, Estelí y Madriz.

Educación Extraedad.

Contribuye a la inserción de la niñez trabajadora al sistema educativo y sensibiliza a la comunidad educativa sobre el Código de la Niñez, etc. Se implementa en los departamentos de León, Nueva Segovia, Estelí, Madriz, Boaco, Chontales, Jinotega, RAAN, RAAS, Carazo, Rivas y Chinandega.

Participación comunitaria

El programa busca incrementar la participación de los padres de familia y la comunidad además de apoyar al MECD en el cumplimiento del Plan Nacional de

Educación. Se implementa en todos los municipios del país a través de capacitación a los Consejos Escolares, Comités de Padres y directivos de grados.

Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes

El Instituto tiene la responsabilidad de promover e impulsar en la Sociedad Nicaragüense y muy especialmente en la niñez, adolescencia y juventud, la práctica del deporte, la educación física y la recreación. Como tal debe impulsar programas y planes de desarrollo deportivos, recreativos y de cultura física, los que a través del fomento del sano desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud contribuirían al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Sin embargo y aunque el INJUDE colabora con diversas organizaciones en la atención de demandas deportivas de la Juventud, el plan estratégico 2002 solo reporta acciones generales en ejecución o programadas.

El INJUDE reporta como metas estratégicas para el año 2002 las siguientes:

a) Fomentar y promover la organización de la Educación Física, el Deporte y la Recreación; b) Impulsar y organizar acciones de formación y capacitación de profesores de educación física.

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene también responsabilidades y contribuye al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. La Ley 290 faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a coordinar en concreto con el Ministerio de Gobernación las políticas y normas de migración a ser aplicadas por las misiones diplomáticas en el exterior. El MINREX integra por ley también el Gabinete de Gobernabilidad y Seguridad.

La participación de Nicaragua en materia de seguridad ciudadana a nivel regional se expresa a través de diversos instrumentos específicos y fundamentalmente a través del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana (vigente a partir de 1997). El Tratado establece un modelo democrático e integral de seguridad en todos sus ámbitos a nivel regional y es parte del Sistema de Integración Centroamericana.

En este marco se establecieron las siguientes instancias de la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de Seguridad Democrática Centroamericana, en la que participan el Vice Ministro de Exteriores (precedencia) y el Vice Ministro de Gobernación (Art. 47, Tratado). La Comisión de Seguridad Centroamericana es responsable de la coordinación, del análisis de los problemas de Seguridad, de la elaboración de propuestas

Proyectos y Actividades de la Comisión de Seguridad Centroamericana

Creación del Mecanismo Regional de Coordinación de Ayuda Mutua ante Desastres. Este proyecto tiene tres componentes:

- a) Elaboración de manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías en caso de Desastres
- b) Creación de Mecanismo de Coordinación en caso de Desastres
- c) Elaboración del Plan Regional de Reducción de Desastres

Plan de Acción Regional de Lucha contra la Narcoactividad (en proceso de conclusión)

Plan de Acción sobre la Seguridad de las Personas y sus Bienes

Creación del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía

Creación del Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad: se encuentra en elaboración proyecto “Desarrollo de la Red Centroamericana del Sistema de Información sobre Robo, Hurto y Recuperación de Vehículos”.

Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas

Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas

El Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas es la institución del Estado de Nicaragua responsable de la elaboración, implementación y evaluación de políticas nacionales de carácter integral en materia de drogas. La conformación del Consejo Nacional (art.5, Ley 285) es la siguiente:

Ministerio de Gobernación (Preside y representa al Consejo), Presidente de Comisión Antidrogas de la Asamblea Nacional, Ministro de la Salud, Ministro de Educación, Cultura y Deportes, Ministro de la Familia, Fiscal General de la República, Director General de la Policía Nacional, Ministro de Defensa, Jefe del Ejército de Nicaragua, Ministro de Relaciones Exteriores, Procurador de Derechos Humanos.

El art. 7 de la Ley 285 establece la instalación y funcionamiento de Consejos Departamentales con los delegados del Gobierno que representados en el Consejo Nacional existentes en el Departamento, el Alcalde o Vice Alcalde, un delegado de organizaciones juveniles legalmente constituidas, un delegado de las ONG's legalmente constituidas y otras instituciones que el Consejo determine en el Departamento. El Art.10 de la Ley 285 establece la creación de una Secretaría Ejecutiva, la que es nombrada por el Consejo Nacional.

La acción estatal se concentra en los ejes estratégicos siguientes a) la prevención y regulación; b) el control y fiscalización y c) el tratamiento, la rehabilitación y reintegración. En la tabla que incluimos en los cuadros y anexos reflejamos estos ejes, líneas de acción y principales actores involucrados.

Proyectos del Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas (2002 –2006)

Los proyectos son presentados atendiendo las siguientes líneas de acción: prevención al consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación integral, control y fiscalización, control a la producción, procesamiento y tráfico ilícito de drogas, prevención de lavado de dinero y jurídico y bienes de depósito. Nosotros presentamos aquí solamente una lista del total de los proyectos propuestos en el Plan (total de 62 proyectos por un monto total mayor de US \$ 59 millones) en el cuadro que sigue con el propósito de presentar la orientación o peso de los mismos según líneas de acción.

Lista de proyectos seleccionados propuestos en el Plan Nacional Antidrogas

1. Capacitación docentes primaria, secundaria y comunidad educativa.
2. Fomento de prevención a través de becas de estudio.
3. Prevención y reintegración en centros laborales y Sistema Penitenciario.
4. Capacitación de padres de familia y tutores.
5. Creación de Instituto Nacional de Prevención del Alcoholismo y Drogadicción.
6. Elaboración de normas de atención en tratamiento y rehabilitación de usuarios de drogas.
7. Creación de 7 unidades de rehabilitación y tratamiento.
8. Programas psicosociales en el Sistema Penitenciario y en Centros de Rehabilitación para Adolescentes.
9. Fortalecimiento de Unidad de Control y Fiscalización del MINSA.
10. Creación de laboratorios químicos en la PN.
11. Mejoras físicas y equipos en fronteras nacionales.
12. Creación de unidades investigativas especialmente en el Caribe
13. Incremento de capacidad técnica de comunicación y detección.
14. Creación de fondo para actividades económicas alternativas.
15. Creación de unidad especializada para prevenir, detectar e investigar el lavado y centro de información en apoyo de Comisión de Análisis.
16. Presentación de anteproyecto de Ley con disposiciones adecuadas al problema.
17. Establecimiento centros de custodia.
18. Capacitación especializada

Otras iniciativas importantes:

Creación de la Comisión de Análisis Financiero

Es una instancia técnica del Consejo Nacional cuyo propósito es evitar la realización de actividades ilícitas relacionadas con el delito de tráfico ilegal de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas y actividades conexas.

La Comisión está integrada, conforme Ley 285, por las siguientes instituciones:

El Fiscal General de la República (quien la preside)
 La Dirección de Investigaciones Económicas de la Policía Nacional
 La Dirección de Investigación de Drogas de la Policía Nacional
 La Super Intendencia de Bancos
 El Banco Central
 El Colegio de Contadores

A pesar de la norma que ordena su creación, esta Comisión no funciona en la praxis actualmente.

Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas

La Secretaría del Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas con el apoyo de la Comisión Interamericana contra el Abuso de las Drogas (CICAD-OEA) vienen impulsando el desarrollo de un Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas. El Sistema tiene como propósito conocer el consumo de drogas en grupos específicos mostrando la magnitud del fenómeno a nivel nacional y permitiendo el análisis comparativo a nivel hemisférico.

Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

La Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia busca operacionalizarse a través del Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2002 – 2011). Dicho Plan, cuyo objetivo básico es el garantizar el cumplimiento pleno de los derechos de la Niñez y la Adolescencia, integra los principios de: Protección integral, el interés superior de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Familia como base fundamental de la sociedad. La Equidad e Igualdad de Oportunidades y Desarrollo, la Igualdad de Condiciones para el Desarrollo de las Niñas, la Escuela como espacio Esencial para el Desarrollo, la Participación, la Protección Jurídica y Social, la Responsabilidad Compartida.

El Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia es la instancia encargada de articular, impulsar, monitorear y evaluar el Plan. El Consejo cuya regulación recae en la Ley No. 351 está integrado por las siguientes instituciones:

Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Familia, Ministerio de Hacienda, Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, tres representantes de la Coordinadora de ONG´s que trabajan con la Niñez y la Adolescencia, un representante de la Niñez y la Adolescencia, un representante de la Cruz Roja Nicaragüense, un representante del Consejo Superior de la Empresa Privada.

Son objetivos específicos del Plan:

- Aplicar el Código de la Niñez y la Adolescencia
- Promover el conocimiento y la defensa de los derechos de la Niñez y la Adolescencia
- Garantizar un medio que permita la existencia sana, segura y en condiciones de aprender
- La conclusión de la enseñanza básica para todos los niños
- Garantizar a los adolescentes oportunidades para su desarrollo individual en un entorno seguro y propicio que les permita participar en la sociedad y contribuir a esta.

Algunas áreas estratégicas de intervención del Plan relevantes para la Seguridad Ciudadana son:

Atención a la Niñez y la Adolescencia en situaciones de riesgo: establece las acciones que deben desarrollar el Estado y las ONG's fundamentalmente orientadas hacia la erradicación progresiva del trabajo infantil, la lucha contra la explotación sexual comercial de niños y adolescentes, víctimas de desastres, peligro de minas, drogadicción, tráfico y otras.

Justicia Penal Especializada: corresponde al Libro III del Código de la Niñez y la Adolescencia concentradas fundamentalmente en la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Especializada.

Atención prioritaria a la Niñez y la Adolescencia víctimas de desastres y en extrema pobreza: conscientes de la alta vulnerabilidad del país esta área concentra en la atención, rehabilitación y reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes en situaciones de desastre o en extrema pobreza en articulación con la Estrategia contra la Pobreza ERCERP.

Adicionalmente se consideran otras áreas estratégicas de intervención como: Educación, Vivienda, participación de la familia en los derechos de la Niñez y la Adolescencia, la Promoción de derechos de la Niñez y la Adolescencia, etc.

Poder Judicial

Es uno de los Poderes que conforma la organización del Estado. La justicia es impartida por el Poder Judicial, integrado por los tribunales de justicia que establezca la ley. Las facultades jurisdiccionales de juzgar y ejecutar lo juzgado corresponden exclusivamente al Poder Judicial.

La administración de la justicia garantiza el principio de la legalidad; protege y tutela los derechos humanos mediante la aplicación de la ley en los asuntos o procesos de su competencia.

Los proyectos del Poder Judicial que se encuentran en implementación actualmente destinados a mejorar su funcionamiento y que contribuirían a fortalecer la seguridad ciudadana son los siguientes.

Proyecto Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas. Componente Administración de Justicia.

Este proyecto tiene como objetivo básico apoyar al Gobierno de Nicaragua en la consolidación del Estado de Derecho promoviendo reformas y transformaciones en los Códigos Judiciales existentes para obtener un sistema judicial moderno, instituciones más fuertes y una mayor protección de los Derechos Humanos, mejorando de esta manera la eficiencia en el acceso y la equidad en el sistema judicial.

Programa de Colaboración Técnica para el Fortalecimiento del Estado en Zonas Post Conflictos Bélicos.

El objetivo general es el de establecer las bases para la cooperación técnica que la Organización de Estados Americanos (OEA) brindará al poder judicial, especialmente en zonas postconflicto. Objetivos específicos son:

- a) Que los promotores de las Comisiones de Paz ubiquen las competencias mutuas entre el órgano local de administración de justicia y la Comisión de Paz.
- b) Que los participantes conozcan las condiciones y los procedimientos de la administración de justicia en su municipio.
- c) Introducir a los promotores en la mecánica de resolución de disputas extrajudicialmente.

Programa de Apoyo a los Métodos Alternos de Solución de Conflictos Relativos a la Propiedad.

El objetivo fundamental del programa es colaborar para la solución de los conflictos de propiedad en Nicaragua mediante el apoyo a la CSJ en la creación y puesta en marcha del mecanismo, que según la ley 278 se debe establecer para este propósito como anexo a la Corte. Además, el programa buscará establecer la coordinación entre este nuevo mecanismo y el sistema de la propiedad encabezado por el Viceministro de Finanzas para asuntos de la propiedad, y apoyar a la fase inicial de operaciones del mecanismo.

Programa Fortalecimiento del Poder Judicial y Acceso a la Justicia

El objetivo general del programa es apoyar el proceso de reforma y modernización del Sistema de Justicia en Nicaragua, a fin de fortalecer su independencia y confiabilidad.

Son objetivos específicos del programa:

- a.- Fortalecimiento de la carrera judicial
- b.- Mejoramiento de los recursos humanos
- c.- Aumento de la cobertura física del sistema
- d.- Disminución de las barreras de acceso al sistema.
- e.- Fortalecimiento de la gerencia judicial y la agilización de la gestión de despachos.

El Programa a ejecutar por la Corte Suprema de Justicia en un plazo de 4 años y financiado con préstamo del BID (contrato de préstamo ratificado por la Asamblea Nacional, Octubre del 2001) incluye los siguientes componentes:

- Centros de Atención, Mediación, Información y Orientación, (CAMINOS).
- Programa de Atención a las Víctimas de Delitos (PAV).
- Complejo Judicial Central de Managua

Centros de Atención, Mediación, Información y Orientación (CAMINOS)

El Proyecto busca desarrollar en todo el país y especialmente en zonas y comunidades altamente vulnerables por las condiciones de pobreza y la débil presencia institucional, los Centros de Atención, Mediación, Información y Orientación. Estos deberán operar como mecanismos de mediación para la solución de cierto tipo de conflicto y al mismo tiempo contribuir a difundir las ventajas del uso de métodos pacíficos para la solución de conflictos.

La función principal de los CAMINOS es orientar a los usuarios para la solución de sus conflictos y para que puedan acceder a la justicia, a otras instituciones de asistencia social, que puedan administrar procesos de mediación comunitaria y dar seguimiento a los resultados así como transferir casos que no se puedan ni deban tratar a este nivel, por su complejidad o gravedad, a las instituciones adecuadas correspondientes.

La estrategia busca hacer uso de los recursos y capital social existente (redes de comunicación, organización, autoridades y la costumbre existente) para ofrecer un mecanismo de atención básica, con capacidad de influir y mediar en casos de conflictos ligeros como las disputas familiares, vecinales, y similares en los que no exista un delito de gravedad.

También se busca incorporar a las Organizaciones e Instituciones con capacidad de liderar y de influir localmente como las Universidades y los Municipios. Las Universidades contribuirán con el Sistema Judicial en el entrenamiento de los “mediadores comunitarios”, organizar y promover actividades que permitan a las comunidades conocer sus deberes y derechos y apoyar a las personas de escasos recursos con asesoría jurídica gratuita.

La creación de este mecanismo útil de manejo y solución de conflictos “limitados” se impulsa en principio en las siguientes comunidades:

Región del Atlántico Norte:

Comunidad de Kururia, Municipio de Waspan
Comunidad de Auya Pihni, Municipio de Puerto Cabezas
Comunidad de Wasaking, Municipio de Rosita

Región del Atlántico Sur:

Comunidad de Orinoco, Municipio de Laguna de Perlas
Comunidad de Rama Kay, Municipio de Bluefields

Programa de Atención a las Víctimas de Delitos (PAV)

Este programa constituye una experiencia piloto de atención multidisciplinaria, que incluye servicios profesionales de información, orientación y asistencia directa a las víctimas de delitos contra la integridad física y psíquica, tales como la violencia doméstica, delitos sexuales, explotación infantil, maltrato a menores, etc.

En principio se crearán PAVs en la Región del Atlántico Sur (RAAS), en Bluefields y en la Región del Atlántico Norte (RAAN), en Kururia (Waspán).

Los PAVs están diseñados para brindar asistencia a la víctima tanto en el ámbito asistencial como terapéutico, brindar orientación e información a las víctimas de delitos, referir los casos que ameriten para que sean atendidos por otras instituciones que ameriten.

Se prevee implementar los PAVs en centros judiciales, hospitales o centros de salud siguiendo también los criterios de priorización según condiciones de vulnerabilidad.

Complejo Judicial Central de Managua

El Programa contempla la construcción del Complejo Judicial Central de Managua con la finalidad de mejorar la calidad de la gestión judicial y de articular las instancias judiciales (salas de juzgados penal, civil, criminal). Se busca crear las condiciones óptimas para la administración de justicia, la realización debida de los procesos y del trabajo judicial, brindar la seguridad debida a las personas involucradas (acusados, testigos, jueces, etc.), brindar la seguridad debida a los materiales probatorios y documentos, garantizar el debido respeto a la dignidad de las personas, etc.

El componente se encuentra planeado y aprobado financieramente. Se estima (Coordinación de Programas) que se podrá empezar con la licitación de los terrenos a comienzos del 2003.

Proyecto Modernización de la Corte Suprema de Justicia y Centro de Documentación.

Se busca contribuir a la consolidación del estado de derecho en el país a través de la reglamentación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el fortalecimiento de la capacidad de la CSJ para la implementación y coordinación de proyectos y la facilitación del acceso de los jueces a la jurisprudencia y consultas legales.

Proyecto Apoyo a la Corte Suprema de Justicia en la Tecnificación de la Medicina Forense.

El proyecto contribuirá a modernizar la medicina forense a través de la compra de equipos.

Poder Legislativo

El Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional por delegación y mandato del pueblo. Entre sus principales atribuciones están:

- 1-Elaborar y aprobar las leyes y decretos, así como derogar y reformar los existentes;
- 2-La interpretación auténtica de la ley;

3-Aprobar o rechazar los Tratados, Convenios, pactos, acuerdos y contratos internacionales: de carácter económico; de comercio internacional; de integración regional; de defensa y seguridad...;

4-Crear comisiones permanentes, especiales y de investigación;

5-Aprobar, rechazar o modificar el decreto del Ejecutivo que declara la suspensión de derechos y garantías constitucionales o el Estado de Emergencia, así como sus prórrogas.

Las distintas Comisiones que están funcionando en la Asamblea Nacional y que tienen relación con la seguridad ciudadana son:

Comisión de Defensa y Gobernación

Tiene las siguientes iniciativas y proyectos de ley

Proyecto de Ley Orgánica de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua.

Proyecto de Ley Orgánica de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Proyecto de Ley del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución Penal.

Proyecto de Ley Creadora del Patronato Nacional de Reos.

Proyecto de Ley de Casinos y Salas de Juego.

Adicionalmente la Comisión de Defensa y Gobernación se encuentra trabajando en la actualidad en el proceso de aprobación una Ley de Tránsito que también contribuiría a mejorar la seguridad de los ciudadanos (conductores, pasajeros y peatones) en la vía pública.

Desde 1998 a la fecha se han promulgado las siguientes leyes e iniciativas:

La Ley creadora del Sistema de Prevención y Mitigación de Desastres (1998).

La Convención Centroamericana para la Prevención y Represión de los Delitos Lavado de Dinero y Activos vinculados al Tráfico de Drogas y Conexos (1998).

Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica entre Chile y Nicaragua en materia penal (1998).

Decreto de Aprobación del Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (1998).

Decreto que aprueba Acuerdo de Cooperación de Estados del Caribe en materia de Desastres Naturales (1999).

Decreto que ratifica Convención sobre Prohibición de Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (1999).

Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia

Entre las iniciativas de ley en las que participa esta Comisión Parlamentaria se encuentra la Ley de Igualdad de Oportunidades destinada a fortalecer los derechos de todas las personas a ser tratados con equidad, como la Constitución Política lo prescribe, independientemente de su sexo, raza, condición social, etc. La ley se encuentra actualmente en proceso de dictamen y la Comisión espera que pueda ser aprobada próximamente.

La Comisión de la Mujer se encuentra también inmersa actualmente en la promoción y elaboración de un Código de Familia, necesario para contar con un instrumento jurídico actualizado y que deberá integrar la legislación dispersa en esta materia, como son las leyes y normas relativas a Adopción, Alimentos, Patrimonio Familiar, Relaciones Padre, Madre, Hijo y la de Paternidad Responsable.

La Comisión de la Mujer se encuentra también abocada en la actualidad al proceso de discusión de lo que se conoce como el nuevo Código Procesal Penal.

Otra iniciativa en la que participa la Comisión de la Mujer es la de solicitud de ratificación de la “Convención para la Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil”.

En cuanto a la Niñez y la Adolescencia la Presidencia de la Comisión expresó su preocupación por la discusión iniciada e iniciativas presentadas a la Asamblea Nacional para reformar el Código de la Niñez y la Adolescencia.

La opinión de la Presidencia de esta Comisión es, similar a las de otras instituciones especializadas, que el Código de la Niñez y la Adolescencia no se ha implementado puesto que no se puede administrar justicia sin la existencia de estructuras y condiciones especiales para la transformación del joven transgresor. Se señala la ausencia de una Comisión de Seguimiento y de una justicia especializada, como lo indica el nombramiento de jueces que atienden tanto los delitos comunes como los de la adolescencia, además de indicar que solamente existen dos tribunales para adolescentes, falta de recursos humanos especializados y de presupuesto.

En la opinión pública se escuchan iniciativas en pro y contra de reformar dicho Código. Una que proponía su suspensión por un período de tres años, para llenar en este período los requerimientos establecidos por la ley y otra que proponía reformas concretas al Código.

En materia de Juventud la Comisión también promovió la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud promulgada el 19 de Junio del 2001. La Ley que tiene como objeto, entre otros, promover el desarrollo humano de todos los jóvenes, aborda y ofrece posibilidades de mejorar la Seguridad Ciudadana, en el tanto fija una política de promoción de empleo que permita a los jóvenes mejorar sus condiciones de vida en el campo como en la ciudad.

Comisión Antidrogas

El trabajo de la Comisión Antidrogas de la Asamblea Nacional gira alrededor de la coordinación e implementación del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley No. 285, Ley de Estupeficientes, Sicotrópicos y otras Sustancias Controladas, Lavado de Dinero y Activos Provenientes de Actividades Ilícitas.

Otra iniciativa importante que propone e impulsa esta Comisión (junto con el Ministerio de la Familia) es la Elaboración del Proyecto de Ley sobre el control de Precursores Químicos

Comisión ProDerechos Humanos y Paz

Se promueve una iniciativa de ley para la creación de una Procuraduría de Asuntos Penitenciarios cuyo objetivo sería contribuir al cumplimiento del Art. 39 de la Constitución que establece el carácter humanitario del Sistema Penitenciario así como su finalidad de rehabilitación de los privados de libertad.

Comisión Nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer, niñez y adolescencia

Esta iniciativa es el resultado del esfuerzo de un grupo de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la necesidad de combatir de manera sistemática y preventiva la violencia intrafamiliar y sexual. Este esfuerzo fue formalizado con la firma de un acuerdo – compromiso que creó la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia conformada en la actualidad por los siguientes organismos:

Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), Policía Nacional (PN), Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de Salud, Ministerio de la Familia, Asamblea Nacional, Procuraduría General de Justicia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, Instituto Nacional Tecnológico, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Red de Mujeres contra la Violencia, Coordinadora de Organismos No Gubernamentales pro Infancia y Adolescencia.

El Instituto Nicaragüense de la Mujer es la institución coordinadora de la Comisión Nacional instancia responsable del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia en el que se recogen las iniciativas que aquí se indican. El Plan cuenta con la aprobación de fondos para su ejecución (BID) pero no se implementa aún en forma oficial, aunque algunos de sus contenidos son parte del trabajo que se realiza el INIM, la Policía Nacional y la Red de Mujeres contra la Violencia, a través de las Comisarías de la Mujer.

El Plan Nacional está diseñado como una estrategia integral destinada a prevenir la violencia intrafamiliar y sexual, a ser implementada en el período 2001 – 2006 por las instituciones del Estado y los organismos de la sociedad civil involucrados. El Plan aspira también a responder a la necesidad formular e impulsar una política pública que permitan enfrentar de manera más eficaz el problema de la violencia intrafamiliar y sexual y asumir adecuadamente los compromisos internacionales que sobre el tema ha adquirido el Estado nicaragüense.

El Plan busca configurar un sistema de acciones nacionales y locales que contribuya de manera articulada (involucra instituciones del Estado y organismos de la sociedad civil) a la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual y por ende a mejorar la Seguridad de los Ciudadanos, como tal está dirigido a los miembros de la familia, de la comunidad y organismos del Estado mismo, sin embargo el Ministerio de Gobernación a nivel central no se ha incorporado aún a la Comisión Nacional.

El Plan está conformado por los componentes de prevención, detección, atención, sanción, desarrollo institucional. Estos están integrados en proyectos intersectoriales o iniciativas concretas a ser ejecutados por las distintas instituciones del sistema de atención.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fue creada por el Estado de Nicaragua con la Ley No. 212 como un organismo independiente, con personería jurídica propia y autonomía funcional y administrativa. Es dirigida por un Procurador y un Subprocurador electos por la Asamblea Nacional pero en sus actuaciones supeditados solamente a la Constitución Política y Leyes de la República. El Procurador deberá promover, defender y tutelar los derechos constitucionales de los ciudadanos y sus derechos humanos, para lo cual podrá vigilar y controlar la actividad de la administración pública, dando cuenta a la Asamblea Nacional (Ley 212).

El Art. 4 de la Ley 212 establece la misión de la Procuraduría. Esta debe contribuir, con las instituciones estatales y la sociedad civil, a garantizar la seguridad de las personas y los derechos humanos incorporados en el Art. 46 de la Constitución Política. Esta obligación se constituye en la base sobre la que se formulan los ejes y líneas estratégicas de acción de la Procuraduría.

La Procuraduría implementa su misión a través de tres ejes esenciales de acción:

- a) Fortalecimiento institucional
- b) Promoción de los Derechos Humanos
- c) Defensa de los Derechos Humanos

Con el fortalecimiento institucional se busca la consolidación de la estructura y su funcionamiento en todo el país, para mejorar la calidad de su gestión y servicio a la ciudadanía, pudiendo mejorar además desde el punto de vista cuantitativo, la atención que brinda, bien por denuncia o por iniciativa propia, a través de las Procuradurías Especiales y Direcciones.

Las Procuradurías Especiales son: la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Procuraduría de la Mujer y la Procuraduría de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

La Promoción y Defensa de los Derechos Humanos son tareas consustanciales a los Derechos Humanos por lo que constituyen ejes estratégicos permanentes de la Procuraduría. Adicionalmente la Procuraduría aplica en sus ejes enfoques integrales y pluridimensionales a través de los que se busca incidir de manera más consistente en los problemas a tratar.

Mecanismo para la Defensa de los Derechos Humanos

La Defensa de los Derechos Humanos en la PDDH se realiza a través del trabajo coordinado de las Procuradurías Especiales y la Dirección de Defensa. Esta recibe las denuncias por medio de dos vías:

- a) a instancia de parte en forma verbal, escrita, telegrama, fax o cualquier otro medio;
- b) de oficio a través de denuncias aparecidas en medios de comunicación social o por conocimiento directo de los funcionarios de la PDDH.

En el período del 10 de noviembre del 2001 al 9 de noviembre del 2002 la PDDH reportó haber recibido un total de 1.103 denuncias. Estas fueron respondidas y atendidas de la siguiente manera:

- 1) Denuncias tramitadas mediante expediente ordinario por ser competencia de la PDDH.
- 2) Denuncias tramitadas por orientación. Denuncias que son debida y oportunamente canalizadas hacia las instituciones y funcionarios públicos objeto de su competencia, a fin de que los demandantes fueran atendidos a la brevedad posible y según procedimientos propios de cada institución. Se trata fundamentalmente de dos tipos de denuncias:
 - las originadas entre particulares: maltrato intrafamiliar, disputas por tutela de los hijos; incumplimiento paterno; disputas vecinales; disputas por propiedades; desalojos; solicitudes de apoyo en caso de conflictos con adolescentes y adultos adictos, discapacitados, etc; desaparición de personas en el extranjero; conflictos por autorización de salida de niños al extranjero; despidos injustificados y abusos por parte de empleadores y
 - las originadas contra las instituciones:
- 3) Denuncias tramitadas por conciliación como método alternativo de resolución de conflictos.

Iniciativas para la Promoción de los Derechos Humanos.

En este eje la PDDH realiza las siguientes tareas o iniciativas: educación formal, educación no formal, divulgación, investigación propositiva y el Centro de Documentación.

Educación formal

El trabajo se ha centrado en actividades conjuntas con el MECD en sus diferentes instancias pero además con la Academia de Policía Walter Mendoza y el Centro Superior de Estudios Militares con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre los Derechos Humanos y la construcción de la Ciudadanía.

Como resultado el MECD integró al currículum de primaria el tema de Derechos Humanos y el de la Constitución Política; se elaboró Plan Interinstitucional MECD – PDDH para la implementación de actividades de educación y la promoción

de los Derechos Humanos, en todo el Sistema Educativo Nacional; se establecieron relaciones de coordinación con algunas Delegaciones departamentales y municipales; se establecieron relaciones de coordinación con el Centro Superior de Estudios Militares General José Dolores Estrada; se reiniciaron relaciones con la Policía Nacional a fin de realizar seguimiento a los programas de la Academia de Policía Walter Mendoza.

Educación no formal

Tiene como propósito extender en todo el territorio y entre todos los sectores sociales el conocimiento de los Derechos Humanos con la finalidad de que los habitantes puedan defender sus derechos.

Como resultado tenemos entre otros: la elaboración del Proyecto Formación de Promotores de Derechos Humanos, una parte del Manual del Promotor de Derechos Humanos, se ha implementado programa de capacitación a facilitadores judiciales rurales; capacitación a militares en servicio; capacitación a funcionarios del Sistema Penitenciario Nacional y a privados de libertad; implementación de Foro Mujer, Familia, Medios de Comunicación en coordinación con MIFAMILIA, INIM, MIGOB y grupos de mujeres;

Divulgación, Investigación propositiva y Centro de Documentación

Se busca educar a las personas y fortalecer la institución a través del posicionamiento de la PDDH en la opinión pública nacional.

Secretaría de la Juventud

La Secretaría de la Juventud es una Secretaría de Estado, directamente dependiente de la Presidencia de la República. Fue creada por el Decreto Presidencial No. 3-2002 (Enero10, 2002), norma que eliminó la Secretaría de Acción Social.

La Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud en la que se basa esta Secretaría tiene por Objeto "...promover el desarrollo humano de hombres y mujeres jóvenes; garantizar el ejercicio de sus derechos y obligaciones; establecer políticas institucionales y movilizar recursos del Estado y de la sociedad civil para la juventud..", entendiéndose por Juventud a toda persona nacional o extranjera radicada en Nicaragua, cuya edad oscile entre los 18 y 30 años de edad.

La Secretaría de la Juventud tiene las siguientes funciones:

- (a) Proveer y ejecutar acciones que eleven la calidad de vida de los jóvenes nicaragüenses de acuerdo con la política nacional de desarrollo;
- (b) Formular, coordinar y evaluar la política nacional para el desarrollo integral de la juventud en las Instituciones del Sector Público;

- (c) Impulsar la incorporación de una perspectiva de juventud en todos los programas que desarrollen los Entes del Poder Ejecutivo, y que permita incorporar a los jóvenes al desarrollo del país;
- (d) Actuar como representante del Gobierno en materia de juventud, ante las Instituciones estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Poder Ejecutivo deba tener participación.

La Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud obliga al Ministerio de Trabajo a impulsar un **Plan Nacional de Empleo Juvenil** en coordinación con instituciones del Estado, la Banca Privada, ONG's nacionales e internacionales establece. Se establece que se promoverá que las instituciones estatales y privadas, de conformidad a la necesidad laboral de las mismas, contraten como mínimo el 30% de la mano de obra juvenil.

El Art. 26 Cn, párrafo 1 dice expresamente que las actividades de fomento del empleo y autoempleo persiguen incorporar a la juventud en la actividad productiva plena, así como sentar las bases para su aporte económico a la nación y a la vez prevenir la descomposición social en los jóvenes. El mismo artículo en su párrafo segundo fija obligaciones para las instituciones encargadas del empleo y el desarrollo empresarial a destinar recursos específicos para proyectos juveniles.

Proyectos:

Sistema Nacional de Información para el Desempleo

En apoyo a estos programas la Secretaría contribuirá a la creación del Sistema Nacional de Información para el Desempleo cuyo objetivo es brindar un servicio para la juventud nicaragüense y los sectores económicos y productivos, la sociedad civil y el Estado para el intercambio de información actualizada acerca de las oportunidades de empleo y candidatos registrados en una base de datos a nivel nacional.

Creación de Casas Juveniles y Quioscos Tecnológicos.

Se busca ofrecer programas educativos, culturales, recreativos y deportivos. Así mismo las Casas ofrecerán sistemas electrónicos de información para asuntos laborales. Las Casas, contribuirán así, a informar y educar para prevenir las pandillas, la violencia física, psíquica y sexual en la juventud; la promoción de un modelo de educación con valores a favor de una sexualidad sana; formular e implementar planes para la erradicación del analfabetismo de la juventud urbana y rural; fortalecer la red institucional del deporte no profesional, impulsar programas recreativos, deportivos y educativos; se dispone la creación una Escuela de Educación Física y una Escuela Nacional de Talentos Deportivos.

Programas especiales para pandillas.

La Secretaría ejecuta un programa permanente para la atención y prevención de pandillas. Se ofrece atención psicosocial, capacitación laboral y se promueven actividades recreativas, culturales y deportivas a favor de este sector de la juventud nicaragüense.

Proyecto Educación, Población y Sexualidad.

El proyecto que busca incidir positivamente en el comportamiento sexual de la Juventud se encuentra en ejecución con el apoyo del FNUAP.

Programa de Voluntariado y Servicio Juvenil.

Este Programa tiene, adicional a los resultados materiales concretos que se expresan en las obras logradas, la virtud de fortalecer valores como la solidaridad y el humanismo, la cooperación ciudadana y de estimular la creación de redes de acción comunitaria útiles para mejorar la Seguridad de todos los Ciudadanos potencializando las relaciones Estado, Sector Productivo, Comunidad y Juventud.

11. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se describe a continuación, ciertas organizaciones de la sociedad civil que están ejecutando iniciativas vinculadas con los problemas principales de seguridad ciudadana, presentados en los capítulos anteriores.

Fundación Nicaragua Nuestra es una organización que promueve y apoya la participación comunitaria con miras a fortalecer la seguridad ciudadana local. Ha desarrollado proyectos con jóvenes y adolescentes involucrados en pandillas así como en grupos antisociales, en los distritos 2,3 y 5 de Managua, lo mismo que en los barrios Américas No. 2 y Colonia Unidad de Propósito del Distrito VI de Managua. Busca promover una cultura de paz e incidir en la disminución de los índices de violencia en los barrios de Managua. Tiene experiencia de articulación de esfuerzos con la Policía Nacional.

También participa en programas impulsados por el gobierno central a través del Ministerio de la Familia en el barrio Monseñor Lezcano de Managua, dirigido a la atención integral a la niñez y la adolescencia en alto riesgo.

Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia Dos Generaciones, desarrolla su labor en tres programas, priorizando la atención integral a niñas, niños y adolescentes trabajadores de alto riesgo, lo mismo que a víctimas de violencia y, todo bajo una metodología participativa en el territorio.

En su labor participan en comisiones de prevención del consumo de drogas y, en comisiones distritales de atención a pandillas. Actualmente coordinan esfuerzos con la Policía Nacional en el distrito II en la ejecución del Plan Pandilla y de Seguimiento a Adolescentes en situación de riesgo debido al consumo de drogas.

Asociación Protectora del Niño Abandonado APNA, efectúa intervenciones con jóvenes, adolescentes y niños inhalantes de sustancias adictivas. Tienen el Hogar Escuela San José, donde se enseña carpintería, panadería, albañilería, etc. que fue financiado por la Diputación de Valencia, España.

Participan en el Proyecto Monseñor Lezcano que impulsa MIFAMILIA, en el componente de prevención y rehabilitación de las adicciones. Dentro de la metodología participativa juegan un papel principal los jóvenes en proceso de rehabilitación quienes actúan como agentes motivadores en las dinámicas de grupos que incluyen juegos, deportes, etc.

Casa Alianza atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes bajo un concepto cuatro fases, etapa de calle, precomunidad, centro de crisis / refugio, hogar de transición, y hogar de niñas madres.

Con relación a la etapa de calle, cuyo objetivo es ofrecerles una opción de vida diferente a la calle, realizan trabajos en diferentes distritos de Managua, así como también en Tipitapa, Ciudad Sandino y Nueva Vida. En las cuales se ejecutan diferentes actividades educativas, lúdicas, recreativa y terapéuticas. Así mismo, tienen en el distrito 2, Refugio de Varones, ubicado frente al Estadio Cranshaw, Refugio de Niñas, costado este del Parque Las Palmas, Hogar de Transición, TELCOR Monseñor Lezcano 1 c. Sur, 75 vrs arriba. Mientras, en el distrito 4, está el Hogar de Niñas Madres, Hospital Bautista 2 c. Abajo 1 ½ al Sur.

Tienen programas de reintegración familiar y vida independiente, que busca establecer el vínculo niño – familia, así mismo le dan seguimiento a los jóvenes reintegrados a su familia, o que tienen vida independiente. Igualmente brindan atención referidas a las adicciones, atención psicosocial y casos de violencia intra familiar.

Centro de Ayuda y Rehabilitación al alcohólico y adicto a otras drogas (CARA), fundado en 1978, tiene capacidad para atender 80 pacientes (60 hombres y 20 mujeres) por medio de un sistema de internado dirigido por consejeros en adicciones y psicólogos, posteriormente se les brinda seguimiento y se les apoya ingresara grupos de autoayuda (A. A y N .A.).

Actualmente, trabajan en el Distrito 2 de Managua con el Ministerio de Gobernación, dan charlas a grupos en riesgo y, capacitan a policías y líderes comunales, en temas relacionados al uso y abuso de drogas y la adicción como enfermedad en su conjunto. También realizan intervenciones con excombatientes de guerra.

Fundación Mejía Godoy promueve una cultura de paz desde el fortalecimiento de la identidad cultural nicaragüense y los estilos de convivencia solidarios y equitativos, a través de programas educativos y artísticos.

Ha dirigido esfuerzos a apoyar a la población juvenil de Ciudad Sandino, San Judas, Tipitapa, 2 barrios de Managua, Ciudad Sandino y San Judas, en el área de intervención educativa en salud y prevención de la violencia intra familiar, dirigido a la población estudiantil de centros escolares de secundaria. Utiliza una metodología de captación de jóvenes en talleres de arte (música, muralismo y danza), como una

estrategia para prevenir la violencia juvenil y el uso de drogas, al mismo tiempo que fortalece su autoestima e impulsa sus habilidades artísticas para lograr una comunidad más saludable.

Los proyectos contemplan acciones educativas dirigidas a la población joven seleccionada, a la red de promotores, al personal docente, y a los familiares de los estudiantes, con temas para el desarrollo de la salud dirigidos a prevenir el embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, drogadicción, violencia intra familiar y violencia juvenil.

12. CONCLUSIÓN GENERAL

El nivel de la seguridad ciudadana en Nicaragua, siendo uno de los más aceptables de América Latina, tiende a deteriorarse, lo que obliga a invertir el máximo de esfuerzos para elevarlo - o por lo menos mantenerlo - con el propósito de coadyuvar a que el país ascienda a mejores lugares en la escala mundial de desarrollo humano.

Con el ánimo de contrarrestar los problemas principales, se están impulsando planes, programas, proyectos y acciones, tanto de parte de instituciones estatales, gubernamentales, sociedad civil, o en conjunto, pero con dos características que las cruzan, una, la propensión a la falta de coordinación interinstitucional, y la otra, debilidades en las capacidades de las instituciones del Estado – y la sociedad civil - en materia de seguridad ciudadana. Esta situación determina que no se potencialice óptimamente la inversión en capital humano, recursos financieros y materiales, lo mismo que las energías de la población en las localidades, al mismo tiempo que mediatiza la efectividad de su impacto.

Se trata, entonces, de trabajar en función de superar los obstáculos existentes para contribuir en la creación de un clima de estabilidad que promueva acciones adecuadas para la inversión nacional y extranjera, estimule la generación de empleos y por ende incremente y diversifique la capacidad exportadora del país, aliviando de esta forma el nivel de pobreza de la nación.

La vía es la formulación y puesta en marcha de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana.

13. CONCLUSIONES PARTICULARES

- Tomando en cuenta el período 1997 – 2001 y, lo que ha transcurrido de 2002, existe una tendencia al crecimiento de **delitos de mayor peligrosidad** tales como drogas, homicidios, lesiones, robos con intimidación, robo con violencia y, violaciones. Igualmente sucede con el hurto y abigeato.
- La misma tendencia muestra la **accidentalidad**, que arroja anualmente mayor número de muertos que los homicidios y, no mucho menos que los homicidios y asesinatos juntos.

- Los **problemas principales** que aquejan la seguridad ciudadana son expendios y consumo de drogas, pandillas, violencia intra familiar, robos, pérdida de ganado, hurtos y, accidentalidad.
- Los **factores asociados al problema de drogas** son, desde la oferta, su disponibilidad, los expendios, la ruta y ubicación geográfica de los departamentos y, el desempleo. Desde la demanda, los factores son desintegración familiar, pares o amigos cercanos, poca atención del problema en escuelas y colegios, falta de espacios de recreación y superación cultural, desempleo juvenil, exclusión del sistema escolar, televisión e Internet sin control familiar y, deficiencia de número de cuartos por vivienda. Se estiman que existen seis mil consumidores diarios, fundamentalmente jóvenes, jóvenes adultos y adolescentes.

Los departamentos que tienen la mayor cantidad de expendios de drogas son Managua, RAAS, RAAN, Carazo, Jinotega, Estelí, Rivas, Chinandega y Matagalpa. En el caso de Managua, el Distrito Cinco rebasa con holgura al resto de distritos en número de expendios, luego continúan el Dos, Tres y Seis; en tanto León se revela como uno de los lugares que tiene mayor consumo de cocaína, junto con Managua y la RAAS. Cada vez más aparecen armas de fuego involucradas en el delito de drogas.

- Los **factores asociados al problema de pandillas** son, percepción de exclusión del sistema social, pares o amigos cercanos, violencia intra familiar, embarazo de adolescentes y jóvenes, trabajo infantil y adolescente combinado con deserción escolar, falta de espacios de recreación y superación cultural y, desempleo en hogares de jefatura femenina. Están integradas principalmente por jóvenes, adolescentes y, niños en menor medida.

Del total de pandillas a nivel nacional, el 58% se concentra en Managua, siguiendo de lejos, Masaya 14%, Chinandega 11%, Estelí 8%, Jinotega 5% y, Matagalpa y Granada 2% cada una. Tienen vínculos directos con delitos de drogas, homicidios, asesinatos, lesiones, violaciones, robo con intimidación, robo con violencia, daños en vehículos y viviendas, alteración del orden público, hurtos. Últimamente están utilizando armas de fuego con mayor frecuencia.

- Los **factores asociados a la violencia intra familiar** son, crisis del modelo tradicional de familia, desempleo del hombre mientras la mujer está empleada, familia numerosa, alcohol, drogas, proliferación de expendios de licores.

El mundo de violencia intra familiar comprende lesiones, riñas conyugales, daños psicológicos, maltrato al cónyuge, amenazas, maltrato a menores, parricidio, y violencia sexual. También incluye incesto, corrupción de menores, seducción ilegítima, menores en riesgo, secuestro, violación y violación frustrada.

- Los **factores asociados a robos y hurtos** son, padres antisociales, amigos o pares delincuentes, droga, alcohol, exclusión del sistema escolar y, desempleo. También influye la falta de educación en seguridad ciudadana de la población.

- En el caso del **abigeato**, se trata principalmente de delincuencia especializada, que comercia en el mercado interno y/o traslada el ganado mayor a los países vecinos.
- Los **departamentos más peligrosos** – donde más frecuentemente se cometen los delitos de mayor peligrosidad - son Managua, Matagalpa, León, Zelaya Central, Chontales y Jinotega. Luego siguen Estelí, Chinandega, Rivas y Río San Juan y, finalmente Masaya, Nueva Segovia, RAAN, RAAS, Carazo, Granada, Boaco y Madriz.
- Las **victimias** aumentaron 43% en el período 1997 – 2001, pasando de 61131 a 87996, incrementándose 29% la victimias hombres (37678 a 48668), mientras las mujeres experimentaron un inquietante ascenso de 64% (23952 a 39328).

Las victimias mujeres menores de 18 años crecieron 32%, las de 18 a 25 años 57% y, las de 26 a 45 años 72%. Aunque en número absoluto las victimias hombres son mucho mayores, con respecto a la tasa de variación decrecieron comparados con la del sexo femenino, siendo 2.6% en menores de 18 años, 36% de 18 a 25 años, 29% de 26 a 45 y, 35% mayores de 45 años.

- En 2001 se registraron 40,568 **detenidos**, 13% más que en 1997 (35925), representando los jóvenes de 18 a 25 años la mayor proporción con 34% en 1997 aumentando a casi el 40% en 2001. Si se toma en cuenta que jóvenes son según la ley quienes están de 18 años cumplidos a 30 años, entonces los jóvenes detenidos ascienden aproximadamente al 56% en 2001. Las jóvenes significaron 4% en 1997 descendiendo a 3% en 2001, más si sumamos las incluidas en el grupo 25 a 45 años, tenemos que serían 5%. En total, entonces, los y las jóvenes representan el 61% de detenidos en 2001.
- Los días más peligrosos son domingo, sábado y viernes.
- Los **factores asociados a la accidentalidad** son, giros indebidos, no guardar distancia, interceptar el paso, falta de precaución al retroceder, no hacer alto, exceso de velocidad, desatender señales e, imprudencia peatonal. De la misma manera, influyen los tramos de carretera de la Panamericana que cruza varias ciudades, en que las personas caminan a la orilla de la vía, los buses se detienen donde quieren aunque tengan sus puntos delimitados y, casi siempre son oscuras en la noche; falta de definición de vías primarias y secundarias; falta de definición y/o de respeto del tránsito de carga y pasajeros tanto urbano como interdepartamental de su circuito de circulación y, bicicletas sin respetar leyes de tránsito y, sin luces. También falta educación vial masiva.

Tomando como referencia 2001, Managua representa el 65% del total nacional de accidentes, seguida de lejos por León con 7%, Chinandega 5%, Matagalpa y Masaya 4% y, Estelí y Granada 2%, y luego el resto del país. Cuando se observan los muertos, Managua siempre aparece en primer lugar (158), en segundo Matagalpa (52), continúa León (46), Masaya (41), Estelí (30), Chinandega (28) y Granada (21). Son los departamentos más peligrosos, es decir en que los

accidentes son mortales, ejemplo Matagalpa tiene 4% del total, pero es el segundo lugar, después de Managua en peligrosidad con 52 muertos, igual sucede con Masaya y Estelí que tienen considerable cantidad de fallecidos.

- Los **días** que ocurren **más accidentes** son sábado, viernes, lunes y domingo.
- Con relación a la **tenencia de armas**, existen aproximadamente 140 mil armas de fuego en manos de civiles, de las que 69,157 están legalizadas y se estiman que aproximadamente 70,843 circulan ilegalmente lo que expresa el alto grado de peligrosidad que para la ciudadanía tiene esa cantidad de armas que andan deambulando por el territorio nacional. De 2000 a 2002, la armas legalizadas han pasado de 52,390 en mayo 2000 a 69,157 en julio 2000, representando una tasa de crecimiento del 32%.

Con relación a las armas ilegales, en los últimos años se nota el incremento de su involucramiento en la comisión de delitos como homicidios, asesinatos, drogas, lesiones y, robos con intimidación. Una buena parte de esas armas están ligadas directamente con drogas y expendios de licores; actualmente – julio 2002 - en la ofensiva contra los expendios de drogas se están incautando muchas armas de fuego. Igualmente están directamente relacionadas con pandillas, siendo los más afectados gente inocente, tal y como se presentó en el acápite sobre criminalidad y, las pandillas.

- Los elementos fundamentales del **marco jurídico** relacionado a seguridad ciudadana existen, pero están dispersos en una serie de leyes, reglamentos, normas, convenios interinstitucionales, declaraciones, políticas, o programas vinculados con áreas, objetivos o componentes específicos (Niñez, Juventud, Mujer, Familia, etc.), Tratados, Convenios, Acuerdos Internacionales. Así mismo, hay leyes y códigos que están desfasados y urge su modernización.
- El **Ministerio de Gobernación**, a través del Programa Nacional de Seguridad Ciudadana, está empezando a impulsar la coordinación con otras instituciones estatales, al mismo tiempo que inicia una campaña de sensibilización acerca de la importancia de la seguridad ciudadana para el bienestar del país.
- La **Policía Nacional** junto a su accionar reactivo, ha acumulado experiencia en el área de prevención por medio del enfoque Policía – Comunidad, articulando actividades con instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente en el área urbana y suburbana
- Las **instituciones estatales** vinculadas estrechamente con los asuntos de seguridad ciudadana son el Ministerio Público, Tribunales de Justicia, Sistema Penitenciario Nacional (SPN), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Ministerio de Educación (MECD), Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), Ministerio de Salud (MINSA), Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Secretaría de la Juventud (SJ), Instituto de Juventud y Deportes (INJUDE) y, Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas (CNLCD). También, las Comisiones de Defensa y Gobernación, así como la

Comisión Antidrogas, y la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia, en la Asamblea Nacional.

- Ejemplos de **iniciativas estatales programadas y/o en marcha** son, Reforma del Sistema Penitenciario Nacional (SPN), Programa Piloto de Vigilancia Epidemiológica de las Lesiones (MINSA), Programa Modernización y Desarrollo de la Policía Nacional (PN), Proyecto Educación Multigrado (MECD), Proyecto Monseñor Lezcano (MIFAMILIA), Programa Fortalecimiento del Poder Judicial y Acceso a la Justicia (Corte Suprema de Justicia), Plan Nacional de Lucha contra la Violencia (Intra familiar y Sexual - INIM), Programas Especiales para Pandillas (SJ), Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la niñez y adolescencia), Plan Nacional Antidrogas (CNLCD), Proyecto de Ley Creadora del Patronato Nacional de Reos (AN), y Código de Familia (AN).
- Una de las dificultades centrales es la **débil – y en ciertos casos nula – coordinación interinstitucional**, lo que determina que no se potencialice óptimamente la inversión en capital humano, recursos financieros y materiales, lo mismo que las energías de la población en las localidades, al mismo tiempo que mediatiza la efectividad de su impacto.
- La **coordinación con las alcaldías y sociedad civil local**, que está empezando a funcionar, se necesita fortalecer aún más para lograr que las energías y recursos invertidos, tengan un impacto certero positivo sobre el nivel de seguridad y el sentimiento de seguridad local.
- Dado que hasta recientemente se le está poniendo atención a la seguridad ciudadana, existen pocas **organizaciones no gubernamentales** que estén trabajando directamente sobre los problemas existentes. Violencia intra familiar es el problema más abordado, luego algunas trabajan drogas, y pandillas, en tanto robos, hurtos, lo mismo que accidentalidad, prácticamente nadie las trabaja.
- Es conveniente que los programas, planes y proyectos nacionales tengan visión regional centroamericana puesto que se está experimentando un proceso acelerado de internacionalización del delito. Al igual que los gobiernos y, la sociedad civil avanzan en la integración, también lo hace – y cuidado con mayor velocidad – el crimen organizado.

14. ENTREVISTAS

Primer Comisionado, Edwin Cordero Ardilas. Director General de la Policía Nacional (PN)

Dra. Josefina Ramos, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia

Dr. Marvin Aguilar, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

Ing. Roberto Urroz, Presidente INJUDE

Diputada María Eugenia Sequeira, Presidenta Comisión de la Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia

Lic. Julian Corrales, Subprocurador de DDHH

Lic. Patricia Obregón, Subprocuradora Especial para la Mujer
 Rvdo. Norman Bent, Subprocurador Especial de las Etnias y Comunidades Indígenas
 Lic. Ivania Toruño, Directora INIM
 Comisionado General, Francisco Bautista, Subdirector General PN
 Ing. Jaime Lovo, Presidente FAGANIC
 Dr. José Luis Velásquez, Secretario Ejecutivo CONPES
 Dr. Orestes Romero, Secretario Ejecutivo, COSEP
 Comisionado Mayor, Douglas Zeledón, Jefe de Inteligencia PN
 Comisionado Mayor, Horacio Rocha, Jefe Nacional de Transito
 Comisionado Mayor, Ramón Avellán, Jefe de Seguridad Publica Nacional
 Lic. Alicia Duarte, Secretaria Ejecutiva de Comisión Nacional de Lucha contra las Drogas
 Dr. Mariano Zelaya, Asesor para Sistema Penitenciario. MIGOB
 Arq. Alina Salomón, Coordinadora Proyecto Modernización Managua. ALMA
 Dra. Miriam Vásquez, Dirección Jurídica MINREX
 Lic. Eduardo Gaitán, Dirección General de la DGME
 Dr. Carlos Fletes, Dirección del Programa de Salud Mental
 Dra. Teresa López, Dirección de Epidemiología
 Dr. Norman Lanzas, Dirección del Programa de Rehabilitación
 Lic. Enrique Morales, Jefe Departamento Estadísticas MINSA
 Lic. Mayra Ramírez, Jefe Registro. Regulación de Farmacias. MINSA
 Lic. Yolanda Zamora, Jefe División de Estadísticas MECD
 Lic. Palmira Cruz, Jefe Dpto. Planificación DGME
 Msc. Domingo Primante, Consultor INEC
 Lic. Marlene Arauz, Jefe Departamento Estadísticas MITRAB
 Lic. Ricardo Páramo, CONAPINA
 Lic. Lázaro García, MIFAMILIA
 Lic. Dora Cano, MIFAMILIA
 Lic. Edwin Illescas, Asesor Comisión Defensa y Gobernación. AN.
 Ing. Danilo Salinas, Secretaría de la Juventud
 Lic. Melvin Sotelo, Secretaría de la Juventud
 Lic. Edwin Tenorio, Secretaría de la Juventud
 Lic. Paola Barreto, Dirección de Cooperación Externa. DGME.
 Comisionado Denis Tinoco, Segundo Jefe del DIC Nacional
 Comisionado Felipe Escobar, Asistente Ministro de Gobernación
 Subcomisionado Reina María Arauz, Jefe Planificación, Secretaría Ejecutiva Nacional PN
 Subcomisionada María Cecilia Taleno, Jefe de la Comisaría de la Mujer y la Niñez. ON
 Subcomisionado Héctor Zelaya, Segundo Jefe de seguridad Publica Nacional
 Subcomisionado Miguel Maldonado, Jefe Dpto. Operaciones Seguridad Publica PN
 Subcomisionado Martha Valdivia, Jefe Secretaría Ejecutiva Managua. PN.
 Subcomisionado Ricardo Sobalvarro, División de Drogas. PN.
 Sucomisionado Juan Rivera, Jefe Estadísticas PN
 Capitán Norman Castillo, Jefatura Dirección General de Transito PN
 Capitán Rafael Mendoza, Relaciones Exteriores PN

15. GLOSARIO

Abigeato: robo de ganado mayor (vacuno o caballar)

Actores de la seguridad ciudadana: se refiere a grupos sociales, personalidades, instituciones, organismos, movimientos de ciudadanos, etc, que tienen relación directa con los problemas de seguridad. Ejemplo, MIGOB, PN, Alcaldías, MECD, Comités de Barrios, ONG's que trabajan en el tema, etc.

Delitos de mayor peligrosidad: son aquellos cuya comisión pone en alto riesgo la vida de la víctima o, es elevada la probabilidad que le deje señas físicas o psicológicas permanentes.

Factores asociados al delito: es un enfoque que tiene como base una visión probabilística, flexible y, multidimensional. Reconoce la importancia e incidencia de las estructuras económica, social y, de control formal, pero las trasciende auscultando e hilvanando dinámicamente la acción de las personas en las dimensiones educativa, cultural e histórica, al tiempo que ubica la familia como factor central, seguida de las amistades, escuela y, barrio. También aprecia que los medios de comunicación son factores que inciden transversalmente en la vida nacional, tanto en el área urbana como rural. Persigue una comprensión mucho más ajustada a la realidad que el enfoque causal.

Grupo antisocial: teniendo más o menos las raíces de las pandillas, no llegan a cometer delitos, sino a lo más faltas desde el punto de vista penal, alteraciones al orden público, pero que si no se atienden evolucionan a pandillas.

Pandilla: grupo de adolescentes y jóvenes – sin excluir adultos y niños – organizados, con una cadena de mando y jerarquía, actividades continuas, acciones planificadas y, motivaciones concretas encaminadas a reivindicar su identidad y hacer valer su rol de sujetos en la sociedad. Se identifican por colores, símbolos, signos y, utilizan armas de fuego industriales o hechizas, lo mismo que armas corto punzantes como puñales, cuchillos, y varillas de hierro, sin excluir piedras. Si algo las distingue es que cometen delitos.

Robo con fuerza: apoderarse de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, cualquiera sea su valor en la vivienda de la víctima, la que se abre con fuerza.

Robo con intimidación: apoderarse de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, cualquiera sea su valor, con una arma de fuego o corto punzante o romo, y donde la víctima tiene alta probabilidad de perder la vida o sufrir lesiones permanentes.

Robo con violencia: apoderarse de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, cualquiera sea su valor, con violencia tal que pueda poner en peligro la vida de la víctima. Ejemplo, arrebatar cartera, cadena, reloj.

Seguridad ciudadana: es la facultad que tiene toda persona, natural o jurídica, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física, psíquica y, cultural, lo mismo que al goce de sus bienes.

Sentimiento de seguridad: es la percepción que cada persona tiene sobre su seguridad. Es un producto cultural, donde interviene el pasado, el ahora y el futuro de cada persona y, dependiendo de los resultados de esa mezcla, cada cual percibe el grado de seguridad de su vida.

Violencia: El uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con intención de hacer daño, de manera recurrente y como una forma de resolver los conflictos.

Violencia intra familiar: es la violencia ejercida en el seno del hogar, normalmente contra la mujeres, niños, niñas y personas de la tercera edad.

16. BIBLIOGRAFÍA

CAPITULO 1

Valle Martínez, Marco A, Los factores asociados al delito, en www.laprensa.com.ni 26 junio 2002, y en Visión Policial, Revista de la Policía Nacional, año IV, No. 39, Julio 2002, en www.policia.gob.ni

Enc – 2002. La encuesta es promovida y financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

CAPITULO 2

La Prensa, 14 de febrero 2002. También refirió que el Programa Multisectorial de Seguridad Ciudadana, será apoyado por el BID y el PNUD.

Sandino, Alfonso, Ponencia “Las políticas públicas de seguridad ciudadana y la efectividad policial” . Panel “Las políticas publicas de seguridad ciudadana y la efectividad policial”, impulsado por el Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN), y realizado el 19 de marzo de 2002.

Ley PN. Ley 228, de la Policía Nacional de Nicaragua. 1996.

PN, 2000, Programa de Modernización y Desarrollo de la Policía Nacional de Nicaragua para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) e, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Managua, octubre 2000.

Moller, Bjorn, “Conceptos sobre Seguridad: nuevos riesgos y desafíos”, Desarrollo Económico, Vol. 36, No. 143 (octubre – diciembre 1996). México; Neid, Rachel, “De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana”, WOLA, Washington, D.C.

The Human Development Report. CD – ROM. UNDP, New York.

Sen, Amartya, "Why Human Security?", Text of presentation at the "International Symposium on Human Security" in Tokyo, 28 July, 2000, y Las distintas caras de la pobreza, en <http://www.noucycle.org/articles/caraspobr.html>

Valle Martínez, Marco A, "Seguridad Ciudadana, nueva realidad, pensamiento y acción". Panel "Las políticas publicas de seguridad ciudadana y la efectividad policial", impulsado por el Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN), y realizado el 19 de marzo de 2002.

OEA, Departamento de Cooperación y Difusión Jurídica.
<http://www.oas.org/juridico/spanish/Default.htm>

BID, www.iadb.org

Valle Martínez, op.cit

CAPITULO 3

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2002. Población total por área de residencia, según departamentos y municipios.

INECa 2002, Indicadores Básicos, MECOVI.

Valle Martínez, Marco A, La delincuencia juvenil, La Prensa. 1 de mayo 2002.

INEC 1996, Censos Nacionales 1995. Cifras oficiales, finales.

MITRAB 2002, Características sociolaborales de la población de 10 años y más. Dirección General de Empleo y Salario.

INEC 2001, Análisis de la situación social y económica de la juventud nicaragüense. Proyecto MECOVI, INEC y Secretaría de Acción Social de la Presidencia.

PNUD 2000, El desarrollo humano en Nicaragua. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Managua.

PNUD, 2000, Valoración conjunta de país desde la perspectiva del Sistema de Naciones Unidas en Nicaragua. Managua.

ENDESAa, 2001, Indicadores sociales de la niñez nicaragüense. INEC, 2002.

MECD, 2002, Tasas netas de escolarización en edad simple 2001. División de Estadísticas. Managua.

ENDESA, 2001, Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud. INEC, 2002. Managua.

DGST, 2002, Número de accidentes, muertos y lesionados por departamentos y años (1993 – 2001). Dirección General de Seguridad de Tránsito, Policía Nacional. Managua.

MINSA, 2002, Defunciones en 2001. Dirección de Estadísticas, Ministerio de Salud. Managua.

PNa, 2001, Armas pequeñas y livianas en Centroamérica. 2001

EMNV, 1998, Encuesta Nacional de Hogares sobre Medición de Nivel de Vida, Proyecto MECOVI, INEC, 2000. Managua.

CEPAL, Las familias en América Latina, 2001. Chile

CAPITULO 4

POLICIA NACIONAL (PN 1997), Anuario Estadístico. Managua, Nicaragua.

PN (1998), Anuario Estadístico. Managua, Nicaragua.

PN (1999), Anuario Estadístico. Managua, Nicaragua.

PN (2000), Anuario Estadístico. Managua, Nicaragua.

PN (2001), Anuario Estadístico. Managua, Nicaragua.

PN (2002), Anuario Estadístico. Managua, Nicaragua.

PN (2002a), Boletín de la actividad delictiva, año V, No.39, abril 2002. Managua, Nicaragua.

PN (2002b), Informe interno de la Policía Nacional.

PN (1997 Y 2001), Anuarios Estadísticos. Managua.

Valle Martínez, 1998, El delito en Nicaragua hoy. Ponencia en el lanzamiento del Anuario Estadístico 1997. 1 de septiembre 1998.

PNd, 2002, Informe de detenidos – Drogas. Managua.

CAPITULO 5

PNb, 2002, Entrevista con oficial de drogas.

Valle Martínez, Marco A, Las pandillas; Plan pandillas y enfoque Policía – Comunidad. La Prensa. 1999.

PNM, 2002, Asesinatos y homicidios cometidos por pandillas en 2001. Policía Nacional en Managua.

Agudelo, Irene, El rápido tránsito. Imágenes de la adolescencia y la juventud en Nicaragua. PNUD. Nicaragua. 1999.

Sotelo, Melvin, Los jóvenes, otra cultura. Editorial Nueva Nicaragua. 1995.

PNSP, 2002, Informe sobre pandillas. Seguridad Pública, Policía Nacional.

PNSM, 2002, Pandillas. Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional en Managua.

CEDESEC, Drogas y pandillas en Managua. 1998.

PNP, Plan Pandillas, 1999. Policía Nacional. Managua.

PNCMN, 2002, Comparativo de denuncias 2001 y 2000. Comisaría de la Mujer y Niñez, Policía Nacional. Nicaragua.

PNCMNa, 2002, Informe de VIF primer trimestre 2002. Comisaría de la Mujer y Niñez, Policía Nacional. Nicaragua.

ENDESA, 1998, Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 1998. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Nicaragua.

CAPITULO 7

PNDGST, Cuadros varios sobre accidentalidad, 2002. Dirección General de Seguridad de Transito. Managua

CAPITULO 8

DGSP, 2002, Entrevista con el Subcomisionado Héctor Zelaya, segundo jefe de Seguridad Pública. PN.

DGSP, 2002 – 1, Control existente de portaciones de armas 2002. PN.

CA, 2002, Estudio sobre niños y jóvenes asesinados en 2001. Casa Alianza, 2002.

ENC, 2000, Encuesta realizada por Borge y Asociados, del 29 de agosto al 9 de septiembre del 2000.

SEN, 2001, Armas pequeñas y livianas en Centroamérica. Secretaría Ejecutiva Nacional de la Policía Nacional. 2001.

OF, 2002, Información suministrada por la Oficina de Proyectos de la Policía Nacional-

CAPITULO 10

Un insumo importante fue el documento Diagnostico de la Situación Institucional (Primera fase), producido por el Dr. Alfredo Ferreira, consultor del BID.

CUADROS Y GRAFICOS

Cuadro 1
Actividad delictiva según categorías de delitos principales,
totales y tasas por 100.000 habitantes (1997 - 2001)

Familia/Tipologías Delictivas	1997		1998		1999		2000		2001	
	Total	Tasa								
Total de Delitos	62,628	1,365.44	66,040	1,373.90	72,908	1,470.63	75,741	1,481.21	90,145	1,731.88
Familia contra las Personas	23,824	516.99	25,804	536.83	29,824	601.58	31,571	617.41	38,522	740.09
Asesinatos	254	5.50	254	5.28	180	3.63	185	3.61	177	3.40
Homicidios	425	9.20	385	8.00	381	7.68	291	5.69	360	6.91
Violaciones	1,249	27.05	1,249	25.98	1,361	27.45	1,182	23.11	1,229	23.61
Lesiones	14,230	308.20	15,824	329.20	18,544	374.05	20,046	392.02	23,446	450.44
Amenazas	3,468	75.11	4,085	84.98	4,617	93.12	5,025	98.27	6,511	125.09
Familia Contra la Propiedad	35,744	774.17	37,014	770.04	39,416	795.06	40,599	793.96	46,523	893.80
Robos con Fuerza	10,061	217.9	9,805	203.98	10,484	211.47	10,621	207.70	11,548	221.86
Robos con Violencia	2,786	60.34	3,074	63.95	3,510	70.80	3,855	75.38	4,550	87.41
Robos con Intimidación	2,761	59.79	2,773	57.68	3,060	61.72	3,444	67.35	4,429	85.09
Hurtos	10,541	228.3	11,575	240.80	12,174	245.56	12,147	237.55	13,711	263.41
Abigeato	3,652	79.09	3,405	70.83	3,082	62.16	2,760	53.97	3,218	61.82
Familia contra la Salud Pública	1,004	21.74	1,095	22.78	1,175	23.70	994	19.43	1,222	23.47
Otras Familias	2,056	44.53	2,127	44.25	2,493	50.28	2,577	50.39	3,878	74.50

F: Anuario Estadístico Policía Nacional. Años: 1997,98,99,2000,2001

Nota: Otras Familias, incluye Delitos Económicos y Militares que aparecen en los Anuarios hasta el año 1999.

La Tipología Delictiva de Amenazas a partir del año 2,000 se le sumo a la Familia de Delitos contra las personas, debido a que se había separado de esta

e incluida en una nueva Familia de Delitos contra la Libertad Individual.

Cuadro 2
Peso de las familias de delitos sobre el total de delitos
(Porcentajes - 1997 - 2001)

	1997	1998	1999	2000	2001
Familia/Total delitos	62,628	66,040	72,908	75,741	90,145
Contra las personas	38	39	41	42	43
Contra la propiedad	57	56	54	54	52
Contra la salud publica	2	2	2	1	1
Otras familias	3	3	3	3	4
Total	100	100	100	100	100

Fuente: Calculado con base en Anuarios Estadísticos de la Policía Nacional

Cuadro 3
Peso de los delitos principales sobre el total de delitos*
(porcentajes - 1997 - 2001)

	1997	1998	1999	2000	2001
Tipologías/Total delitos	62,628	66,040	72,908	75,741	90,145
Contra las personas					
Asesinatos	0,4	0,4	0,2	0,2	0,2
Homicidios	0,7	0,6	0,5	0,3	0,4
Violaciones	2	2	2	2	2
Lesiones	23	24	25	26	26
Amenazas	6	6	6	7	7
Contra la propiedad					
Robo con fuerza	16	15	14	14	13
Robo con violencia	4	5	5	5	5
Robo con intimidación	4	4	4	5	5
Hurtos	17	17	17	16	15
Abigeato	6	5	4	5	4
Contra la salud publica**	2	2	2	1	1
Otras familias	3	3	3	3	4

El porcentaje es inferior a cien, ya que presentamos los principales delitos, no todos. ** Incluye drogas
 F:Calculado con base en el Anuario Estadístico de la Policía Nacional

Cuadro 4
Droga decomisada
(2000 y 2001)

PERIODO	MEDIDAS									
	COCAINA		CRACK		MARIHUANA				HEROÍNA	
AÑOS	KILOS	GRAMOS	PIEDRAS	GRAMOS	PLANTAS	LIBRAS	ONZAS	LBS. SEMILLA	KILOS	GRAMOS
2000	960.00	782.95	5,203	940	83,070	1,622	5.62	3 Lbr /10.77 Oz	2	0
2001	2,717	971.98	8,040	1,488.38	116,003	1,236	13.1	50Lbr/11.63 Oz	8	422
2002	85	54.1	3,189	205.5	6,354	288	6.17	3 Lbrs/ 2.65 Oz	6	430.04

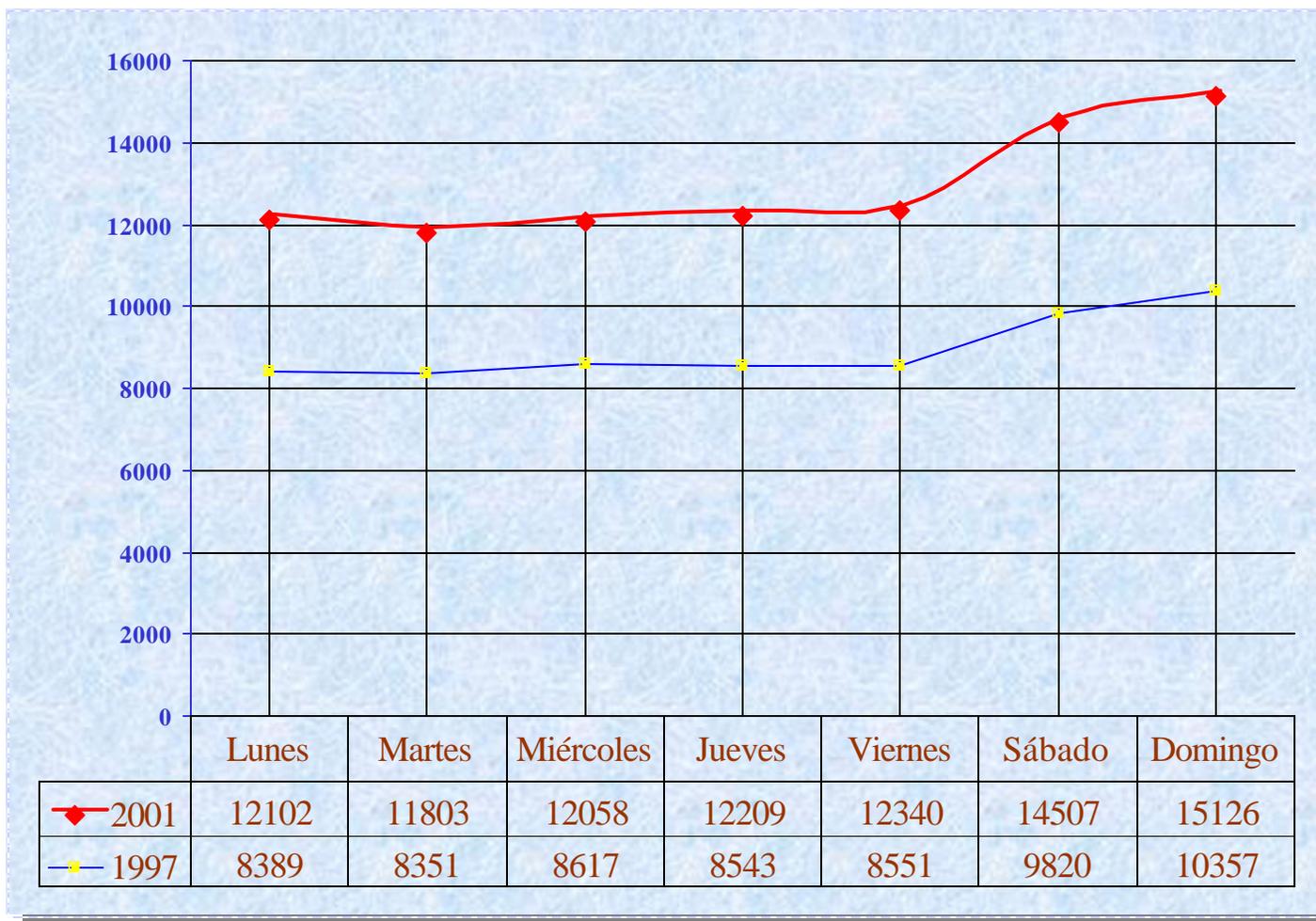
Fuente: Policía Nacional

Cuadro 5
CARACTERISTICAS DE LAS VICTIMAS POR SEXO Y GRUPO DE EDAD

Tipología	Totales		
	2001	1997	Inc/Dec%
Total General	87996	61631	42.8%
Total Masculino	48668	37678	29.2%
Menores de 18 años	3924	3825	2.6%
18 a 25 años	12766	9383	36.1%
26 a 45 años	22139	17165	29.0%
Mayores de 45 años	9839	7305	34.7%
Total Femenino	39328	23953	64.2%
Menores de 18 años	5104	3859	32.3%
18 a 25 años	10274	6538	57.1%
26 a 45 años	18046	10484	72.1%
Mayores de 45 años	5904	3072	92.2%

F. Calculado con base en Anuarios Estadísticos.

Comportamiento de los Días Afectados por delitos 1997 y 2001



Comparativo Horario Afectado por Delitos 1997 - 2001

